This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

400

ELEMENTOS

DE

HISTORIA DE COSTA RICA

POR

FRANCISCO MONTERO BARRANTES.

(Labor omnia vincit).

SAN JOSÉ DE COSTA RICA

TIPOGRAFÍA NACIONAL.

1892.

F1546
M75

DEDICATORIA.

A la memoria veneranda de mi padre querido.

A las personas que me han estimulado para la formación de esta obra.

Al señor Licdo. don Ricardo Pacheco.

A mis maestros en la Escuela primaria y en el Instituto Nacional.

A la juventud costarricense.

EL AUTOR.

INFORME.

Señor Secretario de Estado en el Despacho de Instrucción Pública.

He leído detenidamente la obra "Elementos de Historia de Costa Rica," escrita por el señor don Francisco Montero Barrantes, respecto de la cual se sirvió usted pedirnos informe á los señores don Francisco María Iglesias, don Faustino Víquez y á mí.

Esa obra es un trabajo ordenado y metódicamente dispuesto de todo lo que importa conocer acerca de la vida política de Costa Rica,—único aspecto que en países incipientes como éste puede abarcar la historia; en ella, con criterio desapasionado, se examina, y en estilo llano y correcto se expone á la consideración del lector, lo que ha sido del país desde su descubrimiento hasta 1847. *La primera parte es un resumen de los abundantes y preciosos datos que del período colonial se han allegado hasta hoy, compendio muy apropiado para la enseñanza de la historia de aquel tiempo; la segunda presenta de un modo completo el movimiento de Costa Rica desde su Independencia hasta época muy reciente.*

o que el trabajo del señor Montero es dig-
o por parte del Gobierno, pues además de
nera obra de su género escrita en el país,
rviendo de texto para la enseñanza de his-
s planteles de educación, un vacío notable.
s, señor Ministro, el concepto que he for-
ca de la obra dicha, y el cual, en cumpli-
mi comisión, tengo la honra de poner en
to de usted.
Toda consideración me suscribo su atento

(f.) RICARDO PACHECO.

osé, 1° de Febrero de 1892.

Secretaría de Instrucción Pública.

Nº 1060.

Palacio Nacional.

San José, 15 de Febrero de 1892.

El Presidente de la República

ACUERDA:

Adoptar como texto para los colegios y escuelas nacionales, la obra intitulada **Elementos de Historia de Costa Rica** por don Francisco Montero Barrantes; imprimirla de cuenta del Estado, en número de 3,000 ejemplares, y abonar al autor, como retribución convenida de su trabajo, quedando él obligado á corregir las pruebas, la suma de quinientos pesos ($ 500--00) que se deducirán de eventuales de Instrucción Pública.—Publíquese.

Rubricado por el señor Presidente.

LEÓN PÁEZ.

PREAMBULO.

——:o:——

Corría el año 1886.

Desempeñaba yo en el Instituto Universitario de San José las cátedras de *Historia* y *Geografía*, por designación del Director don Juan Fernández Ferraz.

Careciendo el país de textos de geografía é historia del mismo, propúsome el señor Ferraz que intentase la formación de ellos y me ofreció todo su apoyo para realizar la tarea.

No quise permanecer sordo á las instancias que se me hacían. Falto de experiencia y lleno de fe en el porvenir, en poco tiempo reformé la geografía que había escrito para el concurso de 1885, el cual no tuvo efecto y significó una burla sangrienta para los presentados.

El libro se publicó debido á los esfuerzos del señor Ferraz; pero lejos de producirme satisfacción alguna, moral ó pecuniariamente, no obstante haberse agotado ya tres ediciones, ha dado pie á que los zoilos se hayan ensañado contra mí para perjudicarme con toda clase de bajezas de que sólo ellos son capaces.

Lleno de amargura con tales injusticias, había prescindido por el momento de la idea de escribir, en la medida de mis capacidades, siquiera unos elementos de historia patria, como los que ahora pre-

ne cuando se me había negado por un
nstrucción el más mínimo apoyo para
l trabajo.

yo formar un texto para las escuelas,
ía imprimirse por cuenta del Estado,
para mí remuneración de un centavo,
ría considerado entonces muy bien re-
prestar ese servicio á la patria.

estación fué desdeñosa, y se me dijo
o que yo proponía hacer *gratuitamente*
otra persona por encargo del Gobierno.
nsistir? Yo creía que el patriotismo era
corriente, y aquella respuesta me hizo
a realidad, en oposición á mis ilusiones

embre recién pasado tuve el honor de
vitación del Excelentísimo señor Ge-

presentarla en él como obsequio á todos sus miembros, que por este medio conocerán á Costa Rica.

El desaliento se apoderó un día de mi ánimo. Estaba propuesto á no dar una plumada más, porque dudaba del éxito de mi labor.

Entonces mi querido amigo el General don Francisco Serrano empeñóse con todas sus fuerzas en vencer mi resolución y me arrancó la promesa de que continuaría el libro hasta darle remate.

También el Presidente de la República y don Juan Fernández Ferraz me alentaron; y para corresponder á esas personas generosas, así como al impulso de mi patriotismo, aquí está la Historia.

Ella comienza en 1502, en lo que á Costa Rica se refiere, y termina en 1860.

Una historia no se hace como una novela. Ésta, producto de la imaginación de un autor, no requiere estudios previos, registro y comparación de documentos, extractos indispensables, etc.

Por otra parte, cuando se trata de hacer por primera vez una cosa, las dificultades son tan grandes que sólo puede comprenderlas quien se haya encontrado en iguales circunstancias; para los demás son letra muerta.

Yo no pretendo haber hecho un gran trabajo, ni mucho menos. Presento mi libro con la mayor humildad á la benevolencia de las personas á cuyas manos llegue.

Creo más bien que no merezco censura por los defectos que en él se noten.

He echado los cimientos. Que vengan ahora los *verdaderos historiadores* á levantar el edificio, formando una obra magistral, amplia, sin carecer de ningún detalle, y con el criterio filosófico que corresponda.

Este libro es una pequeña ofrenda que deposito en el altar sagrado de mi patria,—á la cual consagro siempre todos mis pensamientos y acciones.

Réstame manifestar, para concluír, que sin las obras producidas por la incansable laboriosidad del malogrado don León Fernández y del eximio don Manuel María Peralta, no me habría sido posible escribir lo relativo á la época del coloniaje, como le sucedería á cualquiera otra persona que intentara igual trabajo.

Para el período de 1821 á 1823 me han servido las actas del Ayuntamiento de Cartago, publicadas por el señor don Francisco María Iglesias.

Y para el resto del libro no he tenido más que mi propio estudio de las leyes, periódicos, memorias de Gobierno, etc., que en parte considerable me fueron proporcionados por el señor Doctor don Pánfilo Valverde, por don Antonio Padrón y Morales y por don José Barrantes Chaves. Aunque me dirigí á varias personas para que se sirvieran facilitarme datos, sólo se dignaron contestarme don Francisco María Iglesias, don Pedro Matarrita y don Matías Sandoval ofreciéndomelos cuando yo los necesitase. Otros no tuvieron la cortesía de excusarse ó decirme siquiera una palabra.

Permita el cielo que algún provecho reporte

Costa Rica de él: que la juventud se inspire en el ejemplo de los verdaderos patriotas para imitarlos siempre y amar la libertad y el progreso, execrando el vicio, el fanatismo y la tiranía, que son la infamia y la muerte moral de los pueblos.

FRANCISCO MONTERO B.

San José, Febrero de 1892.

ELEMENTOS

DE

HISTORIA DE COSTA RICA.

CAPÍTULO I.

Sumario:—Cristóbal Colón: sus primeros años: sus viajes: su creencia acerca de la existencia de un Nuevo Mundo.—Solicita apoyo para descubrirlo.—Le amparan los Reyes Católicos de España.—Sus viajes.—Descubrimiento de Costa Rica.

HASTA hoy no ha podido saberse á ciencia cierta el lugar y la fecha del nacimiento de Cristóbal Colón.

Siete villas de la circunscripción de Génova, ciudad y puerto de Italia, y además la ciudad de Calvi, en Córcega, se disputan la honra de haber sido la cuna de aquel grande hombre.

Parece lo más probable que Colón nació en *Cogoletto*, cerca de la primera ciudad citada.

En cuanto al año de su nacimiento, afirman algunos historiadores que fué el de 1435; otros que

algunos dicen que fué el de 1445; hay
ıe señalan el de 1446, y otras el de 1451.
ıco se sabe con certidumbre la categoría
pertenecía la familia del inmortal geno-
n unos darle un origen noble y otros la
re la clase media.

re de Cristóbal, llamado Domingo Co-
lumbo, era cardador de lana en la ciu-
ova, y poseía escasa fortuna.

por esta razón no pudo su hijo terminar
en la Universidad de Pavía, famosa en
ıca, en la cual estuvo Colón hasta la
e años.

reso á la ciudad de Génova, su espíritu
ndujo á dedicarse á la marina, que le
ıs horizontes.

rogresos rápidos en la náutica ó ciencia
Los conocimientos matemáticos y cos-

En uno de los continuos combates navales que se libraban en aquel tiempo, fué incendiada la nave que Colón montaba, y éste arribó náufrago y pobre á la ciudad de Lisboa, capital de Portugal.

Pàra ganarse aquí la subsistencia ocupóse en dibujar cartas náuticas, hasta que trabó conocimiento con Bartolomé Perestrello, marino como él.

El Portugal brillaba entonces con los descubrimientos hechos bajo el reinado de don Juan II, que favorecía las empresas dirigidas al reconocimiento de las costas africanas y á poner en comunicación la Europa con el Asia.

Colón sirvió en las escuadras portuguesas por algún tiempo, y recorrió en ellas la costa occidental de África.

Habiéndose casado con doña Isabel Muñiz Perestrello, hija de Bartolomé, heredó á la muerte de éste una valiosa biblioteca y numerosas cartas que hicieron surgir en el cerebro de Colón la idea de intentar una empresa atrevida: hallar un camino hacia la India por el Oeste, ó descubrir quizá un mundo desconocido.

Creíase aún en el siglo XV que la Tierra era plana; y que aventurarse en el Océano Atlántico demasiado lejos de las costas europeas y africanas, era exponerse á perecer.

Pero Colón imaginó que siendo esférico el globo, podría llegar al Asia por el Oeste, como lo habían conseguido ya los portugueses dirigiéndose al Este.

demás que era imposible la existencia
ferio ocupado sólo por el agua, y de
la posibilidad de que se encontrasen tie-

do, pues, por lo que podría llamarse
del genio, dedicóse desde luego á bus-
diera elementos para realizar su pen-

riendo privar á su patria de la gloria
amente había de darle un descubrimien-
ue meditaba, dirigióse en primer térmi-
oría de Génova, pero su proposición
a con sarcasmo.

óse entonces á don Juan II con la mis-
, y según afirman algunos historiadores,
nducido por sus consejeros á enviar ex-
ortugueses hacia las regiones señaladas

tima guerra contra los árabes de Granada, que siete siglos antes habían invadido y dominado casi todo el país.

Colón llegó con su hijo Diego á las puertas del monasterio de la Rábida, cerca del puerto de Palos de Moguer, en Huelva, y allí le acogieron bondadosamente el prior ó guardián Fray Juan Pérez, y Fray Antonio de Marchena.

Oyeron de los labios del peregrino los planes que había formado; y entusiasmándose con ellos, se propusieron prestarle todo su apoyo, dándole cartas y recomendaciones para personajes eminentes de la Corte, á fin de que le presentasen ante los Reyes y apoyaran su demanda.

Dejando Colón á su hijo Diego en el convento de la Rábida, se dirigió á Santa Fe, ciudad construída frente á Granada para asediar á ésta, y donde se hallaban entonces la Corte y todo el ejército.

Como no era la ocasión propicia para hacerse oír, esperó pacientemente la conclusión de la lucha, que terminó con la rendición de Granada y la salida de Boabdil.

Valióse entonces Colón de las personas á quienes iba recomendado para que influyesen en el ánimo de los Reyes; y después de muchas dilaciones logró que se nombrara un Consejo, compuesto en su mayor parte de teólogos, al cual se encomendó el examen de los proyectos del marino.

Los Consejeros opinaron que Colón era loco y visionario, porque pretendía saber más que los Padres de la Iglesia y los Cosmógrafos de la Edad

oniéndose así á las enseñanzas de la Bi-
s opiniones de los sabios, reputados como

endo ese dictamen, el Rey don Fernando
s planes de Colón, quien vió frustradas
ás las esperanzas que había concebido.
mbargo, no perdió la presencia de ánimo
l revés. Pensó en dirigirse al Rey de
y aun se asegura que de antemano
viado á su hermano Bartolomé Colón á
a ayuda de Enrique VIII, Rey de Ingla-

irigía sus pasos hacia Francia, abandonan-
te española, cuando Isabel decidió oir otra
ón y empeñar hasta sus joyas para armar
que aquél necesitaba, por hallarse exhaus-
ro de la Nación.
ués de tantas penas y sinsabores vió Co-

buques, entre las aclamaciones de una multitud reunida en la playa para despedir á los expedicionarios.

Estos se dirigieron á las islas Canarias, donde tocaron, y de aquí enderezaron el rumbo al Occidente, perdiendo pronto de vista las playas del Mundo Antiguo.

La ignorancia de los compañeros de Colón les indujo á creer que corrían á una muerte cierta é inevitable en un mar desconocido y misterioso.

Desde los primeros dias del viaje se manifestó el descontento de aquéllos, que deseaban volver atrás. En los siguientes estallaron sublevaciones á bordo, y aun se pretende que intentaron asesinar al Jefe, habiéndole salvado su hermano Bartolomé.

Dos meses habían trascurrido sin que los osados aventureros hubiesen visto hasta allí indicio alguno que demostrase la proximidad de la tierra que buscaban, pues cada esperanza que surgía por un momento en sus pechos, pronto se veía desvanecida.

Llegó á tal grado la insubordinación de los tripulantes que acompañaban á Colón, que le exigieron al cabo de aquel tiempo la vuelta inmediata á España. Pero el grande hombre no perdía la fe que en sus cálculos tenía, y pidió una prórroga de tres días para hallar tierra ó regresar á la patria que habían dejado.

Aquí cabe repetir lo que un escritor ha dicho: "Si la América no hubiese existido, Dios la habría hecho surgir del fondo del Océano para premiar la perseverancia y la fe de aquel grande hombre."

Y en efecto: á las dos de la mañana del tercer día fijado por Colón, el piloto de la *Pinta* divisó entre las indecisas brumas del mar una luz que se movía en varias direcciones, y que fué reconocida en seguida como proveniente de tierra.

Era el 12 de Octubre de 1492. Al amanecer ya no quedó duda alguna acerca de la existencia de lo que se buscaba con ansia, y TIERRA! fué el grito unánime que salió de todos los pechos, llenos hasta allí de temores y zozobras.

Prosternáronse todos á los pies de Colón como homenaje á su genio, y para pedirle perdón por todas las ofensas que le habían hecho.

Largos años de lucha cruel con la implacable fortuna y con los hombres; largas vigilias pasadas sobre los libros y los mapas, veíanse al fin recompensados con la aparición de aquella tierra, "entrevista en sueños por Colón," la cual estaba allí presente para atestiguar la grandeza del descubridor.

Colón acababa de encontrar una isla de las *Lucayas* ó *Bahamas*, llamada por los indígenas que la poblaban *Guanahani*, y que aquél apellidó *San Salvador*. Hoy no se sabe exactamente si esa isla es la conocida con el nombre de Watling ó la de Cat Island ó la Gran Turca, aunque existen muchas probabilidades en favor de la primera.

En este primer viaje descubrió Colón otras islas importantes como Haití y Cuba, que llamó respectivamente Española y Juana.

En la Española fundó el primer establecimiento europeo en el Nuevo Mundo, dándole el nombre

de *La Navidad.* En las costas de la misma isla perdió una de sus naves.

Satisfecho el Almirante de sus descubrimientos, determinó volver á España á dar cuenta de ellos, llevando consigo productos de las tierras reconocidas y algunos naturales.

Durante la travesía estuvo á punto de perecer en una terrible tempestad; pero esta vez fuéle propicia también la suerte, y logró arribar á una de las islas Azores, y de aquí á Lisboa, desde donde envió noticia de su llegada á los Reyes Católicos.

Inmenso, indescriptible, fué el entusiasmo de los españoles al conocer el resultado de la atrevida expedición. Los reyes recibieron al genovés en Barcelona con grandes honores y agasajos.

Su regreso á España se verificó el 16 de Marzo de 1493.

Preparóse una segunda expedición, compuesta esta vez de 3 navíos y 14 carabelas tripulados por 1,500 hombres, que salió de Cádiz el 25 de Setiembre del mismo año y regresó á dicha ciudad el 11 de Junio de 1496, después de haber descubierto otras islas del llamado hoy Mar de las Antillas.

En este segundo viaje fundó Colón la colonia de *Isabela* en la misma isla de Haití, por haber sido destruída por los indios la primera y muertos todos los españoles que la guarnecían.

Del puerto de San Lúcar de Barrameda salió el 30 de Mayo de 1498 la tercera expedición formada de 6 navíos que llevaban, además de los tripulantes, 200 colonos.

Ya en esta vez reconoció Colón las costas del Continente, desde el golfo de Paria hasta el río Orinoco, en el cual penetró creyéndole uno de los cuatro que salían del Paraíso terrenal, según las ideas de la época, heredadas de la Edad Media. Así lo escribió á los Reyes Católicos.

La gloria conquistada por el descubridor de un mundo hizo que pronto tuviera enemigos entre los mismos que le habían acompañado. Imputáronle crímenes cometidos por él y por sus hermanos Bartolomé y Diego, y elevaron las quejas hasta los soberanos de España.

A consecuencia de tales acusaciones, los Reyes Católicos enviaron un encargado de averiguar los hechos, don Francisco de Bobadilla, quien llegó á la Española á tiempo que Colón se hallaba en el interior de la isla combatiendo con los indios del *Cibao.*

El comisionado no quiso oir al grande hombre. Redújole á prisión con sus hermanos, y cargado de cadenas le envió á España como un verdadero criminal.

Un clamor general de indignación resonó en toda la península á la noticia del atentado; y los monarcas, sin examinar siquiera el proceso, mandaron que se diese libertad á Colón apenas puso la planta en playas españolas.

Todavía éste emprendió un cuarto viaje con 4 navíos y 140 hombres, saliendo de San Lúcar el 7 de Mayo de 1502 y regresando al mismo puerto el 25 de Noviembre de 1504.

Después de sufrimientos inauditos causados á Colón por los hombres y los elementos de la naturaleza, llegó á la isla *Guanaja*, en la costa de Honduras, de donde siguió á la punta *Caxina*, en tierra firme centroamericana.

Descendiendo hacia el Sur, reconoció toda la costa de la América Central y de Colombia, hasta el golfo de San Blas.

COSTA RICA, nuestra patria, había sido descubierta por el genio del siglo!

Ocurrió esto en 1502.

Para concluir basta agregar que vuelto Colón á España recibió la infausta noticia de la muerte de Isabel, su constante y magnánima protectora.

Que le fueron negados todos sus derechos por el Rey Fernando, que no quiso concederle nada.

Y que pobre, achacoso y anciano, pasó sus últimos años en la ciudad de Valladolid, donde rindió su espíritu al Creador el 20 de Mayo de 1506.

CAPÍTULO II.

Sumario:—Origen del nombre de AMÉRICA.—Se pretende negar á Colón la prioridad del descubrimiento del Nuevo Mundo: razones que se alegan.

EL Mundo de Colón, que debiera llevar el nombre de su descubridor, fué llamado al principio *Indias Occidentales*, así como *Antillas* á las islas del Mar Caribe.

Un florentino, Amérigo Vespucci, según unos, y Américo Vespucio, según otros, acompañó á Alonso de Ojeda en la primera expedición que éste dirigió de orden de los Reyes Católicos hacia las regiones descubiertas, é hizo todavía tres viajes más al Nuevo Mundo.

Levantó numerosos mapas de las islas y de las costas de tierra firme ya conocidas, los cuales circularon por toda Europa. El nombre de Vespucio se repitió por todas las bocas, y muy pronto no se llamó sino AMÉRICA al Continente Occidental.

Otra versión afirma que este nombre provino de que los indios de Nicaragua llamaban *Amerric* ó *Aimeric* las montañas de aquel país situadas cer-

ca de Bluefields, y que por extensión se aplicó la misma denominación á todo el Continente.

Aun no era bastante tamaña injusticia cometida con Colón. Era necesario á la envidia y á la perversidad demostrar que aquél no merecía la gloria de su descubrimiento, y á ello se dedicaron con empeño varios escritores de la época.

Evocáronse las ideas emitidas en la antigüedad por Platón, Homero, Ptolomeo y otros, que aseguraban la existencia de una gran tierra misteriosa, acerca de cuya situación no estaban de acuerdo.

Díjose después que los normandos, pueblo aventurero del Norte de Europa, que durante largo tiempo asolaron los comarcas del Oeste y del Sur para volver á su patria, Escandinavia, cargados de botín, después de haber descubierto las islas *Feroe* y posèsionádose de *Islandia* en el siglo noveno [868], avanzaron más al Oeste hasta encontrar la Groenlandia, donde fundaron colonias.

Haroldo el Cabelludo, rey de Suecia, obligó á muchos reyezuelos y condes á emigrar á Islandia, que en poco tiempo fué un centro de cultura en las heladas regiones de la zona glacial del Norte.

En 1001 dirigíase *Biorn* á Groenlandia, cuando fué arrebatado hacia el Sudoeste por una tempestad que duró por espacio de muchos días. Llegó á un país de hermoso aspecto, distante cuatro días de navegación de la Groenlandia á donde regresó Biorn en breve.

Esta noticia decidió á Leif Ericson, hijo de

Eurico Randa *(el Rojo)* á embarcarse en un buque con treinta compañeros para reconocer la comarca descubierta.—Llegó á una tierra enteramente desierta y pedregosa que llamó *Helluland*, la cual abandonó para seguir en busca de otra mejor, tal como Biorn la había descrito.

Algunos días después arribó en efecto á un hermoso país, de vegetación pujante y de costas muy bellas, al cual puso el nombre de *Marklaud* ó *tierra de bosque*.

Prosiguiendo el viaje pasó por un estrecho situado entre una isla y el continente, y poco después halló un gran río que salía de un lago, en cuyas orillas permaneció durante el invierno, haciendo excursiones al interior del país vecino. Allí encontró racimos de uvas que los escandinavos no conocían, de donde resultó que Leif denominara la región descubierta el *Vinland*, ó tierra del vino.

Dos hermanos de Leif, *Thorwald* y *Thortein*, y más tarde *Thorfina*, llegaron á los mismos lugares indicados y aún avanzaron hacia el Sur, hasta la tierra que el último llamó *Rop*.

En 1012 los hermanos Elge y Friusboge, acompañados de una mujer varonil, Freidisa, fueron desde Noruega hasta el Vinland con dos buques tripulados por 66 hombres; y en 1121 el Obispo de Groenlandia, Eurico, visitó el país con el objeto de predicar el Evangelio á los naturales.

Todo estaba contenido en las *sagas* ó tradiciones islandesas que Colón recogió en su viaje á Islandia.

Con tales invenciones se pretendía demostrar que el descubridor de América no merecía los honores debidos á su gloria, siendo no más que un plagiario de la ajena.

A ser ciertos tales hechos, ¿por qué Colón no los expuso como argumentos convincentes de la existencia de un mundo, ante los sabios y teólogos encargados en Portugal y en España de examinar sus proyectos, lo cual no hizo nunca?

Él se limitó á manifestar sus cálculos matemáticos y sus conocimientos cosmográficos, que no lograron convencer á los aferrados tradicionalistas constituídos en jueces suyos.

Si al fin llegó á la meta de sus aspiraciones y vió sus esperanzas convertidas en hermosa realidad, debióse únicamente á que un genio tan grande como el suyo, el de Isabel la Católica, supo comprenderle por admirable intuición, para darle apoyo y hacer más tarde de España un vasto Imperio en cuyos dominios no se ponía jamás el sol.

Hoy la posteridad hace plena justicia á Colón, reconociendo cuánto valía su talento. Los pueblos de raza latina y aun los Estados Unidos se disputan á porfía la honra de consignar su glorioso recuerdo en estatuas, monumentos y exposiciones.

Si injustos fueron los contemporáneos del grande hombre, las generaciones actuales han vuelto por los sagrados fueros que de derecho le correspondían á aquél, y su nombre glorioso vivirá mientras la humanidad exista.

... de Columbia, que
al que la Europa del siglo XV ll
siglo XIX coloca entre los sabi
de la humanidad.

CAPÍTULO III.

Sumario:—Pobladores de Costa Rica al tiempo del descubrimiento.—Nombres que llevó este país.—Diego de Nicuesa, primer Gobernador.

LA falta de estudios especiales acerca de los primeros pobladores de Costa Rica, es decir, de su prehistoria, impide decir algo aproximado en cuanto á su origen, raza, grado de cultura, evoluciones y revoluciones, etc.

Sí puede observarse actualmente en los ídolos, armas y artefactos de varias clases, que existían dos razas ó pueblos diferentes: la que habitaba el Noroeste del país, en la actual Provincia de Guanacaste, y la que se encontraba en el centro y el mediodía, caracterizada principalmente por los Talamancas.

La primera, originaria acaso de México, era mucho más civilizada que la otra. Cultivaba la tierra con esmero y obtenía abundantes cosechas de cacao, maíz, y otros frutos. Tejía el algodón y fundía el el oro y el cobre. Era muy hábil en la alfarería y daba á los objetos un esmalte fino é imborrable.

Los indios del Sur no eran tan industriosos ni

poseían las cualidades de los del Noroeste. Sus obras de arte son groseras y prueban la poca cultura que ellos habían alcanzado.

Créese que pertenecían á la familia de los caribes.

Es curioso hacer notar que entre estos últimos existía la tribu de los *Zeguas, Seguas ó Siguas* que quiere decir *extranjeros*, la cual pertenecía á la nación de los *chichimecas* en México, y que desde aquí emigró á Costa Rica, habiéndose establecido en el valle de *Coaza*, cerca de la bahía del Almirante. Cuando Juan Vázquez de Coronado llegó á Talamanca, en 1564, habló con ellos en idioma *mexicano*, absolutamente desconocido para los demás indios de la comarca.

El problema indicado al principio, está por resolverse; pero los estudios filológicos y arqueológicos que ya han comenzado á hacer personas eruditas que se interesan por estas cuestiones, levantarán quizá pronto el velo que cubre el pasado de los primitivos habitantes de Costa Rica.

Cuando el país fué descubierto encontrábase dividido en varias naciones de indios, cada una de las cuales comprendía distintas tribus gobernadas por caciques que mutuamente se hacían la guerra para robarse.

Las principales naciones eran:

La de los *Votos* ó *Botos*, en la cuenca del río Pocosol, tributario del San Juan, desde éste hasta la cordillera central.

La de los *Güetares*, *Chorotegas*, *Chomes* y *Corovesíes* en las vertientes del Golfo de Nicoya.

En el interior, las de *Pacaca* ó *Pacaqua*, *Taribí*, *Accerrí*, *Puririci*, *Corcós*, *Coc*, *Orocci*, *Abra*, *Toyapán* y *Guarco*.

La de los *Teotiques* ó *Tayutics*, entre los ríos Tuis y Pacuare, á cinco leguas de Guarco.

La nación *Guisirí*, de Chirripó, al Oeste del río Tarire.

La de los *Tariacas*, situada entre los ríos Chirripó y Tarire ó Tiliri, sobre el Atlántico.

La de los *Aoyaques*, colindantes de Talamanca, en la parte de Chirripó.

Los *Cururos*, sobre el río Estrella.

Los *Viccitas*, en Talamanca, en el valle de Tarire.

La nación de los *Doraces* ó *Dorasques*, también en Talamanca.

La de los *Cabécares* en la misma región, así como la de los *Changuenes*, llamados asimismo *Changuinas* ó *Changuines*.

La de los *Urinamas*.

Los *Zeguas* ó *Siguas*, en Talamanca, como los anteriores, establecidos en el valle del Duy, cerca de la bahía del Almirante.

La nación de los *Térrabas* ó *Térrebes*, entre las montañas de Talamanca, el río Tarire y la bahía antedicha, con parte de los cuales indios se fundó el pueblo de Térraba ó San Francisco, en la vertiente del Pacífico.

Y finalmente, la de los *Cotos* y *Tarucacas* (Borucas) sobre el Océano Pacífico y el Golfo Dulce.

Supónese que la población de Costa Rica ascendía á unos sesenta mil indios (60,000) de los que hoy quedan apenas unos dos mil en *Guatuso*, (cuenca del río Frío), y en *Boruca*, *Térraba*, *Viccita*, *Cabécar*, *Urén*, *Bribrí* y *La Estrella*, al Sur del país.

***

El primer Gobernador de Costa Rica fué DIEGO DE NICUESA, á quien se le confirió el mando de esta región el 9 de Junio de 1508.

Su gobernación se extendía desde el golfo de Urabá ó de Darién hasta el cabo Gracias á Dios, sustituyendo al nombre de Veragua, empledao hasta allí, el de CASTILLA DEL ORO.

Nicuesa había nacido en Baeza, ciudad de España. Acompañó á Colón en uno de sus viajes, y se estableció en la Española, donde contribuyó á la sumisión de los indios, ganando fama de esforzado.

Lleno de ambición quiso adquirir honores y posición. Comprometióse á armar una expedición á su costa para someter y poblar la provincia de Veragua si se le daba el título de Gobernador, como en efecto lo consiguió.

Nicuesa recorrió una parte del país, al Sur, y descubrió una isla que llamó *Escudo de Veraguas*, en el Océano Atlántico.

Fundó la colonia llamada Nombre de Dios; y después de varias peripecias, abandonó el país, em-

barcándose con varios compañeros para dirigirse á la Española.

Un naufragio en lugar desconocido terminó la vida de Nicuesa, cuyo paradero se ignoró siempre.

CAPÍTULO IV.

Sumario:—Gobernación de Pedrarias Dávila.—Expediciones del Licenciado Gaspar de Espinosa, de Bartolomé Hurtado y de Gil González de Ávila.

EL día 27 de Julio de 1513 expidiósele á Pedrarias Dávila el nombramiento de Gobernador y Capitán General de Castilla del Oro.

Quedaba excluída la provincia de Veragua, por hallarse pendiente ante el Tribunal de Indias el pleito entablado en 1508 por don Diego Colón contra la corona de España, para que se le reconociesen los títulos y posesiones concedidos al Almirante y negados por don Fernando el Católico.

Pedrarias envió de Panamá, donde residía, una expedición mandada por el Licenciado Espinosa, para reconocer el Océano Pacífico, en 1519.

El Licenciado Espinosa llegó hasta Burica, á la entrada de Golfo Dulce, y regresó por tierra al Darién cometiendo al paso crueldades inauditas con los indígenas.

Pero Espinosa confió el encargo de seguir reconociendo el Pacífico á Hernán Ponce y Bartolomé

de Hurtado, quienes descubrieron un extensísimo golfo que llamaron *San Lúcar* ó San Lucas, actualmente de Nicoya.

Las Islas del Caño, dos de San Lázaro, (Ballena y Ballenato) fueron asimismo descubiertas en este viaje, y las bahías de las *Culebras*, hoy *Culebra*, y de *Caldera*.

La expedición se limitó, pues, á explorar las costas é islas de nuestro país, sin fundar todavía población alguna como principio de colonización en esta parte de Costa Rica.

El 13 de Setiembre del mismo año 1519, salió de San Lúcar de Barrameda una nueva expedición dirigida por Gil González de Ávila y el Piloto Andrés Niño, con el intento de descubrir el Pacífico, según contrato celebrado por el segundo con el Rey de España.

Llegados á Darién atravesaron el istmo y construyeron cuatro buques que pronto naufragaron en la costa del Pacífico sin haber prestado ningún servicio importante.

Gil González vióse reducido á un estado deplorable con sus compañeros, en una costa desierta é insalubre, por lo cual envió á pedir auxilios de buques y hombres á Pedrarias Dávila. Pero éste negó unos y otros á pesar de requerimientos que se le hicieron en nombre del Rey de España, dejando á los náufragos abandonados á su suerte.

Siguiendo á lo largo de la costa, González y cien españoles que aun le quedaban llegaron al golfo de *San Vicente*, hoy *Caldera*, y allí encontraron á

Andrés Niño, que había traído los buques construídos nuevamente en el lugar donde habían naufragado los primeros, en el Golfo de las Perlas.

En el citado golfo de San Vicente se embarcaron todos los expedicionarios y arribaron á Panamá, en donde González de Ávila hizo fundir el oro que había recogido entre los indios que habitaban las regiones recorridas por él.

Andrés de Cereceda, compañero de Espinosa en este viaje, cita en una relación presentada por él al Rey de España los nombres de varios caciques residentes en Costa Rica en aquel entonces.

De la misma relación se desprende que los españoles reconocieron parte considerable de la hoy provincia de Guanacaste, pues menciona los caciques de *Nicoya*, *Sabandi*, *Corcvisi*, *Diriá*, *Namiapí*, *Orosi*, *Papagayo* y *Niquciagua*.

En esta expedición lograron los españoles que se bautizaran numerosos indios, recibiendo de éstos perlas y oro, cuyo valor total ascendía á cerca de ciento cincuenta mil pesos, de los cuales se remitieron al monarca español como treinta y tres mil.

CAPÍTULO V.

Sumario—Principio de colonización.—Noticias sobre los indios insulares y ribereños del golfo de Nicoya.—Felipe Gutiérrez, tercer Gobernador de Costa Rica.

RECONOCIDA por González de Ávila la parte de nuestro país situada sobre el Pacífico, Pedrarias Dávila envió de Panamá al capitán Francisco Fernández de Córdoba á que fundase una colonia.

Fernández fundó en efecto la villa de Bruselas en 1524, la cual duró poco tiempo á causa de haber sido destruída dos veces por los mismos españoles.

La posición que ocupó esta población no se conoce hasta hoy, pues difieren las opiniones de los historiadores entre sí. Don León Fernández se inclina á creer que ocupó un punto en la costa meridional de la península de Nicoya; y don Manuel María Peralta cree que fué en la costa oriental del golfo, al Norte de Puntarenas,

Es lo cierto que Fernández de Córdoba hizo repartimientos de los indios de Nicoya, Chira y Güetares entre los colonos de Bruselas, siguiendo la práctica establecida por los españoles en las tierras descubiertas.

En 1527 Pedrarias fué nombrado Gobernador de Nicaragua, sin fijarse los límites de su jurisdicción, como no se le habían señalado antes los de Castilla del Oro. El año anterior, 1526, había venido Pedrarias á Nicaragua regresando á Panamá al poco tiempo, pero después de haber mandado repoblar la villa de Bruselas y reconocido las islas del golfo de Nicoya, que de allí en adelante pertenecieron á Nicaragua por algún tiempo, así como Nicoya, ó sea la actual provincia de Guanacaste.

***

En sustitución de Pedrarias fué nombrado para Gobernador de Castilla del Oro don PEDRO DE LOS Ríos, quien hizo destruír, como antes Fernández de Córdoba, la mencionada villa de Bruselas, por negársele jurisdicción sobre ella.

El historiador Oviedo visitó las islas del golfo de San Lúcar ó Nicoya, y los dominios del cacique de este último nombre, que gobernaba una tribu de algunos millares de indios.

Dice Oviedo que en la isla de Chira había hasta 500 guerreros y que los pobladores de ella fabricaban objetos de barro esmaltados ó pintados primorosamente. Pasaban los indios á tierra firme á cultivar maíz, fríjoles y cacao y á sacar la miel de abejas que entonces abundaba allí.

En cuanto á los indios de Nicoya, se sabe que eran también agricultores y muy ricos.

Las mujeres ponían se por delante un pedazo de tela recogido con un hilo en la parte posterior.

Peinábanse el cabello, dividiéndolo en dos trenzas como hoy se hace.

Los hombres andaban casi enteramente desnudos. Empleaban como adorno un hueso que les atravesaba el labio inferior, y que algunos sustituían con una especie de alfiler de oro en forma de martillo, que se lo quitaban para beber y comer.

Tenían templos llamados *teyopas*. Adoraban al Sol, al que hacían sacrificios humanos, comiéndose después las víctimas.

El licor que empleaban era una bebida fermentada de maíz ó sea la *chicha* que aun hoy se hace en este país. Fumaban el *tabaco* que también ellos cultivaban.

Tenían mercados ó ferias periódicas muy concurridas, empleándose en ellas como signo de cambio el cacao.

Los bailes eran frecuentes y muy concurridos. Los hombres y las mujeres bailaban separadamente, aunque próximos unos á otros. Todo baile terminaba con la embriaguez de los danzantes, producida por la chicha que circulaba de mano en mano mientras bailaban.

A Felipe Gutiérrez se le nombró en Diciembre de 1534 para Gobernador de la provincia de Veragua, ó sea la parte de Costa Rica y Nicaragua situada sobre el Atlántico, hasta el cabo Gracias á Dios.

CAPÍTULO VI.

Sumario:—Hernán Sánchez de Badajoz.—Gobernación de Diego Gutiérrez.—Su expedición.

SIENDO oidor de la audiencia de Panamá el doctor Robles, celebró con su yerno Hernández Sánchez de Badajoz un contrato para conquistar las tierras situadas sobre el Atlántico, fuera de la jurisdicción del Ducado de Veragua, adjudicado á don Diego Colón después del largo pleito sostenido por éste.

Sánchez de Badajoz visitó la Talamanca; pero cuando se ocupaba en someter los indios de aquí, el Gobernador de Nicaragua, Rodrigo de Contreras, creyendo que se trataba de usurparle territorio y derechos que le pertenecían, llegó con gente armada á donde estaba el primero, le prendió, le privó de su dinero y de su gente y le envió preso á España para que el Consejo de Indias le juzgase.

Como el Rey de España había negado su aprobación al convenio celebrado entre el doctor Robles y Sánchez de Badajoz apenas tuvo conocimiento de él, este último no pudo desempeñar un papel importante en la conquista y colonización de Costa Rica.

El primer español que dió á nuestro país el nombre que tiene, COSTA RICA, fué Diego Gutiérrez, Gobernador nombrado en 29 de Noviembre de 1540. (*)

Creado el Ducado de Veragua con una extensión de 25 leguas en cuadro, desde el río Belén hasta la bahía de Zarabaro ó Zorobaró, hoy del Almirante ó Bocas del Toro, dióse al resto del territorio situado al Norte, hasta el Río Grande (?) de Honduras, al Oeste del cabo Camarón, el nombre de provincia de CARTAGO, limitada por los dos océanos, con exclusión de lo que estuviese encomendado á otro ú otros Gobernadores.

El Rey de España declaró al propio tiempo que Gutiérrez tendría derecho para navegar libremente en el *Desaguadero*, en común con el Gobernador de Nicaragua, no obstante deberse á uno de los capitanes de éste el descubrimiento de dicho río.

No contento Rodríguez de Contreras con la decisión del monarca español, apeló de ella al Consejo de Indias, que confirmó los términos de la real provisión.

Gutiérrez llegó con poca gente á su destino; y queriendo contar con bastante, penetró por el Desaguadero en Nicaragua, donde empleó dos años en disputas con Contreras. Al fin llegaron á un avenimiento amistoso por mediación del Obispo de

---

[*] Don Manuel María Peralta niega este hecho, y sostiene que muchos años antes, y quizá desde el descubrimiento del país, ya se llamaba *Costa Rica* á la parte situada sobre el Atlántico, desde Veragua hasta Nicaragua.

Nicaragua, quedando comprometido Contreras, á suministrarle los recursos que pudiese si se le daba parte de las utilidades que Gutiérrez reportase en su conquista.

El Gobernador penetró en el país por el río *Sucrre*, y á distancia de seis millas de la costa fundó la villa de *Santiago*, en el mismo lugar en que encontró varios ranchos abandonados por los indios.

Como escaseaban las provisiones traídas de Nicaragua, Gutiérrez exigió á varios jefes indígenas que le diesen algunos recursos; pero éstos proporcionaron tan pocos, que el hambre comenzó á hacerse sentir.

En tal situación huyeron una noche por la costa los compañeros de Gutiérrez, quedándose con él sólo seis, que le eran más adictos.

Como se viese obligado á abandonar el país, se dirigió á la costa para tomar rumbo á Nicaragua; pero allí encontró un bergantín comandado por el capitán Barrientos que le traía auxilios de gente y pertrechos de guerra.

El mismo bergantín fué enviado por Gutiérrez á Nombre de Dios para esparcir la fama del rico país que había de conquistarse, con el objeto de atraer aventureros que le ayudasen en su empresa.

Efectivamente logró su intento de aumentar el número de los expedicionarios. Embarcáronse todos en el bergantín y cuatro canoas; y al cabo de 72 días de penalidades en la costa, volvieron á entrar en el río Suerre hasta treinta millas de su desembocadura.

Allí recibió Gutiérrez la visita de los caciques Suerre y Quipa, á los cuales quiso obsequiar con una comida que ellos casi no probaron.

Por este tiempo habíase despertado en Gutiérrez la sed insaciable del oro, que quería satisfacer á todo trance.

Valióse de engaños para atraer á su campo á dos caciques que encadenó apenas llegaron donde él, exigiéndoles que le diesen una gran cantidad de oro y amenazándoles con suplicios si no lo hacían.

Uno de los prisioneros logró fugarse y extendió el alarma entre todos los indios, quienes se prepararon para rechazar al invasor.

Gutiérrez siguió tierra adentro salvando la cordillera que divide las vertientes del Atlántico y el Pacífico, hasta llegar cerca del valle del *Guarco*, donde hoy está Cartago.

Allí se empeñó una terrible refriega entre los españoles y cerca de cuatro mil indios armados de piedras, flechas y lanzas, siendo uno de los primeros que perecieron el mismo Diego Gutiérrez, á quien los naturales le cortaron la cabeza, pies y manos.

Los pocos españoles que pudieron salvarse llegaron hasta la costa y se embarcaron con dirección á Nicaragua.—Así se frustró por esta vez el proyecto de conquistar á Costa Rica.

CAPÍTULO VII.

Sumario:—Nombramiento de Juan Pérez de Cabrera para Gobernador de Nueva Cartago.—Los Licenciados Juan de Cavallón y Ortíz de Elgueta.—Conquista de Costa Rica por el Licenciado Cavallón y el Padre Estrada Rávago.

DON Pedro Gutiérrez de Ayala, hijo de don Diego Gutiérrez y heredero de los derechos de éste, fué autorizado por el Rey de España para que nombrara Gobernador de la provincia de Nueva Cartago.

En consecuencia recibió el nombramiento de tal Gobernador Juan Pérez de Cabrera, el 22 de Febrero de 1549.

Como nada importante hiciera, la Audiencia de los Confines encargó al Licenciado Cavallón que tratase pacíficamente con los indios de Veragua y que fundase allí una colonia. Al mismo tiempo casi, el Rey de España facultó al Alcalde Mayor de Nicaragua para que poblase el territorio de Nueva Cartago ó Costa Rica, y el Ducado de Veragua, entre los dos mares.

La comisión dada al Licenciado Ortiz no tuvo efecto. Y entre tanto el Licenciado Cavallón "DIÓ

PRINCIPIO Á LA CONQUISTA REAL Y PERMANENTE DE COSTA RICA," llevada á término feliz por Juan Vázquez de Coronado, posteriormente á aquél.

Cavallón partió de Guatemala acompañado de sus cuñados Sancho y Juan Barahona, como Teniente de Alcalde mayor el primero, y como Tesorero el segundo, y además bastantes soldados y provisiones.

Un fraile exclaustrado, Juan de Estrada Rávago, se asoció á la empresa de Cavallón, empleando el caudal que había adquirido en Guatemala y comprometiéndose á poblar el país por el lado del Atlántico, como Cavallón debería hacerlo por el del Pacífico.

"Juan de Estrada reunió en Granada (Nicaragua) cerca de trescientos hombres, entre ellos más de setenta soldados españoles: alistó dos bergantines y varias canoas: acopió armas, municiones, víveres y demás cosas necesarias; y en el mes de Octubre de 1560 salió de Granada." (1)

En Noviembre del mismo año fundó el *Castillo de Austria*, para la cual población se eligieron las personas que debían formar el Ayuntamiento.

La colonia vióse pronto apurada por la escasez de alimentos y vestidos, y esto decidió á Estrada Rávago á enviar soldados que buscasen entre los indios de la comarca provisiones para su gente.

La tenaz oposición de los indios al establecimiento de los españoles, y las luchas desastrosas

(1) Don León Fernández.

sostenidas por éstos, motivaron el abandono de la colonia para trasladarse al río *Sucrre*, donde tampoco pudo fijarse, regresando Estrada y los compañeros que le quedaban, á Granada.

Más afortunado Cavallón por el lado del Pacífico, fué acogido por los indios de Chomes, sojuzgados antes, y fundó á orillas del río Machuca la colonia del *Real de Ceniza*.

En el valle de *Landecho*, llamado así en honor del Licenciado Juan Martínez de Landecho, Presidente de la Real Audiencia de los Confines, estableció una colonia que apellidó de *Los Reyes*.

Llegó á *Pacacua*, hoy Pacaca, y de aquí á *Mata Redonda*, donde fundó la ciudad de *Garcí Muñoz*, nombrando el correspondiente Cabildo.

Desde Garcí Muñoz envió Cavallón exploradores al valle del *Guarco*, poblado por las tribus de *Cot*, *Ujarrací* (Ujarraz) *Orocí*, (Orosi) *Corrocí* ó, *Cozrosú* y *Bujeboj*.

Un año permaneció el Licenciado Cavallón en Costa Rica, de 1561 á 1562. En Enero de este último año partió para Guatemala á desempeñar el cargo de Fiscal de la Audiencia, al cual fué promovido.

Juan Estrada Rávago, que después de su fracaso había venido á reunirse con el Licenciado Cavallón, quedó como teniente de Alcalde mayor al marcharse aquél.

Estrada fué recomendado posteriormente por

de Garcí Muñoz para el Obispado de ; pero el Rey dispuso que este país es- netido en lo eclesiástico al Obispo de Ni-

---

CAPÍTULO VIII.

Sumario:—Juan Vázquez de Coronado prosigue la conquista de Costa Rica.—Miguel Sánchez de Guido y Pedro Venegas de los Ríos gobiernan interinamente.

EL Licenciado Landecho nombró Alcalde Mayor de las provincias de Costa Rica y Nueva Cartago á Juan Vázquez de Coronado, cuyo título se le libró en 12 de Julio de 1562.

Vázquez era de origen distinguido, y su padre, don Gonzálo Vázquez de Coronado, fué Alguacil mayor de la Real Audiencia de Valladolid.

Dícese que el primero nació en Salamanca en 1525, y que en la famosa Universidad de allí hizo serios estudios.

Á Guatemala vino recomendado por el mismo Rey de España para que se le emplease dignamente, como personaje capaz é importante.

Nombrósele Alcalde Mayor en Honduras y después en Nicaragua, y en este último país estaba cuando se le confirió el mismo cargo en Costa Rica.

"Vázquez de Coronado envió desde Nicaragua á Costa Rica al Maestre de Campo Juan de Ovalle como su teniente de Alcalde Mayor, y un navío con

armas y víveres. Compró otro navío que
e hizo cargar de todo lo necesario para
y el 26 de Agosto de 1562 partió para
a, llevando gente, ganado y caballos."
á Nicoya el 6 de Setiembre, donde aguar-
o que debía venir del Realejo y en que ha-
vesar el golfo para ir al puerto de Lande-
nado vacuno y caballar lo envió por tierra
n á la villa de los Reyes.—Mientras llega-
o, se ocupó en pacificar los pueblos de *Ba-*
aces) *Cotosi* ó *Cotán* y *Zapanci*." (1)
Vázquez de Coronado la villa indicada y
dirección á la de Garcí Muñoz, á donde
de Noviembre de 1562. Cuando estaba
ar se rebelaron los caciques de *Garabito*
así como los indios *Votos*, pero Váz-
dujo á la obediencia en breve tiempo.

Mientras esto ocurría, Vázquez de Coronado en persona fundó en el valle del *Guarco* la ciudad de CARTAGO en 1563, trasladándose á ella todos los habitantes de Garcí Muñoz, que quedó despoblada.

Vióse obligado á ir en socorro de Pereyra, atacado en Nueva Cartago por los indios que antes había sometido.

En *Quepo* se unió al capitán Diego Caro de la Mesa que iba al socorro de Pereyra: juntos se embarcaron para la bahía de Coronado, y á alguna distancia encontraron á Pereyra, que había abandonado su colonia.

Entonces resolvió Vázquez atravesar la cordillera con dirección al Atlántico, gastando seis días para llegar á la cumbre de aquélla, desde donde divisó los dos océanos, llenando de regocijo á los expedicionarios la vista hermosísima que se les ofrecía.

"Llegó á la provincia de *Ara*, que dió obediencia, así como las comarcanas *Cabeaca*, *Zurinza*, *Meza* y los *Mexicanos* que se hallaban en el valle de *Coaza;* de allí pasó á la provincia de *Texbi* y sentó su campo en el pueblo de *Corcuzú* en el valle del *Duy;* descubrió allí los lavaderos de oro del río que llamó de la *Estrella* (Changuinola y Tilorio), cuyo repartimiento hizo en Marzo de 1564. Tomó posesión del pueblo de *Ceverín* junto á las islas *Zorabaro* en la bahía del Almirante, de la cual tomó también posesión, así como del valle del *Guaymí*. Pasó á las provincias de *Muño*, *Tariaca*, *Buca*, *Auyaque* y *Pococi*, que también dieron obediencia. Siguió á la

Tayutique (Teotique) cuyo cacique ha-
la obediencia. De allí fué á la provincia
que halló sublevada, y en el pueblo de
soldados españoles muertos: luchó con
s y se abrió paso para la ciudad de Car-
nde se hallaba en Mayo de 1564." (*a*)
s estas cosas decidióse Vázquez de Co-
á España, para donde partió acompa-
ego Caro de Meza y Alonso de Angu-
amboa.
uy bien recibido por el Rey que le con-
tulo de Adelantado de la provincia de
para él y sus sucesores, en 1565, y el de
r.
go Caro de Mesa se le nombró el mismo
il mayor del Cabildo de Cartago, á per-

España con dirección á Costa Rica, pereció en un naufragio.

El tiempo que permaneció en España Vázquez, gobernó en su nombre como Alcalde Mayor Miguel Sánchez de Guido. Este fué reemplazado por Pedro Venegas de los Ríos, nombrado por la Audiencia de Panamá para el mismo cargo, que ejerció por más de un año.

—

CAPÍTULO IX.

Sumario:—Nombramiento de PERAFÁN DE RIBERA para Gobernador de Costa Rica.—Expediciones que hizo.—Sus fundaciones.—Nombramiento recaído en él para Corregidor de Nicoya.

PERAFÁN de Ribera fué nombrado Gobernador del país el 19 de Julio de 1566, cuando se supo en la Corte española la desgraciada noticia de la muerte de Vázquez de Coronado, y llegó á Costa Rica en 1568.

El nombramiento se extendió por cuatro años, señalándosele al agraciado una dotación anual de 2,000 pesos.

Llevado Ribera de la fama conquistada por la Talamanca, á causa de su riqueza aurífera, quiso fundar por aquel lado una colonia estable.

Con este fin salió de Cartago una expedición de 70 hombres, mandada por el Gobernador, que se dirigió por *Atirro* hacia el río La Estrella.

Como no hubiese un lugar á propósito para la proyectada fundación, Perafán siguió al Sur hasta *Arariba*, pueblo situado frente á la bahía del Almirante, en la cordillera setentrional.

Allí permaneció algunos meses; y habiendo descubierto el proyecto de fuga que varios soldados tenían, prendió al instigador, Vicente del Castillo, y le ahorcó.

Cuando salió de *Arariba*, atravesó la cordillera hacia el Pacífico, reconoció varios pueblos indígenas, y fundó la colonia de *Nombre de Jesús* á diez leguas de la bahía de Coronado y de Golfo Dulce.

Durante su ausencia, que duró dos años, gobernó el país por algún tiempo su teniente Antonio Pereyra al que se le siguió causa por las quejas que contra él se presentaron á la Audiencia de Guatemala, fundadas en el tratamiento que daba á las familias españolas establecidas en Cartago.

Desengañado Perafán respecto de las inmensas riquezas que había pensado acumular, decidió, á su vuelta á Cartago, enviar su renuncia del cargo de Gobernador.

Antes de admitírsele esta última, todavía fundó en la costa oriental del golfo de Nicoya la ciudad de *Aranjuez* y habilitó el puerto de *Ribera*.

También trasladó la ciudad de Cartago al valle de Mata Redonda, á Garcí Muñoz, por ser insalubre el lugar en que se hallaba, que no era el mismo que hoy ocupa.

"Perafán obtuvo el corregimiento de Nicoya después de haber abandonado el país en que se había arruinado y visto morir á su mujer y á uno de sus hoijs.

Debe notarse aquí que en tiempo de Vázquez

de Coronado se comenzó á emplear la horrible medida llamada de los *repartimientos* de indios para favorecer á los españoles, sometiendo á aquéllos á la condición de esclavos.

Perafán de Ribera siguió la misma vía obligando á todos los indios que sometió, á servir como siervos para los cultivos que sus amos emprendiesen, ó pagar diezmo á estos últimos.

Cuando la Audiencia de Guatemala y el Rey de España tuvieron conocimiento de tal proceder, lo reprobaron por indigno. Pero los españoles que habían recibido repartimientos no quisieron ceder en manera alguna hasta lograr que más tarde se reconociese como institución necesaria.

Condenados los indios á la condición de los ilotas de Esparta, fué desapareciendo su raza poco á poco hasta quedar un escaso número en los dos siglos siguientes, por efecto del maltrato que recibían, y de empleárseles en trabajos superiores á sus fuerzas.

———

CAPÍTULO X.

Sumario:—Alonso de Anguciana de Gamboa y Diego de Artieda Cherino, Gobernadores de Costa Rica.—Martirio del Padre Pizarro.

A causa del abandono que Perafán hizo de la Gobernación de Costa Rica, fué nombrado para que le sucediera don Diego de Anguciana de Gamboa, personaje rico é importante que residía en Granada de Nicaragua.

Aunque recibió el nombramiento en 1573, no llegó á Costa Rica sino el año siguiente, dando principio á su gobierno con la fundación de la ciudad del ESPÍRITU SANTO DE ESPARZA, á la cual hizo venir los habitantes de Aranjuez, ciudad que Perafán había fundado.

Llamábase el lugar en que se estableció la nueva ciudad, el valle de *Coyoche*. Aquí mismo fueron explotadas unas minas de cobre, que se creyó ser de oro al principio.

Atravesando todo el país llegó á *Sucre*, y allí fundó también la ciudad del CASTILLO DEL AUSTRIA, nombre empleado antes por el Padre Estrada Rávago.

Por tercera vez trasladóse la ciudad de Cartago del valle de Garcí Muñoz al punto que hoy ocupa, datando de esta época la verdadera fundación de esta ciudad.

Anguciana de Gamboa dejó una memoria ingrata por su carácter violento y sus acciones condenables en el ejercicio de su empleo. Cometió actos tan tiránicos que fué depuesto y procesado, reemplazándole como Gobernador de Costa Rica, Nicoya y Nicaragua, don Diego Artieda y Cherinos, ó Cherino.

Por contrato celebrado entre el Rey de España y el citado Artieda en 1573, este último debía pacificar y poblar la provincia de Costa Rica entre los siguientes límites:—por el Pacífico, desde los confines de *Nicoya* hasta la provincia de *Veragua;* y por el Atlántico, desde la desembocadura del río San Juan hasta la misma provincia de Veragua, inclusive la bahía del Almirante ó Bocas del Toro.

Diósele á Artieda para él y para su sucesor el título de Gobernador y Capitán General de Costa Rica, *ad vitam*, y el mismo título de Gobernador de Nicaragua y Nicoya, por cuatro años.

Los poderes que le dieron además, eran muy extensos para impulsar el adelanto del país confiado á su mando, independizándole casi de la Audiencia de Guatemala.

Con tres navíos bien tripulados salió Artieda de España, en 1575. En la isla Española le aban-

donaron algunos compañeros: llegó á Bastimentos y Nombre de Dios, en la laguna de Chiriquí, y de aquí llegó al Desaguadero, después de haber perdido dos buques y todos los documentos que justificaban el carácter de que iba investido.

En 1576 se hizo cargo de la Gobernación de Nicaragua, y al año siguiente vino á Costa Rica, donde residenció inmediatamente á Anguciana de Gamboa.

Volvió á Nicaragua con el fin de preparar una expedición al valle del *Guaymí*, comprendido en la jurisdicción de su mando. El día de la Concepción de Nuestra Señora, 8 de Diciembre de 1577, fundó la *ciudad de Artieda del Nuevo Reino de Navarra*, á orillas del río que llamó de Nuestra Señora de la O del valle de Guaymí, dos leguas y media distante de la costa.

Cuando aquí se hallaba fué llamado por la Audiencia de Guatemala, lo cual hizo que al año de la fundación de la ciudad de Artieda, fuese ésta desamparada por sus pobladores.

El puerto de *Caldera* fué habilitado por Artieda, y fomentado el ensanche de la ciudad del Espíritu Santo.

"Á fines de 1589 ó principios de 1890, Artieda volvió á Guatemala, llamado por la Audiencia: fué suspendido de su empleo y poco después se enfermó y murió allí."

Durante la Gobernación de Artieda se verificó el martirio del Padre Fray Juan Pizarro, de cuya muerte dió cuenta al Rey el Gobernador mismo en

cuerda atada al cuello, y finalm

Asegura don León Fernár cios se debieron á haber mand Pizarro al cacique de la tribu y cipales, lo que hizo que los inc ran castigar aquel ultraje, como ron, según queda dicho.

CAPÍTULO XI.

Sumario:—Gobernaciones interinas de Bartolomé de Lences, Gonzalo de Palma y Antonio Pereyra.—Don Fernando de la Cueva, Gobernador y Capitán General de Costa Rica. El Adelantado don Gonzalo Vázquez Coronado, Gobernador interino.

REPUESTO Diego de Artieda del cargo que ejercía, fueron nombrados provisional y sucesivamente para Gobernadores de Costa Rica, Bartolomé de Lences, Antonio Pereyra y Gonzalo de la Palma: los dos primeros en 1591 y 1592, y el último en el año siguiente, 1593.

Como no hicieron nada que merezca mencionarse, basta consignar aquí sus nombres para conocer el orden de sucesión de los Gobernantes de Costa Rica.

Don Fernando de la Cueva obtuvo los títulos de Gobernador y Capitán General de Costa Rica el 26 de Diciembre de 1593, merced á un contrato ó capitulación celebrado con el Rey para conquistar, pacificar y poblar este país, debiendo fundar una nueva ciudad, y con la facultad de repartir indios y terrenos.

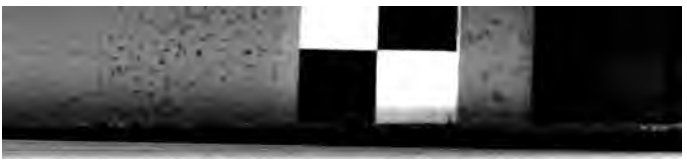

En 1595 aparece Palma ejerciendo las funciones de Gobernador.

"En Octubre del mismo año, Tomé de Barrios acusó ante la Audiencia de Guatemala al Gobernador Cueva por haberle embargado un buque que traía del Perú y tomádole algunas mercaderías: le acusó también por robos, estafas, cohechos, maltratamientos de los indios, rapto y forzamiento de mujeres y por violación de correspondencia. El proceso duró algunos años, y, aunque probados los cargos de la acusación en su mayor parte, se ignora su resultado; pero es probable que la causa se suspendiera con la muerte de Cueva." (1)

Cueva falleció legando una memoria infamada, y sin que Costa Rica tuviera que agradecerle una sola medida que tendiera á sacarla de la miserable condición que entonces tenía.

El Adelantado don Gonzalo Vázquez de Coronado, hijo de Juan Vázquez, recibió de la Audiencia de Guatemala el nombramiento de Gobernador interino de Costa Rica, por muerte de Cueva.

A fines del año 1599 ó principios de 1600 entró en posesión de su empleo.

En 1601 mandó abrir un camino de mulas *desde Cartago hasta Chiriquí*, para fomentar el comercio con Panamá.

En el mismo año prohibió el Rey de España que hubiese "la menor nota de esclavitud y servidumbre" entre los indios, como hasta allí había

---

[1] Don León Fernández—Historia de Costa Rica.

existido, porque conocía la opresión y malos tratamientos que ellos padecían y que eran causas de que se fueran acabando muy de prisa.

Aparte de estos hechos no queda más que referir con relación á Vázquez de Coronado, excepto que también fué residenciado como su antecesor.

CAPÍTULO XII.

Sumario:—Don Juan de Ocón y Trillo, Gobernador de Costa Rica—Fundación de la ciudad de Santiago de Talamanca.

EL 19 de Febrero de 1603 "se expidió una Real cédula nombrando por seis años Gobernador y Capitán General de Costa Rica á don Juan de Ocón y Trillo y encargándole la residencia de sus antecesores don Fernando de la Cueva y don Gonzalo Vázquez de Coronado. En Mayo de 1604 hallábase ya este Gobernador en posesión de su cargo."

Por primera vez se presentaron en las costas del país, corsarios ingleses que saquearon la cuenca del río *Sucrre* y se apoderaron de un buque que estaba surto en la desembocadura del mismo río.

En 1605 encomendó el Gobernador al capitán don Alonso Bonilla que pacificase los indios *Votos*, ribereños del río San Juan; y al capitán Pedro de Flores que fuese á *Aoyaque*, *Atirro* y *Chirripó*, en *Tierra adentro*, los cuales indios estaban por conquistar.

Poco después revocó tales órdenes para dárse-

las al capitán don Diego de Sojo y Peñaranda, teniente de Capitán General de Costa Rica por Su Majestad, quien llegó al *Real de Viceita,* provincia de *Ateo,* en el valle del *Duy,* y el día 10 de Octubre de 1605 fundó la ciudad de SANTIAGO DE TALAMANCA, como medio propio para mantener en la obediencia á los indios de *Ateo, Viceita, Quequexque, Térrebes, Usabaru, Managua, Xicagua, Sucaque* y *Cabécares.*

Nombró asimismo el Ayuntamiento ó Cabildo, compuesto del capitán Flores citado, como Alcalde ordinario, y del Sargento Martín Beleño, Nicolás de Rodas, Simón Sánchez y Juan de Arroyo, como regidores, y Diego de Sosa como escribano público.

Sojo señaló como límites de la jurisdicción de Santiago de Talamanca "*toda la tierra y término que hay desde lo alto de la cordillera hasta la mar del Norte, y desde el río* TARIRE.....*toda la tierra que corre al Este hasta el* ESCUDO DE VERAGUA, *que es el término que parte esta Gobernación* (la de Costa Rica) *de la de* VERAGUA.

El Gobernador de Veragua pretendió en seguida someter á su jurisdicción el mismo territorio indicado, y Ocón y Trillo se preparó á defender los derechos que sus propios títulos y los de sus antecesores le daban sobre él, y al efecto dispuso que saliese gente armada de Cartago para rechazar la que el Gobernador de Veragua había enviado en un bergantín á Talamanca.

"Talamanca es nombre de un lugar de Castilla, á siete leguas de Madrid, de donde debía ser

natural don Diego de Sojo ó su jefe don Juan de Ocón y Trillo."

Las tribus sometidas casi pacíficamente por Sojo fueron distribuídas en encomiendas entre los pobladores de *Santiago*, como se había hecho hasta allí en todas partes donde los españoles establecieron su dominación.

Al tiempo que gobernaba Ocón y Trillo vino á Costa Rica el doctor Pedro de Villarreal, Obispo de Costa Rica y Nicaragua. Durante su estada en Cartago pretendió rebajar al Gobernador, pero éste, que según se comprende, no era muy amigo de las gentes de Iglesia, resistió á las exigencias del Obispo y hasta le impidió varias veces que celebrara misas y dijese sermones, llevándose toda la gente á su casa á las horas señaladas para aquellos actos.

Varias veces se presentaron quejas de vecinos importantes del país contra Ocón y Trillo por las exacciones que hacía con ruina de todos. La ciudad de Cartago decayó tanto que no parecía sino montón de escombros habitado por una población famélica, situación que se prolongó por muchos años más, y puede decirse que hasta la Independencia.

—

CAPÍTULO XIII.

Sumario:—El territorio de Talamanca es constituído en Gobernación separada de la de Costa Rica.—Destrucción de la ciudad de Santiago de Talamanca.—Inténtase reconquistar la misma región.—Don Juan de Mendoza y Medrano, Gobernador de Costa Rica.

Á mediados de Febrero de 1610 se constituyó el territorio de Talamanca en Gobernación independiente de Costa Rica, á consecuencia de un contrato celebrado en 1608 entre el Presidente de la Audiencia de Guatemala y don Gonzalo Vázquez de Coronado, para conquistar y reducir definitivamente las tribus que allí habitaban.

Al efecto expidióse en favor de Vázquez el título de Gobernador del valle del Duy y Mexicanos, contra cuyas disposiciones protestó el Gobernador Ocón y Trillo.

Al capitán Sojo y Peñaranda, citado en el capítulo anterior, le dió Vázquez orden de emprender la conquista, nombrándole Teniente Gobernador de la Talamanca para mayor estímulo.

Con 28 hombres penetró Sojo entre las tribus de *Xicagua* y *Moyagua*, y llegó á Santiago de Ta-

uyo Ayuntamiento le reconoció en el ca-
investía.
rtiéndose el mismo Sojo en desalmado y
sor de los indios, buscó pretextos para
os, y llegó hasta á cortarles las orejas y el
nandó azotarles.
crueldades excitaron el odio y los bríos
e los indígenas, quienes se levantaron el
de 1610 y atacaron á Sojo.
imer encuentro fué muy reñido, pero los
garon á huir á Sojo, herido como estaba.
ión al fuerte de *San Ildefonso*, de la ciu-
ntiago.
había sido atacada por otra partida de
ntras el Teniente Gobernador era batido
taña, logrando los asaltantes incendiarla
ue era de madera.
do Sojo llegó á *Tariaca*, (Chirripó) dis-

la ciudad para establecerse en la de Cartago, desapareciendo así una vez más la esperanza de poblar con españoles la Talamanca y tenerla sujeta al dominio de la corona de España.

La noticia de tales desgracias llegó hasta Guatemala, y la Audiencia dispuso que el doctor Pedro Sánchez Araque viniese á Costa Rica para remediarlas.

Intimóse á Vázquez de Coronado, ya entonces achacoso y anciano, que cumpliese lo pactado en 1608; pero él no tenía recursos para ello, por lo cual se excusó.

Sánchez de Araque fué en persona á Talamanca, habiendo venido por tierra desde Nicaragua; pero ni él, ni Ocón y Trillo y su hijo, ni otros varios nombrados para someter á los indios y repoblar la ciudad de Santiago, consiguieron nada, resultando infructuosos todos los esfuerzos é inútiles todos los gastos.

De regreso de Talamanca atravesó Sánchez las cordilleras de Dota, pasando por el cerro del Dragón, en el que encontró mineral abundante de cobre, que al principio creyó ser de oro.

En 1613 fundó el Gobernador de Costa Rica un presidio que se llamó de *San Mateo de Chirripó*, por orden de Sánchez de Araque, el cual presidio duró hasta 1709.

Don Juan de Mendoza y Medrano fué nombrado en 1913 Gobernador y Capitán General de Cos-

Con los indios de Talamanca s
dades horribles por parte de los en
doza. El eco de aquellos infelices
corazones de los miembros de la Au
temala, quienes mandaron poner
al Gobernador.

CAPÍTULO XIV.

Sumario:—Gobernación de don Alonso del Castillo y Guzmán, del Capitán don Frey Juan de Echáuz, y del Sargento Mayor don Gregorio de Sandoval.

DON Alonso del Castillo y Guzmán fué nombrado por el Rey de España el 13 de Marzo de 1618, Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa Rica, por el término de cinco años.

Si se atiende á la miserable situación en que el país se hallaba, como antes se expuso, no podía esperarse que en un tiempo corto se levantara floreciente y rico, como sucedía en otras partes de América.

De aquí se deduce que Castillo no representa un gran papel entre los demás Gobernadores, si bien merece oprobio una acción inicua cometida por él.

Los indios *Auyaques*, *Cureros* y *Ebenas* se habían rebelado y hecho una liga con otras tribus para caer sobre la ciudad de Cartago, en número de cerca de 2,000.

Sabido esto por el Gobernador, quiso prevenir

el daño atacando á los indios en su propio territorio. Presentóse á ellos con carácter pacífico y les invitó á celebrar una conferencia amistosa en su campamento á orillas del río *Tarire* ó *Sixaula*. Cuando los jefes indios llegaron donde Castillo, éste les hizo prisioneros con otros más hasta en número de cuatrocientos, persiguió á los que querían arrebatarle por fuerza á los que habían caído en el lazo, y regresó á Cartago con su presa.

Aquí instruyó un proceso para justificar que los indios habían pretendido asesinarlo traidoramente con los suyos, y mientras tanto retuvo á los prisioneros en la ermita de la Soledad, hombres, mujeres y niños, por dos meses, devorados por el hambre y maltratados sin piedad.

Muchos murieron por estas causas, doce fueron ahorcados y los demás se distribuyeron como siervos entre los españoles que habían acompañado á Castillo en su expedición.

Lamentable error, hijo de la ignorancia de la época más bien que de la mala fe, el de considerar á los indios como viles, como raza degradada que merecía todo rigor para explotarla ó para destruirla. El ejemplo de don Juan Vázquez de Coronado no bastó para persuadir á los españoles de que empleando la dulzura y el buen trato con los aborígenes, éstos se sometían de buen grado al yugo del conquistador ibero, y hasta aceptaban las doctrinas religiosas que se les enseñaban.

Pero no; iniciada la guerra de exterminio por una y otra parte, los indios perdieron constante-

mente, y de aquí que desaparecieran casi todos del suelo que les había visto nacer.

Don Alonso del Castillo se vió reducido á tal pobreza que pidió una suma del Tesoro Real para dotar á sus hijas si contraían matrimonio.

El Cabildo de Cartago pidió en este tiempo al Rey que se agregase la provincia de Costa Rica á la Audiencia de Panamá para mejorar la condición de aquélla por medio de la constante comunicación comercial entre ambas, ora viniendo buques desde Puertobelo hasta Talamanca, ora aumentando el tráfico que se hacía por el camino que existía entre Cartago y Panamá en una extensión de 160 leguas.

El Gobernador del Castillo fué procesado por haber dicho expresiones injuriosas contra Felipe IV, Rey de España, llamándole *mozuelo de mal seso*, *de ruín juicio* y *tontillo*, que eran alabanzas, comparadas con el juicio que aquel monarca ha merecido de la historia.

Don Frey Juan de Echáuz, Capitán de los Reales Ejércitos y caballero de la orden de San Juan de Jerusalén, reemplazó á Castillo en el cargo de Gobernador de Costa Rica por nombramiento recaído en él el 9 de Mayo de 1622.

Tanto abandono habían hecho los españoles, de este país, que sólo se contaban en él cincuenta vecinos oriundos de la madre patria, en estado de absoluta pobreza.

Como no había rentas de ninguna clase para pagar los empleados principales, pidió el Rey de España un informe sobre la conveniencia ó no de agregar á Costa Rica y Nicoya á la Gobernación de Nicaragua, suprimiendo el Gobernador y el Tesorero de la primera y el Corregidor de la segunda.

La Audiencia de Guatemala opinó que se sometiera á Costa Rica á la jurisdicción de la Audiencia de Panamá; y el Gobernador Echáuz, en carta de 28 de Abril de 1629, dirigida al Rey, manifestó la misma opinión,—dos años después de haberla emitido la expresada Audiencia de Guatemala.

Echáuz comisionó á Celedón de Morales para que pacificase los indios *Borucas*, que estorbaban el tráfico entre Costa Rica y Panamá. Morales distribuyó los indios en dos pueblos que llamó San Diego de Acuña y San Juan de Calahorra, construyó un templo, nombró Alcaldes y Ayuntamientos, y procuró favorecerlos en lo posible.

Pasado el período de tiempo por que había sido nombrado Echáuz, fué designado para sustituirlo don Juan de Villalta en 27 de Agosto de 1629, con los títulos de Gobernador y Capitán general.

Los sucesos acaecidos durante el tiempo que Gobernó Villalta, son tan escasos y de tan poco valor, que apenas merecen apuntarse.

Como hubiese dispuesto el Rey que se cobrase la alcabala en el país, impuesto oneroso por extre-

mo, se levantó una información para hacer constar "que en Costa Rica no había explotación de minas de ningún metal, ni lavaderos de oro, ni obrajes de tinta añil, ni ingenio ni trapiches de azúcar: que los vecinos cultivaban solamente maíz y trigo: que no había moneda: que la pobreza era tal, que la harina y el bizcocho que no se consumían se cambiaban por ropa para vestirse; y que la fanega de trigo no valía más de diez ó doce reales."

En 1634 destruyó un incendio la iglesia de Nicoya y algunas casas.

Este Gobernador murió en Cartago; habiendo nombrado la Adiencia de Guatemala para sucederle á don Gaspar de Aguilar primero, y á don Juan de Agüero después, ninguno desempeñó las funciones de Gobernador.

—.—

CAPÍTULO XV.

Sumario:—Gobernación de don Gregorio de Sandoval.—Don Juan Chaves y Mendoza y don Juan Fernández de Salinas de la Cerda, Gobernadores de Costa Rica.

PARA sustituír á Villalta, el Rey nombró en 29 de Noviembre de 1634 Gobernador y Capitán General de Costa Rica á don Gregorio de Sandoval, del Consejo de Guerra de los Estados de Flandes.

La gobernación de Sandoval fué altamente beneficiosa al país, pues sus relevantes cualidades como hombre público se dieron á conocer muy presto en la atinada y progresista administración suya, merced á la cual Costa Rica alcanzó una gran prosperidad, relativamente.

Como hubiese llegado á Costa Rica por el lado del Atlántico, convencióse de que el puerto de *Sucre (Pacuare)* no podía servir por más tiempo, á causa de lo peligroso de la barra del río, en la cual se habían perdido ya varios buques procedentes de Cartagena y Portobelo. Para remediar el mal fundó otro puerto á dos leguas de aquél, (el de MATINA) *de los mejores y más capaces que hay en estas Indias,*

según carta dirigida al Rey por el Cabildo de Cartago en 1639.

Puso en comunicación el interior con el expresado puerto por medio de un camino transitable para recuas de mulas, en una distancia de 34 leguas, é hizo construír muelle en el puerto y ranchos en el camino.

La generosidad de los sentimientos de Sandoval se revela en una carta dirigida á su monarca para que pusiese remedio á las miserias de los indios reducidos, víctimas de sus implacables corregidores y encomenderos.

En esa carta se dice que tenían á los indios todo el año en el monte ocupados en las grangerías de sus amos, sin permitirles descanso ningún día, ni aun los de fiesta para oir misa: que no les pagaban el excesivo trabajo que tenían, y les trataban tan cruel y rigurosamente, que movían á compasión al verlos.

Quiso también Sandoval establecer un puerto fluvial sobre el río Sarapiquí, mas halló oposición tenaz en la Audiencia de Guatemala para ello.

Reparó las iglesias de Cartago, reedificó el Cabildo é hizo establecer cañerías.

El Obispo Fernando Núñez Sagredo visitó la Provincia en 1637.

Por carta de 19 de Mayo de 1638 ofreció Sandoval al Rey reconquistar la *Talamanca* ó valle del *Duy* y la provincia del *Guaymí*, á su costa, pidiendo en recompensa que le hiciera merced en ellas de

vasallos con perpetuidad y título de Marqués, solicitud que ningún resultado tuvo.

Afirma en esa carta Sandoval, que la Talamanca es muy abundante en frutos de la tierra, rica de minas de oro y lavaderos del mismo metal y en madera de cedro.—Que el río *Tarire (Sixaula)* es navegable para buques de cualquier porte, sin riesgo ni peligro, y la desembocadura muy capaz. Todo en una distancia de 14 leguas, desde la costa hasta el punto en que estuvo la ciudad de *Santiago*, sobre el mismo río.

"Don Gregorio de Sandoval murió en Costa Rica."

Don Sebastián de Ocón y Trillo fué nombrado en 1643 para reemplazar á Sandoval, pero por causas que se ignoran no entró en el ejercicio de sus funciones; y el 12 de Mayo de 1644, se extendió el título de Gobernador y Capitán General á favor de don Juan de Chaves y Mendoza, por cinco años.

No consta que este Gobernador hiciera algo útil y provechoso al país, como su digno antecesor; y sólo le citamos en este lugar, para fijar la sucesión cronológica de los Gobernadores de Costa Rica.

El Maestre de campo y Caballero de la orden de Calatrava, don Juan Fernández de Salinas y de la Cerda, nombrado Gobernador y Capitán Gene-

ral de Costa Rica el 27 de Abril de 1650 por real cédula de la misma fecha, comenzó á desempeñar su cargo en Diciembre de este año.

Casóse con la rebiznieta de don Juan Vázquez de Coronado, doña María de Temiño, hija de don Francisco Núñez de Coronado, y en virtud de este matrimonio entró en el goce del título de Adelantado de Costa Rica y de las rentas anexas al mismo.

En 1648 solicitó don Francisco de Temiño que se le facultase para reconquistar la Talamanca, y el Rey no accedió á tal demanda. En 1652 ó 53 volvió á hacer la misma solicitud asociado de don Juan Fernández de Salinas, pero tampoco consiguieron nada entonces.

Este último abrió de nuevo el puerto de Suerre al comercio entre este país y Puertobelo, poblándole de españoles é indios y fundando allí una aduana.

Durante su gobernación se fundó la *Puebla de los Ángeles de Cartago*, con negros y mulatos, señalándose un límite para que no se mezclaran con los cartagineses de raza española.

También fundó el pueblo de *Boruca*, "etapa importante y de gran socorro para los traficantes de mulas, en el camino de Panamá."

El Gobernador Salinas de la Cerda se grangeó con su conducta la estimación de sus contemporáneos.

CAPÍTULO XVI.

Sumario:—Gobernación de don Andrés Arias Maldonado y Velazco.—Don Rodrigo Arias Maldonado y don Juan de Obregón, Gobernadores interinos.

ON fecha 3 de Junio de 1655 nombró el Rey al Maestre de campo don Andrés Arias Maldonado y Mendoza para suceder á Salinas de la Cerda en la Gobernación de Costa Rica.

A los cuatro meses (*a*) de haber tomado posesión de su empleo, salió de Cartago con el fin de buscar un buen puerto en el Atlántico para reemplazar los de *Suerre* y *Matina*, que no satisfacían todas las necesidades del comercio y la navegación.

Acompañóle en esta expedición su hijo don Rodrigo, y descubrió en la costa de los indios *Tariacas un puerto de gran cantidad de bajeles, seguro de todos los vientos de la aguja, porque la entrada de la barra está al Este, guarnecida por un morro ó islote que hace á la entrada dos canales.*

[*a*] Don Manuel María Peralta dice que á los 3 meses; pero Arias vino á Cartago el 8 de Enero de 1659 y salió para su expedición el 12 de Mayo del mismo año.

Opina don León Fernández que tal puerto era el actual de Limón, por convenirle todas las señas que dió el Gobernador; y don Manuel María Peralta dice que debe corresponder al llamado *Puerto Viejo (Old Harbour)* entre punta Cagüita (ó Coahuita) y punta *Carreta*, donde paran hoy las embarcaciones que van á Talamanca.

"No perdió el animoso don Rodrigo la ocasión de someter los indios de esta comarca (Talamanca) y logró capturar al cacique y su familia, fundando entre *Tariaca* y *Chirripó* algunos pueblos de indios, á saber: *Tcoquiquc*, *Chirripó*, *San Salvador* y *Guisirí*, pertenecientes á la doctrina de *San Mateo de Chirripó*.

Tan relevantes eran las cualidades de don Andrés Arias Maldonado, que á su muerte, acaecida en Cartago el 25 de Noviembre de 1661, el Cabildo de esta ciudad y el Provincial de la orden de San Francisco en Nicaragua y Costa Rica, dieron cuenta de ella al Rey, diciéndole que no habían perdido un Gobernador sino un padre.

Demuestra esa sentida frase la cordura y afabilidad que había empleado en su gobierno, y de aquí que todos se resintieran de la muerte de aquel dignísimo funcionario.

Imitador de las virtudes de su padre fué don Rodrigo Arias Maldonado. Teniendo en cuenta esta circunstancia, la Audiencia de Guatemala le nombró interinamente para desempeñar los mismos car-

u padre había ejercido, facultándole ade-
que llevase á cabo la conquista de Tala-

penetrar de nuevo entre aquellas belicosas
tan fatales habían sido hasta allí á los
llevó consigo diez soldados y un fraile,
una distancia de 40 leguas de Cartago,
ndios *Tarires* y *Urinamas*.
ed á la dulzura y tratamientos que empleó
turales de las anteriores y de otras tribus,
ron gustosos al poder español varios ca-
cerca de 1,200 indios, á los cuales hizo
stableciéndolos á orillas del río *Tarire* en
ción que llamó *San Bartolomé Duquciba*,
pectivo Cabildo y demás autoridades.
co leguas de aquí, hacia el Sur, pretendió
población de *San Francisco de Conamare*,
o resultado.

donaron todos sus oficiales y soldados."—Tanto se había hecho apreciar de los indios, más humanitarios y racionales en este caso que los españoles expedicionarios, que sin hacerle daño alguno le condujeron hasta *San Bartolomé*, de donde vino á Cartago,—sin que castigara á los desertores y traidores.

Profundamente decepcionado don Rodrigo con este hecho y con el de haberle negado el Rey la confirmación en propiedad de sus títulos de Gobernador y Capitán General de Costa Rica, aunque le fué concedido el de *Marqués de Talamanca*, "retiróse á Guatemala y entró en la religión betlemítica, de la que fué hábil é incansable negociador en Roma, fundador de ella en Lima y su segundo Jefe por muerte de Fray Pedro de San Josef Bethencourt."

En el claustro se llamó Fray Rodrigo de la Cruz.

Antes de ingresar en la vida monástica, fué Alcalde Mayor de Nicoya; y de aquí viene una tradición para explicar el motivo que indujo á don Rodrigo á dejar el mundo.

Cuéntase que una noche se hallaba ya acostado, cuando oyó las campanas tocar á muerto. Llamóle la atención el hecho y quiso averiguar por sí mismo quién había fallecido y por qué doblaban en hora inusitada.

Se trasladó á la iglesia, y cuando llegó allí vió con asombro mucha gente en ella. Como preguntase por quién celebraban exequias, se le contestó que por don Rodrigo Arias Maldonado, viendo

que parecía su cadáver colocado en el

ar de su pasmo, creyó que aquél era aviso
por ello renunció al mundo para consa-
o de su vida á la piedad y las buenas

---

uan de Obregón reemplazó á don Rodri-
mo Gobernador de Costa Rica. Nom-
de Mayo de 1664, comenzó á ejercer
es hasta el 11 de Agosto del mismo año.

CAPÍTULO XVII.

Sumario:—El Gobernador don Juan López de la Flor.—Primera invasión de los bucaneros en el país.

EL día 29 de Junio de 1665 tomó posesión del cargo de Gobernador y Capitán General de Costa Rica, para que había sido nombrado desde el 10 de Agosto de 1663, don Juan López de la Flor.

La reducción de los indios de Talamanca no pudo llevarse á cabo por este Gobernador, porque los piratas ó corsarios ingleses invadieron el país en el año 1666 y mantuvieron los ánimos en violenta espectativa hasta 1674.

El Gobernador inglés de Jamaica apoyaba á Manspheld y Morgan para que se apoderasen de Costa Rica con el intento deliberado de someterla á la dominación británica y establecer una comunicación directa entre los dos océanos á través del país.

Los piratas, en número de 1,200, llegaron en catorce buques al puerto de Matina y allí hicieron prisioneras á 35 personas, escapándose únicamente un indio llamado Esteban Yaperí, que dió parte al

uan de Luna, y éste al Gobernador.
hallaba dispuesto á hacer frente á los
valiéndose, como entendido militar, de
del suelo, mandó hacer una trinchera
dero de *Quebrada Honda*, en la cual se
15 de Abril de 1666 con seiscientos
re españoles é indios, y acompañado
de caballería don José de Alvarado y
nes de infantería don José de Bolívar y
Guevara.
busteros habían llegado hasta el valle
en número de setecientos; y antes de
quisieron conocer las fuerzas y recur-
pañoles para no exponerse á un fra-

s de deliberar si era conveniente atacar
que les cerraban el paso, optaron por
da prisa para quitar la persecución

excepción de unos pocos que se rezagaron en el camino con el cansancio. Reembarcáronse en Matina dejando en la playa casi todos los prisioneros que habían hecho, y llevándose únicamente 7 indios y el español Roque Jacinto Hermoso.

El mismo Gobernador, con noticia de que los filibusteros habían buscado la alianza de los indios *Tariacas*, ribereños del río *Moín*, envió después de la partida de aquéllos al Capitán Juan de Vida Martel para que llevase consigo á Cartago los expresados indios.

Martel salió de esta última ciudad con 80 hombres de armas, y cuando estuvo entre los indios les agasajó amistosamente y les invitó á reunirse dentro de la iglesia para empadronarlos, según les dijo. Cuando llegaron todos viéronse súbitamente acometidos por la tropa de Martel, quien mandó amarrar y fusilar á siete de los principales, llevándose consigo á Cartago á 56 de aquellos infelices, no sin haber dado antes fuego á toda la población y talado las sementeras del lugar.

Este hecho salvaje tuvo eco en los miembros de la Audiencia de Guatemala y fué condenado con la mayor severidad, como lo será siempre por las almas honradas y humanitarias.

En Agosto de 1666 volvieron á desembarcar los piratas en Matina, saqueando el valle. Venían embarcados en 6 buques.

Para evitar nuevas invasiones dispuso la Real Audiencia de Guatemala que se fortificasen las bocas de los ríos San Juan y *Taure* ó Taura. Enco-

area al ex-Gobernador de Costa Rica,
o don Juan Fernández Salinas de la
General de los Reales ejércitos. Este
el proyecto era impracticable é inútil,
levando á cabo tal obra quedaban otros
rables del país por donde podían pene
idad los filibusteros.
iendo escrupulosamente todo el curso
uan y sus riberas, parecióle único lugar
ara levantar un fuerte, la orilla izquier-
frente casi y á corta distancia de la
ra del Sarapiquí. Allí construyó un
l dió el nombre de "*San Carlos de*

ra de duda, dice don León Fernández,
idad, inteligencia y pericia militar de

vasiones de piratas en las playas de Matina, que fueron saqueadas otras tantas veces. Una se verificó el 26 de Junio de 1668, y la otra en Febrero de 1669. Esta última fué de bucaneros franceses.

Con motivo de la guerra que estalló entre Francia y España en Octubre de 1673, ordenósele al Gobernador de Costa Rica que estuviese listo á defender las costas contra los ataques de los franceses.

Don Juan López de la Flor fué residenciado en 1675 por el doctor Benito de Novoa Salgado, Visitador de la provincia de Costa Rica por nombramiento de la Real Audiencia de Guatemala.

APÍTULO XVIII.

:—Don Juan Francisco Sáenz y Vázquez, a Rica.—Gobierno interino de don Francisco Contreras.

rmino de cinco años fué nombrado n Francisco Sáenz y Vázquez Gober- Capitán General de Costa Rica el brero 1673, en sustitución de don la Flor.

mo era el Gobernador Sáenz, habría podido acaso hacer bienes de consideración á Costa Rica; pero se lo impidieron las continuas incursiones de los corsarios que á las órdenes de *Dampier* y *Sharp* saquearon los pueblos del golfo de Nicoya y del Pacífico, y que á las de otros jefes hicieron otro tanto con Matina.

En uno de los desembarcos verificados en este último punto abandonaron apresuradamente la costa, dominados por terror pánico, dejando en ella algunos prisioneros que habían hecho en el Sur.

En tiempo de la gobernación de Sáenz se prohibió en absoluto que se castigara á los indios y se les cortase el pelo, como sin conmiseración se había hecho hasta allí.

Según la relación enviada por el Gobernador al Rey con fecha 25 de Diciembre de 1676, los límites de Costa Rica en este año eran los mismos señalados á todos los Gobernadores desde Artieda Cherino, *empezando en la boca del río de San Juan del Desaguadero de Granada hasta el Escudo de Veragua, por el lado del Atlántico.*

La población de Cartago y sus valles ascendía á 600 habitantes entre españoles, mestizos y mulatos.

La ciudad de Esparza y sus valles contaban apenas 100 habitantes, en la costa del mar del Sur.

Había 22 pueblos de indios con quinientos tributarios poco más ó menos, entre sus pobladores.

En carta dirigida al Gobernador por Juan Álvarez de Ulate con fecha 25 de Diciembre de 1680,

ste último de haber perseguido á los
uenes, habitantes de las cordilleras de
habían abandonado su asiento para
el camino de Costa Rica á Panamá,
robar las mulas y mercaderías con que

estionable que el Gobernador Sáenz fué
más notables que gobernaron á Costa
actividad y esfuerzos en pro de esta
a. Durante los siete años que duró su
compelido á rechazar las continuas in-
os corsarios, y quizá sin esta circuns-
Rica habría podido realizar un gran
tivo, venciendo algunos de los obstácu-
onían á su marcha.

Juan Francisco Sáenz se le acusó de
ciado con la tripulación de una balan-

CAPÍTULO XIX.

Sumario—Gobernación de don Miguel Gómez de Lara.—Nuevo saqueo de la ciudad de Esparza y de Nicoya.

EL Maestre de campo don Miguel Gómez de Lara tomó posesión del Gobierno de la provincia de Costa Rica el 24 de Julio de 1681, en sustitución de don Juan Francisco Sáenz. Su nombramiento se le había conferido el 7 de Agosto del año anterior.

Al mismo tiempo que comenzaba su gobierno, el Capitán Bartolomé Sharp, acompañado de Dampier, saqueó las costas del golfo de Nicoya y de aquí regresó á Inglaterra.

Otros piratas saquearon el valle de Matina en Agosto de 1681.

Todavía no habían podido llevarse á cabo las obras de fortificación proyectadas por Sáenz en la costa Atlántica, ni se contaba con armas y municiones para contrarrestar el poder de los enemigos.

Así lo hizo presente al Rey en carta de 5 de Agosto del año citado, y á causa de ella se autorizó á Gómez de Lara para que fortificase los puertos de Suerre y Matina.

sidente de la Audiencia de Guatemala
ldados á Cartago, que unidos á 30 que
í constituyeron una compañía paga-
eal Hacienda.—Aunque también recibió
dor 2,000 pesos para las fortificaciones
no fueron empleados en tales obras, por
igua la cantidad.
iente año, 1682, Gómez visitó la pro-
pañado de don Juan Francisco Sáenz,
a el río *Teliri* ó *Tarire*, pareciéndole
opósito para fortificarlos, una isla situa-
esembocadura del río *Matina*, y *Punta*

ctrinas de indios eran diez, administra-
igiosos de la orden de San Francisco.
de ellos ascendía á 400.
cipios de 1684, visitó la provincia de Ni-

le desalojamos, saliendo de huída, sin darle lugar á que cogiese las lanchas: y habiéndose echado á nado para sus navíos, se los quemamos, y cogimos cuatro cámaras de pedreros de bronce. Por cuya razón se fueron sin hacer bastimentos, y después, por el mes de Agosto, por noticia que tuvo nuestro Alcalde Mayor que en la costa de Cabo Blanco se habían visto cuatro navíos de enemigos, salimos á rechazarlos al puerto que llaman de la *Despessa* (ó Despensa, en la boca del río *Tempisque*), donde vinieron dos canoas con alguna gente á reconocerle, y les matamos á diez hombres y á su Capitán y herimos á otros, sin más pérdida que habernos matado á un indio y herido otro, y por haberse ido el enemigo á la isla de San Lucas á dar carena, se nos dió orden, por si volvía, nos estuviésemos en el puerto, lo cual hicimos, estando acuartelados hasta que supimos que había ídose para el puerto de Realexo." (*a*)

"En lamentable situación quedó el país, y ni el Gobernador Lara ni sus sucesores lograron, en el transcurso de más de un siglo, que brillasen mejores días para él."

En los años de 1685 y 1686 saquearon los piratas la ciudad de Esparza, incendiándola segunda vez.

De nuevo volvieron á la provincia de Nicoya en Enero y Febrero de 1687, penetraron 14 leguas

(*a*) Don Manuel María Peralta:—Costa Rica y Colombia.

la costa, y como no encontraron los ha-
las provisiones que buscaban, destruye-
ueblos, incendiándolos y saqueándolos,—
35 prisioneros entre mujeres y niños de la
de Chira, los cuales fueron puestos en
co después.

85 se prorrogó por cinco años más el
mando de don Miguel Gómez de Lara.
bernador de Panamá armó en 1687 una
galeones y un bergantín, al mando de
artín, para perseguir los piratas del mar
Esas naves llegaron á Caldera y fueron
e 178 quintales de bizcocho enviados des-
o.

89 visitó la provincia el Obispo de Nica-
osta Rica, Fray Nicolás Delgado, habien-
posteriormente un informe al Rey res-
s misiones de Talamanca

CAPÍTULO XX.

Sumario:—Gobernación de don Manuel de Bustamante y Vivero.—Misiones de Talamanca, según relación de Fray Francisco de San José.

EL 11 de Mayo de 1692 nombró el Rey á don Manuel de Bustamante y Vivero para reemplazar en la Gobernación de la provincia de Costa Rica á don Miguel Gómez de Lara;—pero no tomó posesión del cargo sino hasta el 28 de Abril de 1693.

Bustamante y Vivero era personaje principal, pues poseía los títulos de Maestre de Campo y Caballero de la orden de Santiago.

Llegó al país por el puerto de Caldera el 22 de Abril citado, y como encontrase en ruinas la ciudad de Esparza y dispersos sus habitantes, ordenó que éstos volviesen á repoblar la ciudad y que construyesen casas.

El siguiente año al de su llegada á Cartago, el Cabildo de esta ciudad le acusó ante la Audiencia, y el Fiscal de ésta pidió que se suspendiese de sus funciones al Gobernador, por aparecer en el respectivo proceso, mérito suficiente para ello.

los Gobernadores de Costa Rica habían
des esfuerzos para reducir enteramente
Talamancas, á la manera que lo habían
los del resto del país. Pero la indómita
aquellos habitantes de las selvas, por una
r la otra la falta de tacto y hasta la cruel-
adas con ellos por los conquistadores,
ugatorios los sacrificios y propósitos en-
á la realización del expresado fin.
isioneros quisieron lograr por la persua-
mor lo que no había sido posible á los
armas, representantes de la fuerza. Mas
caban de nuevo lo que aquéllos habían
a hemos citado el martirio de uno de esos
le la religión del Crucificado.
den de San Francisco propúsose llevar á
nversión de los indios que aún vivían en-
prácticas supersticiosas, para librarlos de

Talamanca y Térraba en 1697; según él había 190 casas y nueve caciques entre los Térrabas; 42 casas y catorce caciques entre los Changuenes; y produjo datos importantes respecto de las costumbres de los *Urinamas*, *Cabécares* y *Talamancas*, así como de las distancias entre los palenques de una misma tribu y de las parcialidades de indios.

Los misioneros habían formado iglesias en *Zanaruru* y *Quanzan*, entre los Térrabas, y atraído al redil católico á miles de indios, quedando así sometida la Talamanca. Pero ese estado sólo duró hasta 1709, en que se sublevaron los indios para sacudir el yugo de la dominación extranjera que tanto les pesaba,—y cuya relación veremos más adelante.

Muy poco se sabe acerca de todos los hechos que Bustamante y Vivero llevara á cabo durante su gobernación. Acaso haya documentos que aclaren este punto, pero no se conocen hasta hoy.

Su sucesor le residenció.

CAPÍTULO XXI.

rio:—Don Francisco Serrano de Reyna, Gober-
n General de Costa Rica.—Gobernación interina
le Herrera Campuzano.

fecha 31 de Agosto de 1695 el Rey
bró Gobernador y Capitán General de
a Rica á don Francisco Serrano de Rey-
ero éste se hizo cargo de sus empleos
e Mayo de 1698.

de Quebrada Honda por temerse una invasión de piratas.

"El 17 de Marzo de 1702 los Zambos Mosquitos, acompañados de ingleses, invadieron y saquearon el valle de Matina. Entraron por el río Jiménez y de éste pasaron al Reventazón, con el cual se comunica."

Dedúcese de una carta dirigida por el Gobernador al Presidente de la Audiencia con fecha 21 de Julio de 1703, que la obra de los misioneros era infructuosa, por cuanto los indios estaban "como antes, usando de sus ritos gentílicos, no obstante estárseles predicando y dando á entender los misterios de nuestra santa fe católica."

En 1704 vino á Costa Rica el Licenciado don Francisco Carmona á seguir causa contra el Gobernador Serrano, por acusársele de haber comerciado ilícitamente por el puerto de Moín.

Serrano resultó culpado, y el comisionado de la Audiencia le envió preso á Guatemala. Aquí se le condenó á perpetua inhabilitación para desempeñar empleos políticos ó militares, á pagar 6,000 pesos de multa y á servir en Ceuta.—La multa fué reducida á 2,000 pesos.

Fué nombrado en sustitución de Serrano por la misma Audiencia, interinamente, don Diego de Herrera Campuzano, con el carácter de Gobernador y Capitán General.

Entró á ejercer sus funciones de tal á mediados de 1704.

Los misioneros Fray Antonio de Andrade, Fray

ebullida y Fray Lucas de Rivera diri-
residente de la Audiencia de Guatemala,
de Julio de 1705, un memorial en que
estado de las misiones de Talamanca.
eguraban que se hacía necesario sacar á
alamancas de sus montañas para redu-
blaciones fijas, por cuanto estaban des-
con las guerras continuas entre ellos y
nes de los ingleses y Mosquitos, que los
esclavizaban en gran número.
én pedían que á los indios *Changuenes*
se en *Boruca* con treinta familias espa-
para lograr lo que deseaban se arma-
ados que debían establecerse entre los
como lugar de donde podía extenderse
recciones la influencia y la ayuda que de
eraba.

CAPÍTULO XXII.

Sumario:—Gobernación de don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.—Sublevación de los indios de Talamanca.—Informe del Obispo Garret.—Deposición del Gobernador por el Cabildo de Cartago.

NOMBRADO don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín Gobernador y Capitán General de Costa Rica por Real Cédula de 5 de Mayo de 1703, no tomó posesión de su destino sino hasta el 1º de Mayo de 1707.

Natural de Asturias, provincia de España, había prestado importantes servicios al Rey y desempeñado empleos de consideración antes de venir á Costa Rica.

Acababa de hacerse cargo de la Gobernación cuando los Mosquitos invadieron y saquearon el valle de Matina.

Costa Rica se hallaba en tal estado de miseria en esta época, que el mismo Gobernador no podía disponer de dinero alguno, y se acordó entonces que se emplease como signo de cambio el cacao para todas las transacciones.

Un suceso desgraciado se verificó en Setiembre de 1709: *la sublevación de los indios de Talamanca*

te de dos misioneros que por mucho tiem-
permanecido entre ellos, Fray Pablo de
y Fray Antonio Zamora, fuera de otras
más que también hubo.
la Talamanca se levantó en armas contra
misioneros y la escolta que tenían para
dia, á la voz de Pablo Presbere, cacique
or su influencia y su poder. Los indios des-
los templos y cuanto los misioneros habían
mo si quisiesen borrar hasta el último ves-
odo poder extraño entre ellos.
leciendo órdenes del Presidente de la Au-
Guatemala, don Lorenzo de Granda alis-
mbres para marchar contra los sublevados
rles el castigo de que se habían hecho
res por los asesinatos cometidos y el desco-
o del dominio español

centro de las correrías contra los indios rebelados, de los cuales hizo más de 600 prisioneros y principalmente al Jefe Presbere.

Levantóse el proceso en Cartago para castigar á los delincuentes, y el cacique Presbere fué condenado á morir arcabuceado y á que se le cortase después la cabeza para exponerla en una asta. Los indios restantes fueron repartidos entre los expedicionarios en calidad de siervos ó de esclavos.

"Desde esta fecha (1710) quedó abandonada por más de cuarenta años toda tentativa de conquista militar de la Talamanca, y los esfuerzos de los Gobernadores se limitaron á mantener en sujeción la provincia de Boruca, por hallarse en el camino de Panamá y ser éste indispensable para el tráfico de ambas provincias." (*a*)

En 1611 vino á Costa Rica el Obispo don Benito Garret y Arloví, y con fecha 1º de Noviembre del mismo año envió desde León un detallado informe al Rey explicando las causas verdaderas de la sublevación de los indios Talamancas y el miserable estado en que se hallaban las reducciones.

Aseguraba el citado Obispo que los indios eran maltratados tan cruelmente por las autoridades españolas y por los mismos padres franciscanos, para saciar su codicia, que iban desapareciendo rápidamente.

Azotábaseles hasta causarles la muerte por pérdida de sangre, si no entregaban el fruto de un

---

(*a*) M. M. Peralta:—Costa Rica y Colombia.

cesivo que se les imponía. Y decía el
no son tiernos discípulos á quienes se en-
de Dios, sino infelices esclavos que con
s sangrientos sirven á la codicia y al in-

obernador Granda y Balbín le acusó de
atroz y execrable. Dice que en su visita
el Obispo) le pidieron los habitantes con
n los ojos que representase al Rey la inau-
ad usada con ellos por su Gobernador y
eneral, "quien siniestramente informado
aquellos cerros de Pacaca había minerales
mó á los principales de dicho pueblo y
una mujer, y porque no confesaron lo que
sacar su infernal ambición, los martirizó
era á todos, los desolló á azotes y sus-

onerosa en 1711, la cual fué rechazada por la Audiencia de Guatemala.

En 1712 volvió á Costa Rica Herrera y Campuzano á hacer las averiguaciones relativas á la deposición de Granda y Balbín por el Cabildo de Cartago.

El 18 de Octubre del mismo año murió en Cartago Granda y Balbín, y fué reemplazado por don José Antonio Lacayo Briones.

CAPÍTULO XXIII.

ario:—Gobernaciones interinas de don José An-
o de Briones y de Pedro Ruiz de Bustamante.

BIDA en Guatemala la muerte del Gober-
dor de Costa Rica, el Presidente de la
udiencia nombró con fecha 11 de Diciem-
e de 1712 á don José Antonio Lacayo de
ara Gobernador interino, y éste entró á
s funciones el 11 de Mayo de 1713.

leyes que sobre el particular regían á todas las colonias. Quedó demostrado en esta vez que el tal Obispo era un embustero é infame que inventaba imaginarios delitos de personas honradas.

En Esparza levantóse un convento de franciscanos á expensas de Lacayo de Briones, no obstante la miseria de la provincia y la escasez de recursos del mismo Gobernador.

Pedro Martínez de Ugarrío residenció al Gobernador Lacayo; y para reemplazar á éste fué nombrado Gobernador y Capitán General interino Pedro Ruiz de Bustamante, en 7 de Diciembre de 1716.

Contaba Costa Rica en este tiempo 1,122 hombres de armas, inclusa una compañía de caballería de 80 ginetes.

El clero existente entonces en la provincia pretendía establecer su predominio sobre la autoridad del Gobernador mismo; y habiendo entrado éste en pugna con el cura de Cartago, el Licenciado Diego Angulo Gascón, fué excomulgado por Angulo, de cuya pena le relevó el Cabildo eclesiástico de León de Nicaragua, por no haber Obispo.

Ruiz de Bustamante fué condenado á pagar dos multas exhorbitantes, relativamente al tiempo en que esto sucedía, por haber desacatado órdenes de la Audiencia relacionadas con el proceso de Lacayo de Briones.

Le sucedió en el mando político y militar de la provincia don Diego de la Haya y Fernández.

CAPÍTULO XXIV.

nario:—Gobernación de don Diego de la Haya y —Estado de la provincia da Costa Rica.

15 de Febrero de 1718 fué nombrado por eal cédula don Diego de la Haya y Fer-ndez para Gobernador y Capitán Gene-l de Costa Rica.

6 de Noviembre del mismo año tomó po-su destino.

n Diego de la Haya Fernández fué uno de

la había mirado por la metrópoli, al revés de todas las demás colonias españolas, haremos un extracto del informe que el Gobernador de la Haya envió al Rey con fecha 15 de Marzo de 1719.

El valle de *Matina* tenía entonces hasta 80,000 árboles de cacao, que si no producían cosechas excesivas se debía al daño que les causaban los temporales y los vientos. Sin embargo, daban un producto de 25 á 30 mil pesos anuales.

El grano era de la mejor clase conocida, así por su tamaño como por la cantidad de aceite que contenía, que le permitía durar en perfecto buen estado hasta por ocho y diez años. (*a*)

En este valle, limitado al Este por el mar, se encontraba el pequeño puerto llamado el *Portete* y las cuatro barras de los ríos *Jiménez* (Reventazón) *Sucrre* (Pacuare), *Matina* y *Moín*, por las cuales penetraban los piratas á hacer destrozos en todo el valle.

Existía en la costa del Pacífico el puerto de *Caldera*, pequeño para buques mayores ó de gran calado.

Relativamente á otros datos se expresa así el señor de la Haya.

" Esta capital (CARTAGO) consta de una iglesia y una ayuda de parroquia, un convento del señor San Francisco, dos ermitas y setenta casas fabricadas de adobes de tierra y cubiertas de teja; y á

(*a*) Entiéndase que hoy sucede otro tanto.

ncia se halla guarnecida por todas partes
ontañas eminentísimas, siendo la más ele-
que está un volcán de agua, pues estan-
o de esta ciudad más de dos leguas, pa-
su altura, que lo tiene sobre ella; y por
en y proceden de este volcán diferentes
que han arruinado y maltratado sus tem-
s."

medio de las pocas casas con que se halla
, son muchos menos los vecinos que las
r tener sus haciendas de campo en los
de ella, en las que ordinariamente residen
a pobreza del país, pues pasan de más de
familias las que están en los campos, las
as de paja, atenidas para el preciso ali-
iar cuatro cabezas de ganado vacuno y
embrados de maíces; y solamente vienen

tela es corteza de árboles que la benefician para este ministerio."

"Desde esta ciudad, por el camino real para los valles del *Virilla* y *Barba*, con distancia de 4 leguas se hallan los pueblos de *Curriravá* y *Aserrí*, los dos con setenta y seis familias de naturales; y en la circunvalación de los dos referidos pueblos, en las vegas de los ríos, otras muchas de españoles, los que viven en la misma positura que los que habitan en los contornos de la ciudad de Cartago."

"Y siguiendo este mismo sendero, á diez leguas de esta ciudad, está la villa de *Barba*, compuesta de una iglesia y ocho casas pajizas; y una legua de ella, se encuentra con el pueblo de *San Bartolomé*, que tiene cincuenta y ocho familias de naturales; todo lo cual se halla en un valle bien pródigo, sembrado de ganados vacunos y de infinitas casas con familias de españoles que habitan en dichos campos con la misma miseria que los antecedentes."

"Desde este pueblo, por el camino real para la ciudad de *Esparza* y su jurisdicción anexa á esta provincia, se llega al río llamado *Grande*, que aunque es estrecho, es profundo; por el cual con una canoa ó lancha de un palo cavado, pasan de una parte á otra las personas y cargas, y á nado las bestias mulares y caballares; y desde dicho río para llegar al pueblo de *Garavito*, camino para Esparza, se pasa una montaña de cinco leguas *(Monte Aguacate)*, bien agria, áspera y elevada, con diferentes ríos y quebradas; desde la cual, y con otras cinco

listancia se llega á dicho pueblo de *Ga-*
ual al presente tiene tres casas de paja y
s familias naturales."

le el citado pueblo de *Garavito*, á la ciu-
barza hay cuatro leguas, la cual se com-
a iglesia de horcones y barro, cubierta
convento del señor San Francisco, de la
ica, y catorce casas con otras tantas fa-
españoles y gente de color humilde; y
ciudad al puerto de la *Caldera*, que está
cuatro leguas. Tiene dos valles en su
nombrados el de *Landecho* y el de *Ba-*
ue se componen de hatos de ganado
los cuales se hacen grandes matanzas
el sebo que trafican á *Panamá*, pues de
olamente logran este fruto y la *carne la*

y estas mismas medidas distan los dichos pueblos á los de *Cartago.*"

"En esta provincia se han reconocido cuatro temperamentos distintos en esta forma. El valle de *Matina* y sus costas es en sumo grado caliente y húmedo. El valle en el cual está fundada la ciudad de *Cartago* es frío y húmedo por una niebla que cae en él bastante espesa, la misma que desciende de las montañas que la circunvalan, y se continúa todo el invierno que principia por Abril y fallece en Diciembre; el verano es de tres meses, desde Enero hasta Marzo, en cuyo tiempo también á veces se frecuentan las dichas neblinas. Los valles del *Virilla* y *Barba* gozan del mismo temperamento y garantías que el de *Cartago,* aunque por lo frío es más templado. La ciudad de Esparza, puerto de la *Caldera* y valles de *Bagaces* y *Landecho* de su jurisdicción son calientes y húmedos, pero no en tanto extremo como el valle de *Matina* y sus costas."

"Toda esta provincia por lo general es fecunda de ganado vacuno, de cerda y caballares y de algunos mulares; y de la misma suerte es abundante de granos de maíces, de trigos y de menestras como también de raíces y hortalizas, de frutas de la tierra y algunas de la Europa. Los maíces en todo el año se siembran y rinden á cien (?) fanegas por una. Dos cosechas de trigo se cogen al año; la una se siembra por Mayo y la otra por Octubre, y tributan por una, diez fanegas; ejecutándose unas y otras labores con el trabajo personal de los pobres veci-

es, respecto á haber muy pocos esclavos
rovincia, por cuya razón se les ayuda
indios de los pueblos."

CAPÍTULO XXV.

Continuación del anterior.

SIGUE así la relación del Gobernador de la Haya:

"Los tratos y comercios de esta provincia son muy cortos y de poca sustancia para sus vecinos; la razón es porque el zurrón de cacao que vale en toda ella veinticinco pesos, para sacarlo del valle de *Matina* á la ciudad de *Cartago* tiene de costo seis pesos, y para dársele alguna salida es necesario traficarlo á la provincia de Nicaragua, y para esto se paga un peso de derechos y otros cinco de conducirlo, y las más veces lo venden por veinte pesos, con que, en lugar de tener algún adelantamiento, se atrasan, perdiendo más de la mitad de su valor."

"Esto mismo sucede con el sebo de vaca que del valle de *Bagaces* comercian con *Panamá*, respecto á que de una res sacan dos ó tres arrobas y las venden cada una á ocho reales á cambio de géneros, con que apenas gozan de ella tres pesos, valiendo en pié más la dicha cabeza de ganado; y por no haber quien la compre, hacen los dueños dife-

nzas solamente con el fin de aprove-
oco sebo que tributan."
os géneros referidos son los únicos del
esta provincia, *la cual es la más pobre
de toda la América,* hallándose sus ve-
ía con mayores atrasos en medio de una
a decencia con que pasan; y por último
corriente es el grano de cacao, *sin que
real de plata en lo presente en toda ella,*
odido descubrir de donde tuvo la deri-
lo de *Costa Rica* siendo tan sumamente

particulares tengo observadas en esta
el corto tiempo que tomé posesión de
, siendo algunas bastantemente repara-
n toda ella no se halla barbero, cirujano,
otica, ni que en la ciudad capital ni en

demás muy materiales, torpes y limitados y de ninguna reflexión; de donde se han procreado diferentes historias antecedentemente acaecidas, dimanadas de lo dicho y de la poca constancia y estabilidad de ellos."

"El mismo Gobernador ofreció al Rey que haría de nuevo la conquista de *Talamanca*, abandonada desde el último alzamiento de aquélla; pero no obtuvo respuesta del monarca á tal instancia. Y aun si la hubiera tenido favorable no pudiera realizar dicha empresa, pues los mosquitos, excitados y socorridos por los ingleses de Jamaica, invadieron con frecuencia las costas del Norte, presentándose unas veces como piratas, otras en son de amigos, siempre engañando y devastando las haciendas de cacao del valle de Matina, como ocurrió en Abril de 1724." (M. M. Peralta).

En 1720 trasladóse á Esparta el Gobernador con el fin de defender la costa del Pacífico, á donde habían llegado en Marzo dos buques corsarios ingleses con prisioneros capturados en el Sur.

Al año siguiente presentóse en la costa atlántica y boca de Matina el Jefe de los mosquitos Aníbel, con 26 piraguas tripuladas por 507 hombres. Como manifestase deseos de entrar en amigables relaciones con los españoles, reconociendo la soberanía del Monarca de la metrópoli sobre él y los suyos, el Gobernador aceptó sus proposiciones, y con fecha 1º de Noviembre de 1721 le expidió el título de Capitán de mar y tierra, Gobernador y Guardacosta del valle de *Matina* y de las demás

iguas de barlovento y sotavento, con la
ltad y regalía que los demás cabos de

esolución fué confirmada con elogios por
ño siguiente.
a en una información seguida por el mis-
ador, por real orden de 1721, que los
habían hecho prisioneros en Talamanca
Tójar á 2,000 indios poco más ó menos,
s en Jamaica como esclavos, cuya devo-
xigida al Gobernador de aquella depen-
esa.

CAPÍTULO XXVI.

Sumario:—Erupción del Irazú en 1723:—relación de don Diego de la Haya y Fernández.—Otros sucesos hasta la terminación del gobierno de éste.

EL VOLCÁN IRAZÚ, que en épocas remotas debió de hacer erupciones formidables y causar cataclismos, despertó de su letargo en 1723 para arruinar aun más la provincia de Costa Rica y llenar de terror á sus habitantes, desconocedores de los fenómenos seísmicos.

El señor de la Haya legó una relación detallada de la citada erupción, la cual es conveniente trascribir aquí:

"El día martes 16 de Febrero de este año de 1723, á las tres de la tarde, se reparó que sobre la dicha cima (la del Irazú) estaba un plumaje muy fecundo, el que por entonces pareció era celaje de la esfera; y habiendo aplicado con cuidado la atención, se reconoció nacía de dicha altura y que cada instante iba á más, fecundando su actividad en humareda renegrida, oscura y tenebrosa, y que corría la espesura de su materia para los valles de *Corrirabat* y *Barva* por soplar con fuerza el viento Norte, y desde las cinco de la tarde empezó dicha emi-

onar de media en media hora."

. . . . . .

. . . . . .

cuatro de la mañana del día 17 del co-
oyó un trueno ó un retumbo mayor que
entes con estruendo continuado, y á po-
vieron sobre las alturas de dicha mesa
nas, las que á poco tiempo se ocultaron
r el día. Y porque sobre aquella parte
continuada niebla y se continuaron los
mayor ruído, alcanzándose los unos á
ego que amaneció despaché al ayudan-
Salazar con dos soldados para que subie-
la de dicha eminencia, por la parte de
á inquirir y á rastrear los fragmentos
haber arrojado dicho volcán; y, habien-
rajo un puñado de cenizas prietas y del-

"A las 9 de la mañana del día 18 recibí carta del R. P. fray José Miguel Álvarez, religioso y doctrinero del pueblo de Corrirabat, que está de esta ciudad cuatro leguas por la parte del Poniente, camino real para los valles de Barba, avisándome que en aquel pueblo y sus contornos habían caído grandes porciones de cenizas y arenas desde la noche del día 16 del corriente, con la continuación de muchos truenos, á que le respondí dijera de donde dimanaba, con noticia de lo visto y observado en el volcán. Como á las 10 ú 11 del día pasé á la calle que está de por medio con la del señor Vicario para observar desde allí las operaciones de dicho volcán, por descubrirse de dicho sitio, estando en mi compañía los capitanes Juan Sancho de Castañeda, José Felipe Bermúdez y el alférez Antonio Angulo. Todos reconocimos que sobre la cima de la mesa su altura había arrojado grande porción de arenas y fragmentos, habiendo formado loma en ella; y, estando reparando lo dicho, en los estupendos truenos y traquidos que por instantes daba, vimos como á las tres de la tarde que salió por entre el humo un arco al parecer de poco más de una vara de centro, compuesto como de copos de algodón ó de nieve, según era su blancura, y del grueso de cuatro dedos, el cual fué subiendo á dos picas de altura, rectamente, separándose de la humareda, en el cual estado se unió, transformándose en una palma, en cuya figura se mantuvo como una Ave María, sin subir ni bajar de donde estaba, y después se volvió á su primer ser, y fué subiendo para la región, dis-

ose, y para ello fué arrojando de instante á
quella materia de que era compuesto, has-
almente se deshizo." . . . . . .

. . . . . .

as 6 de la mañana del dicho día 19 volvió
tro de la humareda otro arco como el de
ntecedente, del mismo tamaño y compues-
mismas materias, el cual sin mudar de
subiendo para la región y disminuyéndo-
ue totalmente se deshizo" . . . . . .
la noche del día 19 hasta en la mañana
continuó un rumor sordo debajo de la
toda la ciudad, que, aplicando el oído,
e ríos de agua corrían por entre sus ve-
e causó gran terror en todos, y de rato en
ba dicho volcán otras porciones de bolas
encendidas con mayor abundancia que

"Desde la primera noche del día citado se oyó un continuo rumor en dicho volcán como que batallaban sus llamas con grande fermentación á manera de cien fraguas unidas, y de rato en rato expedía un tiro como los antecedentes que movía toda la ciudad." . . . . . .

"A las 10 de la noche dió un trueno grande dicho volcán y arrojó una porción de fragmentos encendidos y después se cubrió de niebla toda la altura y parte de la falda; y habiendo amanecido el día 22, se hallaron las calles de esta ciudad, sus tejados, los patios, campos y árboles de los campos inundados de sus cenizas" . . . . . .

"En todo este día (23) fué continuando su fuego el volcán con grandes humaredas, formando celajes copados como si fueran de nieve y en la noche pocas veces se vieron las llamas y el rumor fué menos."

"A las 4 de la mañana del día 24 dió truenos bastante grandes . . . . . Rato del día y toda la noche continuó el fuego incesantemente, echando por instantes balas y piedras encendidas, con tal género de susurro como si á un tiempo muchas fraguas estuvieran ardiendo."

"Amaneció el día 25 con el mismo rumor y fogata." . . . . . .

"A las cuatro de la mañana del día 26 dió dicho volcán algunos traquidos y procedió con su hoguera sin ruido alguno" . . . . . .

"Desde la una de la mañana del día 27 se reconoció que caían grandes porciones de cenizas

udad y sus contornos y á las cuatro se
trueno en la región, y vino á amanecer
r ser muchísimas las cenizas que llo-
ciosas por ser tan sutiles que, por los
narices y por la boca se introducían,
estornudos y toses. Las aguas de los
as corrían hechas cieno."

. . . . . "y dicho volcán frecuentó su
ciones de fuego con piedras y balas en-
en particular unas de gran magnitud;
to de la noche cesó el ruído."

. . . . . .

. . . . . .

entonces hasta el día de la fecha (11
) se ha observado la continuación de
as y arenas, y particularmente con ma-
en los días de conjunción y oposición

CAPÍTULO XXVII.

Continuación del anterior.

LA energía desplegada por el Gobernador de la Haya Fernández para contener los abusos de determinadas personas que se consideraban acaso con derecho para cometerlos, hizo que fuese acusado ante la Audiencia de Guatemala, la cual mandó seguir la correspondiente información por medio de don José Parrilla, en 1724.

La acusación no tuvo resultado fatal para el Gobernador, pues probó las verdaderas causas que habían impelido á sus enemigos á molestarlo, y las cuales no eran otras que las enunciadas anteriormente.

En este mismo año se verificó la abdicación de Felipe V de la corona de España en favor de su hijo don Luis I.

Al año siguiente se celebró el suceso con grandes fiestas en toda la Provincia por varios días seguidos.

Como llegasen en 1726 á Matina tres piraguas inglesas cargadas de mercaderías que ofrecían vender á los habitantes, el Teniente de Gobernador

co Alejandro Bonilla se apoderó por
ardid de algunos de los tripulantes y
efectos que traían.

esalia, los Zambos Mosquitos, en núme-
á las órdenes de Anibel, vinieron al
o de Matina en Agosto siguiente y sa-
el valle, llevándose cuanto pudieron
manos y 25 prisioneros. Los ingleses
ıban en esta expedición.

ego de la Haya encontrábase bastante
n consecuencia pidió permiso para ir á
rarse. Esto ocurría en 1726. Como se
r la Audiencia la solicitud, renunció la
y Capitanía general de Costa Rica en
enes había hecho, venciendo el sinnú-
ıltades que entorpecían cada uno de
os escollos que en su camino se le opo-
strar sus generosos intentos.

años más tarde falleció en Puertobelo

CAPÍTULO XXVIII.

Sumario:—Gobernación de don Baltasar Francisco de Valderrama.—Don Antonio Vázquez de la Quadra, Gobernador de Costa Rica.

EL 10 de Noviembre de 1724 había sido nombrado Gobernador y Capitán General de la provincia de Costa Rica, por Cédula Real, el Capitán don Baltasar Francisco de Valderrama.

En 20 de Mayo de 1727 entró en ejercicio de sus funciones.

Con motivo de haber nombrado Valderrama un teniente Gobernador para los pueblos de Térraba, Boruca y Quepo en 1728, los frailes que allí se hallaban sublevaron á los indios para oponerse á la resolución del Gobernador de la provincia. Ejemplo de mansedumbre y de sumisión á la autoridad legal, el de aquellos reverendos franciscanos!

Otro fraile, Gregorio José Morales, del convento de San Francisco de Cartago, pretendió asesinar con puñal al Gobernador; y si éste escapó á la tentativa debióse á haber conocido á tiempo los proyectos del malvado.

Al Cura de Barba, Licenciado Juan de la Cruz Sumbado, se le acusó en 1734 por los vecinos de Heredia de que negaba los auxilios espirituales á los que testaban sin darle cuenta de ello, lo cual hacían algunos para que no se apoderase de sus bienes, y que además llevaba á su casa las hijas de familia, "haciendo poner preso al pariente que se quejaba."

El Tribunal de la Inquisición de Cartago procesó al expresado cura y le encerró en la cárcel del Santo Oficio.

Al saber esta noticia el Obispo de Nicaragua, fray Dionisio de Villavicencio, mandó á Valderrama que sacase por fuerza de la prisión al cura Sumbado; y como el Gobernador no obedeciese fué excomulgado por el Obispo y puesta la provincia en entredicho.

La Audiencia de Guatemala ordenó á Villavicencio que levantase sus conminaciones, pues en aquellos tiempos aún causaban fatales efectos en las almas timoratas y preocupadas las penas de que tratamos. "El Obispo obedeció."

Como se ve de lo expuesto, Valderrama se encontró siempre en pugna con las gentes de sotana, que pretendían el dominio absoluto sobre todo, postergando la autoridad civil á una escala inferior. Tendencia manifiesta en ellas desde que olvidaron las máximas y el ejemplo del Divino Maestro para convertirse en acaparadores de bienes y glorias mundanas.

———

Don Antonio Vázquez de la Quadra reemplazó á Valderrama, una vez espirado el mandato de éste.

De la Quadra era Teniente Coronel de las milicias españolas y había servido por muchos años en ellas.

El Rey le nombró Gobernador y Capitán General de Costa Rica el 19 de Noviembre de 1733, pero comenzó á desempeñar ambos cargos el 25 de Abril de 1736.

Nada que merezca mencionarse hizo este Gobernador hasta su fallecimiento, que ocurrió en Cartago en 24 de Junio del mismo año en que llegó á la Provincia.

CAPÍTULO XXIX.

rio:—Don Francisco Carrandi y Menán, Gober-
de Costa Rica.—Su viaje al valle de Matina y re-
él hace.

Francisco Antonio de Carrandi y Me-
, asturiano, natural de la villa de Calun
fué nombrado interinamente por el Pre-
ente de la Audiencia de Guatemala, Go-
Capitán General de la provincia, en 1?

tán General del Reino de Guatemala, para que reconociese en Matina un lugar á propósito para el establecimiento de un fuerte que contuviese las continuas invasiones de los Mosquitos en dicho valle y lugares adyacentes.

Con tal fin salió de Cartago en la fecha indicada con una comitiva de 71 personas, inclusive una compañía de soldados para escolta y además treinta y tres mulas cargadas de víveres.

Llegó el mismo día la expedición á *Nuestra Señora de Ujarraz* y de aquí á *Santiago*, donde pernoctó.

El 18 pasó el Gobernador con su comitiva á *Juan Viñas* y *Turrialba*, sufriendo grandes contratiempos á causa del mal camino, del tiempo lluvioso y de los pantanos en que se atascaban los hombres y los animales.

Permanecieron en Turrialba el día 19 para secar la ropa mojada el anterior.

El 20 llegaron todos al rancho del *Guayabo*, siendo tan malo el camino, que la mayor parte de los expedicionarios cayeron en precipicios de donde salieron con dificultad.

Del Guayabo llegaron el 21 á *La Laguna*, y prosiguiendo la marcha fueron á pernoctar en el rancho de *Bonilla*.

Saliendo al día siguiente, 22, de este último lugar, avanzaron hasta *Capira*, pasando las cuestas de la *Pascua* y del *Cuajiniquil* hasta llegar á la *Vista de la mar*. En esta jornada caminaron todos á pie, porque eran tan estrechos los pasos del camino que

s bestias de silla ó carga, y los precipi-
ban sumo riesgo para caminar montados.
23 llegó al rancho del *Machete* y de
anoa del río de la Reventazón, caminan-
lla de éste dos leguas por un bosque
formado en su mayor parte de árboles
palmas reales y de coco.
ontró también el Gobernador haciendas
cacao y grandes árboles de algodón,
s por sus poseedores á causa de las in-
os piratas mosquitos. "Es fértil terri-
o y de mejor calidad que el de Matina,
aloso y á propósito para el comercio

ventazón se dirigieron á Matina pasan-
chuelos y el caudaloso río Pacuare, muy
l cual se dividía en dos brazos, á distan-

valle de Matina para llegar hasta la boca del río.

Cuarenta minutos caminó por monte llano, limpio y agradable, cubierto de árboles gruesos y elevados de mangle cativo, de mucha resina, y hallando á trechos algunos pantanos de poca consideración y fácil tránsito.

El 30 de Setiembre, á las 7 y 45 minutos de la mañana salió el Gobernador á la boca del Matina con el capitán don Antonio López de Herrera, don Tomás de la Trinidad, don José de Robles y Castro, el Sargento Mayor don Antonio de Carrandi y otras varias personas, para reconocer el lugar que se creyese conveniente para construir el fuerte. No hallándole en la boca misma del río á ambas orillas ni inmediato á éstas, subió de nuevo la corriente para dirigirse á una isla pequeña situada á la mitad del río y como á distancia de media legua de su desembocadura.

Resultó de este reconocimiento que la isla era un depósito de árboles y maleza, sin suelo firme que permitiese fundar algo en él.

Había en Matina 237.138 árboles de cacao; 137.848 fructificando y 99.290 nuevos, distribuídos en 89 haciendas.

El viaje de Carrandi y Menán fué infructuoso, como se desprende de la relación anterior; y así el valle de Matina continuó á merced de los mismos que siempre lo habían saqueado, para que en cualquier tiempo ejecutaran sus piraterías impunemente.

Refiriéndose á otros puntos en el mismo informe, Carrandi y Menán dice lo siguiente:

ad (de *Cartago)* es húmeda, fría y de
y su más lucido vecindario está com-
ó 5 familias. Tiene iglesia parroquial,
clérigos. Hay un convento de San
n 16 religiosos, 4 ermitas muy capaces
San Nicolás, San Juan, La Soledad y

an amenos y espaciosos valles de la-
adío para toda clase de granos, caña de
aliza y cuanto la próvida tierra ofrece
Por todas sus plazas y calles corre
te agua clara. Como no había carni-
, los pobres tenían que avenirse á la
de la carne que se expendía, empleán-
oneda el grano de cacao.
risdicción de Cartago estaban compren-

mandatario, fué destituído por el Presidente de la Audiencia con motivo de queja interpuesta ante éste por el cura Velando.

Fué nombrado en su reemplazo don Francisco de Olaechea, quien residenció á su antecesor.

Olaechea permaneció en el puesto desde Julio de 1739 hasta Junio del siguiente año, en que tomó posesión el Gobernador y Capitán General nombrado por el Rey, don Juan Gemmir y Lleonart.

CAPÍTULO XXX.

—Gobernación de don Juan Gemmir y Lleo-
a provincia en 1741.—Fundación del fuerre de
a boca del Matina, y su destruccion.—Estado
este período.

an Gemmir y Lleonart, natural de la
Mataró, en Cataluña, fué nombrado
Rey en 22 de Junio de 1738 para su-
Vázquez de la Quadra como Gober-
ín General de la provincia de Costa

se denominó de San Fernando. Este tenía la figura de un hornabeque sencillo, y estaba formado de estacas clavadas en un terreno pantanoso que se inundaba con las crecientes del río. Estaba artillado con 4 cañones de bronce y dos de hierro, y además tenía dos baluartes para la defensa.

La ciudad de Esparza tenía en 1741 cinco casas, una iglesia parroquial y un reducido convento de San Francisco. Los valles de *Bagaces*, *Las Cañas* y *Landecho* estaban comprendidos en su jurisdicción.

Producía la provincia cacao, trigo, tabaco, maíz, zarza, culantro, anís y caña de azúcar, que eran al propio tiempo los artículos con que se hacía el escaso y poco productivo comercio con Panamá y Nicaragua.

La población ascendía á 9849 habitantes entre españoles, mestizos, pardos é indios sometidos.

Los padres misioneros se propusieron penetrar de nuevo en Talamanca, abandonada desde 1710. Animados por apostólico celo y sin temor de las consecuencias fatales que podían sobrevenirles entre los indios, los padres Andrade y Vela se dirigieron solos á *Térraba*, donde fueron recibidos con agrado por los indígenas.

"Siguiéronles los padres Mendijur, Otalarruchi y Vidaurre, á todos los cuales se señaló sínodo. Repartiéronse éstos entre los *Cabécares* y *Viccitas*, y aun sin lograr escolta fueron á reunirse con ellos poco después los padres Murga, Cabello, Nieto y Núñez." (M. M. Peralta).

Nombrado visitador de la provincia el Tenien-

Luis Díez Navarro, Ingeniero mili-
tago en Febrero de 1744, visitó el
rte de San Fernando, que á pesar
había costado 39,900 pesos, y dió
allado informe sobre Costa Rica, que
una repetición de lo que hasta aho-
agregando algunos detalles respec-
puertos del mar del Norte.

de 1745 fué nombrado por el Rey
n Alonso Fernández de Heredia Go-
provincia de Nicaragua y Coman-
de las armas de la misma provincia
a Rica para que evitase el comercio
era hacerse desde el cabo Gracias á
ío Chagres, y en los de Realejo, Sub-
Sebaco.

informes del cura de Esparza, del
esta llamada ciudad tenía entonces

veyese de agua la población y la distribuyese entre los vecinos, lo cual no pudo conseguirse.

Los ingieses y los zambos Mosquitos, á pesar del fuerte de San Fernando llegaron en el mismo año al valle de Matina, el cual fué saqueado como siempre, llevándose los piratas 8 prisioneros. Esto sucedía en Abril y Mayo.

"El 13 de Agosto de este mismo año, á las once del día, de 45 á 50 ingleses é igual número de zambos Mosquitos sorprendieron y tomaron el fuerte de San Fernando, lo quemaron y apresaron la guarnición: también quemaron algunas casas y se llevaron el cacao de las haciendas."

Tal desastre se debió en parte principal al miedo que se tenía á los Mosquitos, cuyo solo nombre causaba terror en aquella época y aun mucho tiempo después. De los asaltantes murieron dos, y hubo otros dos muertos y cuatro heridos entre los soldados de la guarnición.

Entre tanto, pensábase en Cartago en la suerte que podía caber á los misioneros que se habían internado en Talamanca, dada la inseguridad en que se hallaban por falta de una escolta que les protegiese. El Maestre de Campo don Francisco Fernández de la Pastora, se movió á ello en 1747, y con veinte soldados pagados por él y 25 del Rey, penetró en Talamanca hacia los lugares indicados por los misioneros como poblados de indios absolutamente refractarios á toda luz, y habiendo sacado de los bosques y montañas 123 indígenas, los llevó

s estableció en Hato Viejo, á dos leguas
de Cartago.

an Gemmir y Lleonart murió en Carta-
Noviembre de 1747; y quedó ejerciendo
ón de Costa Rica al fallecimiento de
or Díez Navarro, nombrado por el Bri-
Alonso Fernández de Heredia, interina-

CAPÍTULO XXXI.

Sumario:—Gobernación interina de don Luis Díez Navarro.—Don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—Le reemplazan interinamente don Francisco Fernández de la Pastora, don José Antonio de Oriamuno y don José González Rancaño.

QUEDA dicho antes que el Teniente Coronel é Ingeniero don Luis Díez Navarro sustituyó á Gemmir y Lleonart en la Gobernación y Capitanía General de Costa Rica.

Personaje de relevantes cualidades y cumplido servidor del Rey, habría hecho acaso grandes bienes á la provincia si la hubiera gobernado en propiedad por algún tiempo considerable; pero Costa Rica parecía condenada á vivir vida miserable siempre y á tener raras veces gobernantes que se interesasen por el bien público y estuviesen alentados por nobles propósitos en favor de la infeliz colonia.

Durante su gobernación se llevaron á cabo dos nuevas expediciones á Talamanca, comandadas por el mismo Fernández de la Pastora.

De la relación presentada por éste al Brigadier-

Fernández de Heredia, con fecha 1º de
49, extractamos lo siguiente:
Marzo de 1748 despachó Fernández de
l sargento Pedro Rodríguez con 50 hom-
ue se dirigiese á *Viceita*, previo auxilio
cas, Térrabas y Nortes, y aguardase en
Bautista la llegada del mismo Fernán-
salió de Cartago el 22 del citado mes
ncuenta soldados; y al cabo de 35 días
n recorrer 95 leguas de camino intransi-
do ríos caudalosos y acosado por el mal
como sus compañeros, llegó á *San Jose*
óximo á *San Juan Bautista*, donde es-
uez, y allí paró algunos días para repo-
fatigas del viaje.
lios Viceitas habían huído al tener noti-
e acercaban los españoles y refugiádose,

San Francisco de Térraba, dejando en el citado lugar los cincuenta soldados restantes á las órdenes de don Manuel Serrano, para que estuviese listo á penetrar en Viceita por el Sur si el padre Mendijur lograba hacerlo por el Norte.

Este último logró entrar en Viceita, pero halló los palenques desiertos y sólo apresó á dos indias adultas y una pequeña. Como fuesen inútiles todos los esfuerzos hechos hasta allí para conseguir la sumisión de los indios por la fuerza, Fernández resolvió enviarles mensajeros que les ofreciesen la paz á condición de que vinieran á establecerse en los llanos de San Francisco de Térraba y que se les daría lo necesario para que hiciesen sus casas y sus milpas, á lo cual no quisieron acceder.

El resultado final de esta expedición fué la conducción á Cartago de 437 indígenas, de los cuales unos se presentaron voluntariamente y otros fueron tomados por la fuerza. Con ellos se formaron tres pueblos: el de *Cabo Blanco*, en la península de Nicoya, con los adultos rebeldes; el de *Tres Ríos*, cerca de Cartago, con los párvulos; y otro en el río del *Pehibaye*, entre los pueblos de Atirro y Tucurrique, á pedimento de los mismos indios y solamente con los voluntarios.

El primero y último no prosperaron porque los indios huyeron de nuevo á los bosques unos, y otros murieron. En cuanto al de *Tres Ríos* ó *Nuestra Señora del Pilar*, recomendábase pocos años después por la honradez y laboriosidad de sus habitan-

vaban con provecho grandes extensio-
o.

po de Nicaragua y Costa Rica, doctor
Bullón y Figueroa, prevaliéndose de
y de la ignorancia de aquel tiempo, or-
así le plugo, que fuesen destruídas las
s á gran distancia de las iglesias parro-
igados consiguientemente sus habitan-
óximos á éstas.

le *Cubujuquí* (Heredia), marchó acom-
inticinco hombres armados á *La La-*
iquís para cumplimentar el mandato del
struyó 21 casas, obligando á los veci-
arse á su parroquia ya citada.

Luis Díez Navarro, que falleció en la
atemala en absoluto estado de pobre-
te las cualidades que le enaltecían y

Gregorio Sáenz para primer Teniente de Gobernador del Valle de Aserrí.

Por el primero, debido á la inteligencia del presbítero don Juan de Pomar y Burgos, teniente cura de *Villa Nueva*, se obtuvo el acrecentamiento de la población de esta última, que no habría podido adelantar por entonces por falta de agua bastante para satisfacer todas las necesidades.

En virtud de la segunda, el citado Obispo envió á Fernando VI, Rey de España, un detallado informe acerca del estado actual de la provincia, sus recursos, sus necesidades, su población, etc.

El tercero significaba, como el primero, un gran paso dado en la vía del progreso por la futura ciudad de San José, pues los intereses de sus moradores de entonces podían desarrollarse mejor bajo la dirección de una autoridad de categoría elevada que había de empeñarse en favorecer á sus gobernados.

En Marzo y Junio de 1753 hicieron nuevas invasiones los Mosquitos en el valle de Matina, saqueándolo todo.

Habiendo solicitado licencia el señor de Soria para separarse de su empleo por causa de enfermedad, fué nombrado en su reemplazo el citado Fernández de la Pastora por el Presidente de la Audiencia de Guatemala.

En 1755 fueron intimados los vecinos de *Aserrí* é *Iscasú* para que trasladasen su residencia á *Villa Nueva*, cuyo acrecentamiento sin duda se quería fomentar á toda costa; y aunque los de la última

rotestaron contra tal medida, ésta fué
por la Audiencia.

se el Gobernador en Matina cuando
na goleta Mosquita que fué decomisada
todo su contenido. En represalias
orprendieron á Fernández de la Pastora
trasportándoles á Moín, donde dieron
imero, llevándose prisionero al Tenien-
or del valle de Matina.

mente desempeñó la Gobernación du-
nás de un año el Sargento Mayor don
o de Oriamuno, que fué sustituído en
Coronel don José González Rancaño,
rtud de nombramiento del Presidente
ncia de Guatemala.

ez Rancaño huyó de Cartago disfra-
er.

CAPÍTULO XXXII.

Sumario:—Don Manuel Soler, Gobernador de Costa Rica: su locura.—Don Francisco Javier de Oriamuno, don Pedro Manuel de Ayerdi y don José Antonio de Oriamuno, Gobernadores interinos.—En esta época se da el nombre de HEREDIA y el título de *villa* á Cubujuquí.—Gobernación de don Joaquín de Nava.

DON Manuel Soler, guardia de corps del Rey de España, fué nombrado por éste Gobernador de Costa Rica en 23 de Enero de 1757, si bien llegó al país á mediados de Setiembre del año siguiente.

Su período de mando no tiene nada de importante en dos años que duró. Habiendo visitado el país en 1760 el Obispo de Nicaragua, el señor Soler quiso acompañarle á su regreso hasta Esparza; pero aquí resolvió abandonar la Gobernación y continuar á Nicaragua, como en efecto lo hizo. Al llegar á este país perdió la razón, y trasladado más tarde á Guatemala murió allí loco.

Reemplazó interinamente al señor Soler el Teniente Gobernador don Francisco Javier de Oriamuno, por nombramiento de la Audiencia, después del cual vinieron con el mismo carácter los señores

le Ayerdi y don José María Oriamuno.
xceptúan las nuevas invasiones y sa-
s Mosquitos en Matina, verificados unas
762 y 1763, el único acontecimiento im-
este período se reduce á la erección en
oblación de Cubujuquí, la cual se deno-
sucesivo HEREDIA.

s á la prosperidad de la agricultura por
es condiciones del terreno que ocupaban
de *Cubujuquí* y á la concentración en
e aquéllos que constituyeron una pobla-
, pidieron que se le diese el título de vi-
efecto lo consiguieron.

uquí tenía en 1762 ochocientas sesenta y
ias de españoles, mestizos y mulatos. Ha-
as familias que constituían el núcleo de
, y que habitaban en casas cubiertas de
ídas en cuatro cuadras ó manzanas. Las

siderable cantidad de quintales de cacao y los demás objetos que pudieron.

Para prevenir nuevas invasiones se trató con su jefe, acaso un inglés, y el convenio fué aprobado por el Rey de España.

En lo eclesiástico, la Villa Nueva de San José fué elevada á la categoría de curato.

Con fechas 4 de Abril y 15 de Setiembre de 1771, respectivamente, los señores don Luis Díez Navarro, residente entonces en Guatemala, y el Gobernador don José de Nava, vertieron informes relativos á Talamanca y á la expedición llevada á cabo por Fernández de la Pastora, informes que comprueban una vez más los derechos de Costa Rica sobre la citada región.

Terminado el período de la gobernación de Nava, éste permaneció en el país hasta 1778, año en que con motivo de órdenes terminantes de la Audiencia de Guatemala le fueron embargados los bienes y se le obligó á marchar á aquella ciudad, no obstante una enfermedad que le impedía hacerlo.

Obedecía esto á mandatos superiores del Rey con motivo de la queja elevada ante él por la familia de Nava, que acusó á éste de haberla abandonado completamente.

Nava no llegó á Guatemala sino hasta 1780.

CAPÍTULO XXXIII.

ario:—Gobernación de don Juan Fernández de
nforme sobre Talamanca.—Don José Perié, Gober-
ta Rica.—Es acusado, suspendido de sus funciones y
obiernan interinamente Fernández de Bobadilla, don
y don Juan Pinillos.—Visita del Obispo Tristán.—
las primeras escuelas de latinidad y enseñanza pri-
un hospital.—Informe del mismo Obispo sobre los

N Juan Fernández de Bobadilla, ex-Go-

tades para su formación." "Y por lo perteneciente á dar razón de las cualidades de las naciones de indios que pueblan el intrincado espacio de las montañas de la Talamanca expone.....que el número de naciones.....son tres: la primera y más inmediata á esta ciudad *(Cartago)* dista como ciento y treinta leguas, la segunda como veinte á la primera, nombrada *Viccita*, y la tercera distante de la antecedente, cuarenta, que llaman *Terrabat*, y se compone.....de nueve parcialidades, cuyos nombres son *Duas*, *Zuerses*, *Zorebi*, *Cunzon*, *Escobro*, *Domogro*, *Donomogro*, *Marún* y *Curquin*. Con estas naciones confinan las cuatro llamadas *Changuenes*, *Dorasques*, *Zeguas* y *Guaimíes*, que habitan en la provincia de Veraguas. Todos estos indios se conservan en lo intrínseco de las montañas, sin comunicación con los Zambos y Mosquitos, y antes bien se mantienen en continua guerra con ellos, porque éstos tienen su mayor interés en esclavizarlos, vendiéndoles á los ingleses, que es el único motivo por donde impiden la conversión de los que apresan."

Hace aquí referencia el Gobernador á la información justificada que sobre el mismo asunto envió á la Audiencia en 1775, á cuyo tenor se repite en todo.

El señor Peralta dice "que ese mapa afirma una vez más la jurisdicción (y la posesión continuada de Costa Rica) sobre la bahía del Almirante y la isla de *Bocatoro* (isla de *Colón* ó *Téjar*)."

1775 había en el valle de Matina 139 ha-
e cacao con 179,400 árboles."
bién en el mismo año abrió un camino
del Río Grande, salvando el paso por el
guacate, el señor Miguel Martínez.

a Vieja y sus arrabales contaban en 1775,
bitantes entre españoles, mestizos y zam-
do el mayor número de los segundos.
exacciones considerables de los curas die-
n á una orden de la Audiencia para que el
lor impidiese que aquéllos cobrasen otros
que no fuesen los arancelarios.

vecinos de *La Lajuela*, con la mira de evi-
mplimiento de sus deberes religiosos en
á causa de la distancia que para ello
e recorrer, pidieron en 1787 que se les
a establecer un oratorio en aquel lugar,

celebró con el primer Jefe citado mereció la aprobación de Carlos III.

Terminado el período de mando de Fernández de Bobadilla, el Rey nombró para sustituírle, en 2 de Febrero de 1777, al Capitán don José Perié.

El 25 de Junio del siguiente año, 1778, entró á ejercer sus funciones de Gobernador de Costa Rica.

En Noviembre siguiente pidieron los vecinos de Cartago que se permitiese la exportación de productos y el comercio con Cartagena por el puerto de Matina. En el valle de este nombre se contaban entonces 353,254 árboles de cacao en estado de producción ó por producir. El permiso fué concedido.

Habiendo sido acusado el Gobernador Perié ante la Audiencia, el Presidente de ésta le suspendió de sus funciones en Julio de 1780, nombrando en su reemplazo, interinamente, al señor Fernández de Bobadilla. El Ayuntamiento de Cartago se constituyó en principal acusador de Perié.

La tramitación del proceso duró cuatro años, al cabo de los cuales fueron declaradas calumniosas las imputaciones hechas al Gobernador, repuesto éste en su destino y condenados los acusadores á fuertes penas pecuniarias.

Mientras duró la suspensión de Perié le reemplazaron interina y sucesivamente Fernández de

quien falleció durante su mando, don
s y don Juan Pinillos.
82 visitó la Diócesis el Obispo don Este-
zo de Tristán, persona dignísima por su
talento y espíritu progresista, amén de
sin límites.
beneficiosa fué su estada en el país. Du-
declaró patrona de la ciudad de Cartago
Señora de los Ángeles y permitió al cura
a, don Juan Manuel del Corral, que esta-
oratorio ó ermita, ayuda de parroquia,
uela.
smo Obispo compró á un señor Ocón y
e de su casa para que en ella se celebra-
cios divinos, proveyéndola además de todo
o, y el 12 de Octubre de 1782 celebró la
isa en la hoy ciudad de Alajuela.
imera escuela elemental se fundó en Car-

También ofreció contribuir con doscientos pesos para la fundación y sostenimiento de un Hospital en Cartago; y posteriormente entregó setecientos pesos para el mismo fin, pero no llegaron á Costa Rica.

No obstante el mérito relevante de este prelado ejemplar, cuya memoria debiera grabarse en bronces y mármoles, pronto tuvo numerosos enemigos, comenzando por el mismo Gobernador Flores de quien aquél decía: "Muy valiente es la pluma del Gobernador Flores, y dudo mucho que lo sea tanto su espada."

Lo más triste de esta época es la corrupción excesiva á que se había entregado la pequeña sociedad existente entonces. So pretexto de ejercicios piadosos se entregaban todos á orgías y bacanales vergonzosísimas, dando el infame ejemplo las personas quizá más caracterizadas por su posición y por su influencia. De ello tiene que dolerse todo corazón honrado, porque sin pureza de costumbres la sociedad marcha al abismo de su ruina y todas las bajezas asientan su poder en las conciencias.

Don Juan Flores fué un Gobernador útil al adelanto material de la provincia. Aparte de otras obras construyó un puente sobre el Río Grande y descubrió las fuentes termales situadas á orillas del río Agua Caliente, cuya fama desde entonces ha ido constantemente en aumento.

Otro de los benefactores de Costa Rica fué el *Padre don Manuel Antonio Chapuí de Torres*, dueño de todo el terreno en que hoy se asientan la ciu-

José y sus barrios del Oeste. En su
torgado el 9 de Agosto de 1783 cedió
de esta última ciudad cuanto poseía,
expreso de que fuese respetada su vo-

ecido Perié en sus funciones de Gober-
nandante de armas á principios de 1785,
r después de esta fecha algunos suce-
importancia, hasta la muerte de aquél,
Enero de 1789.
nplazó interinamente el Teniente Go-
n José Antonio de Oriamuno, quien en-
do á don Juan Esteban Martínez de
nbrado por la Audiencia de Guatemala.
rció las funciones de Gobernador hasta

CAPÍTULO XXXIV.

Sumario:—Gobernación de don José Vázquez y Téllez.—Don Tomás de Acosta, Gobernador político y militar de Costa Rica:—sus esfuerzos en favor de la misma.—Elogio de este Gobernador.

DON José Vázquez y Téllez, caballero de la orden de Alcántara y personaje español de importancia, fué nombrado por el Rey en 17 de Julio de 1789 para Gobernador de Costa Rica, y tomó posesión de su cargo el 7 de Noviembre de 1790.

Fué éste el primero que propuso en el país la idea de recoger á todas las mujeres públicas en una casa especial.

En un informe que envió á la Audiencia de Guatemala describe la situación precaria de Costa Rica, cuya agricultura, en vez de prosperar había decaído tan notablemente, que bien podía decirse que no existía. Tampoco había comercio exterior. El cultivo del cacao y del tabaco había ido á menos por diferentes causas que no estaba en las facultades del Gobernador remediarlas.

Con motivo de una solicitud elevada al Rey

n y don Tomás Taylor, vecinos de la
Andrés, aquél resolvió por Real orden
San Lorenzo el 6 de Noviembre de
viese la mencionada isla un Goberna-
idencia del de la Capitanía General de
encargado al propio tiempo de la vigi-
nsa de la costa de Mosquitos. Ese Go-
don Tomás O'Neille, empleado poco
cioso que más tarde obtuvo la exten-
bierno sobre toda la costa atlántica de
Costa Rica, desde el cabo Gracias á
río Chagres, y la agregación ó depen-
misma al virreinato de Santa Fe, hecho
origen á las pretensiones de Colombia
rio exclusivamente costarricense.

Suscitada una cuestión de límites entre Heredia y San José, el Gobernador Acosta declaró que el río Virilla, desde su origen hasta su confluencia con el Río Grande, marcaría en lo sucesivo la línea entre ambos lugares, y el río Segundo en todo su curso separaría las jurisdicciones de Alajuela y Heredia.

La agricultura del país era tan miserable en 1802, que se reducía al cultivo "de alguna hortaliza y maíz. El valor de éste era de 4 á 8 reales fanega. En tiempo de escasez adquiría un precio hasta de 20 reales por fanega, y si había cosechas abundantes valía hasta 2 reales y muchas veces no se vendía ni á ese precio."

En 1802 eran Tenientes de Gobernador de San José, Heredia, Alajuela y Bagaces, respectivamente, los señores don José Santos Lombardo, don Francisco Bonilla, don Ramón Gutiérrez y don Santiago Bonilla.

El profesor don Luis Castillo estableció en San José, con permiso del Gobernador, *una clase de Gramática* en Agosto de 1803.

Deseoso el señor Acosta de procurar el adelanto de Costa Rica, solicitó de la Audiencia que protegiese la agricultura, y además declaró libres de derechos las plantaciones que se hiciesen de añil, algodón, cacao, *café* y caña de azúcar.

Ya por este tiempo el cultivo del cacao había sido casi completamente abandonado; y el de tabaco daba magníficos rendimientos á los que lo sembraban, no obstante estar estancado. Aquí cabe tras-

que el señor don Ricardo Fernández
e en una de las páginas de la Historia
malogrado padre don León Fernán-
a dice así:

rece inútil insistir sobre la mucha ra-
e al Gobernador don Tomás de Acosta,
ra el fatal y oneroso sistema del estan-
; porque todo el mundo sabe en Costa
planta es una de las fuentes de rique-
ís, ó mejor dicho, debiera serlo, puesto
á nuestro notabilísimo sistema finan-
una sola planta de él en toda la Repú-

. . . . . .

ebe desesperar de que ahora que de
enen acceso al Gobierno muchas jóve-

en precipitada fuga á los soldados, robando además una cantidad de tabaco.

A los indios de *Tres Ríos* se les obligaba á ir hasta Matina y Boruca á recoger pita y teñir el hilo con que habían de pagar su tributo; pero á pedimento de ellos se les eximió de tal carga conmutándosela en una contribución de 27 pesos al año.

Habiendo abdicado la corona de España el Rey Carlos IV en Bayona, el pueblo de Cartago protestó su fidelidad al Monarca español, negándose á reconocer cualquiera autoridad extraña á la madre patria.

Hace poco tiempo que existía en la parte nordeste de San José una laguna considerable. Ella tenía por causa las excavaciones hechas para la fabricación de los adobes con que se construyeron las primeras casas de la población. El Gobernador mandó en 1808 que fuese cegada, pero no pudo ejecutarse entonces la obra. Al cabo de 65 años se realizó bajo la Administración del General Guardia, y hoy existen allí el *Parque de Morazán* y magníficos edificios de moderna construcción.

A pesar de los esfuerzos del señor Acosta para levantar á Costa Rica de su postración, no pudo conseguirlo. En 1809 decía él mismo que no había en toda la Monarquía provincia tan indigente como ésta, pues se hallaban gentes vestidas de cortezas de árboles, y otras que para ir alguna vez á la iglesia alquilaban ó pedían prestados los vestidos.

El tabaco, aunque estancado, según queda dicho, sólo podía venderse en el país; y Acosta pro-

puso que se permitiese su exportación á Guatemala, México y Perú, á efecto de extender su cultivo y aumentar la riqueza de Costa Rica, medida que no consintió la Audiencia de Guatemala, condenando así á esta provincia á la estagnación.

Mientras se hallaba empeñada la guerra de independencia entre España y Francia, había acordado la Junta central de Sevilla que se convocase á Córtes á los Representantes de toda la Nación, haciendo extensiva esta disposición á las colonias ultramarinas, que también debían enviar Diputados á España.

Con tal motivo eligió Costa Rica para que la representase, al Presbítero don Nicolás Carrillo, que no aceptó; y entonces fué elegido el Presbítero don Lorenzo del Castillo, que contribuyó á la inteligente labor de dotar á España y sus colonias de la famosa Constitución llamada de Cádiz, pisoteada más tarde por el despótico Fernando VII, enemigo de todo freno justo á su tiranía odiosa.

Nombrado Gobernador de Santa Marta, en Nueva Granada, el señor Acosta dejó con sentimiento á Costa Rica y pasó allí, donde permaneció hasta 1813. Pero habiéndose insurreccionado aquella provincia la abandonó para volver á este país. Anciano y débil, pero querido de todos los que apreciaban sus virtudes, permaneció en Cartago hasta su fallecimiento, ocurrido en la misma ciudad el 25 de Abril de 1821.

Los eminentes servicios prestados por el Gobernador Acosta á la causa del progreso de nuestra

patria le hacen acreedor á que su nombre ocupe una página de gloria en nuestros anales y se perpetúe en la memoria de los buenos ciudadanos. Su mejor elogio se resume en el memorial que el Ayuntamiento de Cartago elevó á la Audiencia en 5 de Agosto de 1809, pidiendo "que se le conservase en la Gobernación de Costa Rica *por su justicia é integridad, por la tranquilidad de su provincia, sus deseos por el progreso de la misma procurando que la factoría de tabacos proveyese á Lima y á México; por el progreso de la agricultura, por haber abierto caminos y acequias, hecho puentes, establecido muchas escuelas, tratado de evitar la propagación del mal de Lázaro con un lazareto que no tuvo efecto por falta de fondos; por haber propagado la vacuna y por su desinterés y caridad visitando á los enfermos y* regalándoles las medicinas que hacía venir desde Guatemala por no haber botica en Costa Rica."

Dice don Ricardo Fernández Guardia: "Tampoco hay nada en el país que recuerde la memoria de este excelente Gobernador; mas no dudo que pronto se verá reparado este olvido, causado únicamente por la ignorancia que hasta hoy ha habido en Costa Rica de las cosas pasadas, ignorancia justificada por la carencia de un libro de Historia."

Hacemos nuestras las palabras del señor Fernández, para que algún día suene la hora de la reparación.

CAPÍTULO XXXV.

rio:—Gobernación de don Juan de Dios Aya-
e independencia.—Don José María Zamora y Co-
lre Fray José Antonio Goicoechea.—Se concede
ulo de *ciudad*; á Alajuela y Heredia el de *villa*,
de *muy noble* y *muy leal*.

de Diciembre de 1810 tomó posesión
mando de la Provincia, don Juan de
Ayala, nombrado Gobernador políti-

La solicitud no tuvo efecto entonces, como tampoco dos años más tarde en que el Diputado á Córtes, don Florencio del Castillo, propuso á éstas la emisión de un decreto con el mismo fin.

Bajo la Gobernación del señor Ayala dispuso la Audiencia de Guatemala que Costa Rica no podía comerciar por los puertos menores con los demás países del continente, y también prohibió que tuviese transacciones con Panamá.

Como estallase en León de Nicaragua una insurrección contra la dominación española en 1811, el vecindario de Cartago se reunió para ratificar su juramento de fidelidad al Rey de España. Pero el ejemplo de aquella ciudad tuvo eco en Guanacaste que también se levantó contra los dominadores el 31 de Diciembre del mismo año.

Con motivo de estos acontecimientos el Gobernador mandó á Bagaces una guarnición de 100 hombres del batallón provincial, colocó en el Río Grande otra y dió de alta á la milicia urbana. Además se prohibió toda comunicación con la ciudad de León.

En Noviembre de 1812 el mismo batallón provincial se hallaba en Granada al mando del Sargento mayor don Juan Manuel Cañas, habiendo ido allí de orden de la Audiencia para ayudar al mantenimiento del orden.

Por decreto número 108 expedido en Cádiz á 1º de Diciembre de 1811 por las Córtes Generales y extraordinarias, se habilitó el puerto de *Matina*, al Norte de Costa Rica, y se concedió á los habi-

acia, por diez años, de exención de de-
s frutos y producciones del país que se
por el mismo puerto.
antener la tranquilidad en la provincia
puesto la supresión de los estanquillos
aguardiente y la de la alcabala sobre la
y en el Guanacaste la del derecho de
ganado.
rtud de la Constitución de la Monarquía
1812 y de diversas disposiciones espe-
s Córtes Constituyentes reunidas en la
, el sistema representativo se introdujo
ias erigidas en provincias españolas,
s análogos á los de la Península."
eron establecidas las diputaciones pro-
lectos los Diputados á Córtes, que pres-
os servicios á aquellas provincias. Cos-

pitanía general en la ciudad de León é Intendencia para la provincia de Costa Rica."

"La Diputación describe la miseria del pueblo, que contrasta con las grandes riquezas del suelo, estériles por la falta de comercio y por la opresión fiscal que, aun á despecho de las leyes, hace prevalecer el consulado de Guatemala." (M. M. Peralta: *Costa Rica y Colombia*).

En Octubre de 1813 las Córtes concedieron á Villa Nueva de San José el título de *ciudad* y el de *villa* á Heredia y Alajuela. Para recompensar la fidelidad mostrada por Cartago en varias ocasiones á la causa del Rey y á la monarquía se la dió los epítetos de *muy noble y muy leal.*

La Diputación provincial de Nicaragua y Costa Rica se instaló en León el 21 de Noviembre de 1813, asistiendo á ella como diputados por Costa Rica los señores Licenciado don Agustín Gutiérrez Lizaurzábal y don Anselmo Jiménez. Además había sido nombrado el Brigadier don Tomás de Acosta para el mismo cargo.

Para Diputado á Córtes por la provincia de Costa Rica fué elegido el Presbítero don Florencio del Castillo, quien mereció la honra distinguidísima de presidirlas en 1813. A éste le sucedió con igual carácter el señor don José María Zamora y Coronado, personaje prominente del cual debemos dar aunque sea una breve noticia.

Dice don Felipe Molina en su *Bosquejo de Costa Rica:* "La historia del señor Zamora es uno de aquellos ejemplos notables de lo mucho que el

de alcanzar, cuando está unido con la
con una conducta intachable y con el
bajo: partiendo de humildes principios y
io de un gran patrimonio, de relaciones
ni de protectores poderosos, él ha sabido
a brillante carrera á fuerza de mérito y
ha sabido triunfar de contratiempos
á otro habrían desalentado, hasta colo-
las primeras notabilidades de la toga es-

or Zamora nació en Cartago en 1785.
á una respetable familia que le envió á
adiar á la edad de 13 años. Allí estuvo
ursando gramática, filosofía y derecho
nico. Al cabo de ese tiempo obtuvo el
bachiller en ambos derechos. En 1804
temala á completar sus estudios y fué
un examen riguroso en las mismas ma-

guido de la Habana y en poco tiempo llamó la atención de la misma Corte de España, que le confirió sucesivamente títulos honrosos y de provecho en Puerto Príncipe primero, y en la misma Habana después.

En 1849 fué nombrado Vocal de la Junta Suprema de disciplina y arreglo de los Tribunales del Reino, establecida en Madrid. Suprimida ésta dos años más tarde, el señor Zamora siguió gozando del sueldo y los honores de Regente jubilado.

Contribuyó tan poderosamente á la organización de la Hacienda de Cuba, que más tarde, aunque retirado á la vida privada, se le consultaba en los asuntos más delicados y su opinión era respetada.

También se distinguió el señor Zamora como escritor. Publicó una *Biblioteca de Legislación Ultramarina*, bastante para hacer inolvidable su memoria.

Don José María Zamora y Coronado era alto de cuerpo, delgado y bastante erguido. La frente era alta y levantada perpendicularmente. Sus maneras eran insinuantes y su conversación instructiva. Estaba además dotado de una memoria prodigiosa.

Es verdad que el señor Zamora no prestó ningún servicio á su patria ni quizá se acordó de ella jamás; pero siempre le quedará á Costa Rica la gloria de que personaje tan distinguido naciera bajo su cielo y respirase en la primera edad las auras embalsamadas de su suelo virgen.

---

ersonaje importante de esta época es el José Antonio de Goicoechea, que nació como el anterior, y que tampoco produjo á su patria.

ciente á la orden de San Francisco, ad- conocimientos en todas las ciencias y ulo de Doctor en Filosofía, habiendo o la cátedra de esta asignatura en la de San Carlos, en Guatemala. No obs- cter religioso que tenía y las ideas pre- en la época, él hizo alarde de cierta li- nsamiento que no se avenía con uno y donó la filosofía escolástica para seguir ntal ó analítica.

uyó á la formación de la "Sociedad de uatemala," institución de primer orden el adelanto en todas las manifestaciones

mendándolas á los Alcaldes de Cartago. Su memoria siempre deberá ser grata á Costa Rica porque se esforzó cuanto pudo por el bien de la provincia.

El 10 de Junio de 1819 falleció en Cartago este excelente Gobernador. Faltaba poco tiempo para que nuestra patria sacudiese el yugo de la opresión y figurase autónoma é independiente entre los pueblos libres.

CAPÍTULO XXXVI.

EGUNDO PERÍODO.

INDEPENDENCIA.

rio:— Causas que prepararon la Independen-
ión interina de don Juan Manuel de Cañas.—De-
Independencia en Guatemala.—Circular del señor
de Independencia.

mpo en que Cristóbal Colón descubrió

ficial que á intervalos alumbraba las Saturnales y los horrores de las Bacantes.

Allí estaba el esclavo sujeto á la cadena, y el siervo como parte del terruño, y las hogueras de la Inquisición quemando herejes, y la miseria devorando pueblos. Allí estaban las castas privilegiadas de reyes y señores sacrificando al pueblo para satisfacer sus pasiones. Y por encima de todo ese campo de desolación, la sombra de los tronos y el misterio del altar, que juntos se oponían á la redención del pueblo.

Pero con el descubrimiento de América se marcó una nueva faz. Nuevos horizontes se abrieron á la humanidad atónita, y los lazos de la tradición empezaron á quebrantarse. Apareció el alba de un día magnífico que hoy alumbra con esplendor el mundo colombino. Los sueños de los filósofos se convirtieron en realidad. Un suelo exuberante se ofreció á todas las miradas para producir la semilla del bien, de la justicia y de la verdad, por los cuales fueron perseguidos en la antigüedad Sócrates y Jesucristo y mil más cuyas palabras casi no tuvieron eco y sólo sirvieron para despertar á la hidra del mal que los devoró implacable.

Los conquistadores de América sometieron las tribus aborígenes á su dominación tiránica. Estableciose aquí como en Europa igual despotismo, cometiéronse las mismas depredaciones, púsose el mismo yugo sobre la cerviz de los colonos. Mas la guadaña del tiempo había cortado las raíces del ve-

en que se apoyaba la tiranía, y éste no
ás: lentamente fuése secando é incli-
a el polvo de la tierra para confundirse

el empuje de un brazo para que se
on estrépito, y ese brazo fué el de Jor-
on, el de Miranda, el de Bolívar, el de
el de Hidalgo y el de Morelos.
nar el siglo XVIII y comenzar el XIX
revolución inmensa que todo lo tras-
en la Nueva Inglaterra, creció en
mantó á los héroes sud--americanos,
con el derecho produjo la emancipa-
y ocho naciones y la proclamación de
que americanos y franceses defendie-
e preciosas vidas que se extinguieron
s de batalla ó bajo la cuchilla fatal de

Mundo; trazó el plan de la obra de Mary Ward Beecker, *La Cabaña del tío Tomás*, para hacer conocer el virus de una institución del pasado que Lincoln extirpó luego; y hubo sabios, artistas, filántropos, todo lo que la libertad produce.

Así la América libre ha dado en un siglo lo que la Europa y el Asia no habían podido realizar en noventa, á pesar de Confucio y Laot-zeu, de Budda y Jesús, de Sócrates y Platón, de Averroes y Lutero. Aquí la intolerancia, allá la superstición, las castas, el fatalismo, la idolatría, sombras, sombras por doquier.

***

Contra lo sucedido en el resto de América, las cinco naciones del istmo obtuvieron su independencia sin trastornos profundos, ni guerra sangrienta, ni desgracias de ninguna especie. Nuestros padres derrocaron la dominación española el 15 de Setiembre de 1821, confundiéndose en seguida en el común regocijo que suceso tan fausto producía, españoles y americanos, realistas y demócratas, dominadores y vasallos, que formaron desde aquel momento un solo pueblo y una sola familia acariciada por la libertad en su dulce regazo.

Feliz Costa Rica que puede enviar bendiciones mil á la Madre Patria, la España noble, la España fuerte, la España generosa, la que nos dió sus costumbres, su religión, su lengua, y más que todo, la que nos enseñó que debemos morir antes que ser esclavos y soportar el yugo odioso de la tiranía, que

s pueblos á la condición de rebaños y
mbre la dignidad y las demás virtudes
n le exige ostentar.

s no podemos denostar á España por
erable en que Costa Rica vivió mientras
Qué era la metrópoli bajo el cetro de
los Felipe II á IV, del Rey hechizado,
y Fernando VII? Era la esclava que
las afrentas, era la vestal púdica hun-
ignominia por los Olivares y los Cal-
os cuyos nombres manchan las páginas
a que destella fulgores.

España fué libre como nosotros. Y ya
e la oprimieran buscó á sus hijas de la
testificarles su amor con sus caricias.
éllas al principio y ofuscadas sus mi-
brillo de la roja sangre que en los
talla derramaron los héroes de la in-

"Las colonias españolas, que se extendían sobre la mitad del Continente americano, formaban los virreinatos de Nueva España ó México, Perú, Nueva Granada ó Tierra Firme y Buenos Aires; y las Capitanías generales de Nuevo México, Guatemala, Chile, Caracas, Cuba y Florida. Comprendían una inmensa extensión de costas, grandes ríos, las llanuras más fértiles de la tierra, ricas minas de oro y de plata. Estaban habitadas por *españoles*, *criollos* y *mestizos*, que pagaban tributo y se encontraban en condición inferior; *negros* esclavos é *indios* sometidos á la capitación. No obstante la fertilidad del suelo, las colonias estaban en plena decadencia: los españoles sólo se ocupaban en la explotación de las minas y habían descuidado el cultivo de la tierra. La agricultura estaba abandonada á los negros y á los indios. La industria y el comercio eran nulos. Las colonias no podían comerciar con las demás potencias, ni aun entre ellas mismas. Había pena de muerte para el contrabando. La metrópoli tenía el monopolio de la industria y el comercio. Para obligar á los colonos á consumir los vinos y aceites de España había sido prohibido el cultivo de la viña y el olivo en México. Ninguna manufactura podía establecerse. Era indispensable traer de España á los precios que fijara el Gobierno de la metrópoli, el hierro manufacturado, los paños, los productos industriales de toda especie. Había en toda la América española caminos, pero en mal estado. Sometidas á la autoridad arbitraria de los virreyes, las colonias veían la justicia administrada en las *Audien-*

ueces venidos de Europa que no conocían
tumbres ni sus necesidades. La justicia era
traficaba con blasones y condecoraciones.
ición existía siempre; la instrucción pú-
a valía. La administración estaba cen-
en Madrid, donde se permanecía, respecto
lonias, en una ignorancia admirable. En
ordenanza oficial venida de España se lla-
uenos Aires *una isla!*"

libertad de los Estados Unidos á fines del
y ocho, había excitado á los colonos á sa-
ugo de España. Desde 1763, el Conde de
Ministro de Carlos III, aconsejaba al Rey,
emoria curiosísima, que renunciara espon-
te á sus posesiones americanas, con excep-
s islas, y que creara en el continente, en
tres infantes de su casa, los Reinos de

rarse de 3,000 fusiles y más de $ 200,000 depositadas en las cajas reales, para sustentar con estos poderosos elementos la proclamación de la Independencia, á que aspiraban; pero no existía un plan bien combinado ni los recursos indispensables para una empresa que, por otra parte, no contaba todavía con las simpatías de todos los pueblos, y el intento fracasó." (J. B. Calvo).

Otras sublevaciones tuvieron lugar en León de Nicaragua en 13 y 26 de Diciembre del mismo año, y en Granada el 22. Todas fueron reprimidas.

"En Guatemala en 1811 y 1813, y de nuevo en San Salvador en 1814, muchos patriotas distinguidos fueron perseguidos y procesados porque conspiraban ó por sus benéficas manifestaciones en favor de la independencia." *(Ibidem).*

Por razón del aislamiento en que vivía Costa Rica, por su reducida población, sumida en la más completa ignorancia, y por la gala que hacía de su fidelidad al Rey, tales sucesos no despertaron en ella el sentimiento público; y fué necesario que su hermana mayor, Guatemala, la diera el ejemplo para que al fin se decidiera á declararse independiente.

Gobernaba á la sazón en Guatemala el Brigadier don Gabino Gainza y en Costa Rica el Teniente Coronel don Juan Manuel Cañas. Las noticias recibidas en la primera, de los sucesos de México, produjeron una gran efervescencia en todos los ánimos y determinaron la corriente de la opinión pú-

or de la completa separación de la Ma-

no quiso ó no pudo oponerse al curso
tecimientos; y con fecha 14 de Setiem-
dirigió la siguiente circular que prece-
clamación de la Independencia:
os del mayor interés que pueden ocurrir
ad y tranquilidad públicas, han llamado
da la atención de esta Superioridad."
consecuencia he dispuesto que el Ylmo.
ispo y los individuos del Venl. Cabildo
, por ausencia del Sr. Regente, dos de
nistros de la Auda. territorial, el primer
Regidores, y dos de los Síndicos del
nto Constitucional, dos individuos de las
nes, el primer Jefe ó Comandante de
o Militar de esta guarnición, el Sr. Au-
ra, el Protomédico, un prelado de cada

cho uso de las palabra varios de los comprendidos en la circular, se extendió la famosa ACTA que contenía la declaratoria explícita de que Centro América asumía la plenitud de sus derechos.

Ella dice así:

ACTA DE INDEPENDENCIA.

Palacio Nacional de Guatemala, 15 *de Setiembre de* 1821.

DECRETO.

Siendo públicos é indudables los deseos de independencia del Gobierno español que por escrito y de palabras ha manifestado el pueblo de esta capital: recibidos por el último correo diversos oficios de los Ayuntamientos constitucionales, de Ciudad Real, Comitán y Tuxtla, en que comunican haber proclamado y jurado dicha Independencia, y excitan á que se haga lo mismo en esta ciudad: siendo positivo que han circulado iguales oficios á otros Ayuntamientos: determinado de acuerdo con la Excelentísima Diputación provincial, que para tratar de asunto tan grave se reuniese en uno de los salones de este palacio la misma Diputación provincial, el Ilustrísimo señor Arzobispo, los señores individuos que diputasen la Excelentísima Audiencia territorial, el Venerable señor Deán y Cabildo Eclesiástico, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Muy Ilustre Claustro, el Consulado y el Muy Ilustre Colegio de Abogados, los prelados regulares, jefes y funcionarios públicos: congregados todos en el mismo salón:

los oficios expresados: discutido y meditado
damente este asunto; y oído el clamor de
la Independencia, que repite de continuo el
que se veía en las calles, plaza, patio, corre-
y antesala de este palacio, se acordó por esta
ación é individuos del Excelentísimo Ayunta-
:

Que siendo la independencia del Gobierno
l la voluntad general del pueblo de Guate-
y sin perjuicio de lo que determine sobre ella
greso que debe formarse, el señor Jefe Polí-
mande publicar para prevenir las consecuen-
se serían terribles en el caso que la procla-
de hecho el mismo pueblo.

Que desde luego se circulen oficios á las
cias, por correos extraordinarios, para que
nora alguna se sirvan proceder á elegir Di-

vincia, teniendo presentes los últimos censos, se sirvan determinar, según esta base, el número de Diputados ó Representantes que deban elegir.

6. Que en atención á la gravedad y urgencia del asunto, se sirvan hacer las elecciones de modo que, el día primero de Marzo del año próximo de 1822, estén reunidos en esta capital todos los diputados.

7. Que entre tanto, no haciéndose novedad en las autoridades establecidas, sigan éstas ejerciendo sus atribuciones respectivas con arreglo á la Constitución, decretos y leyes, hasta que el Congreso indique ó determine lo que sea más justo y benéfico.

8. Que el señor Jefe Político Brigadier don Gavino Gainza, continúe con el Gobierno superior, político y militar; y para que éste tenga el carácter que parece propio de las circunstancias, se forme una junta provisional consultiva, compuesta de los señores individuos de esta Diputación provincial y de los señores don Miguel Larreinaga, Ministro de esta Audiencia: Don José del Valle, Auditor de Guerra: Marqués de Aycinena: Doctor don José Valdés, tesorero de esta Santa Iglesia: Doctor don Angel María Candina; y Licenciado don Antonio Robles, Alcalde 3º constitucional: el primero por la provincia de León; el segundo por la de Comayagua, el tercero por Quezaltenango, el cuarto por Sololá y Chimaltenango, el quinto por Sonsonate y el sexto por Ciudad Real de Chiapas.

9. Que esta Junta provisional consulte al señor

tico en todos los asuntos económicos y gu-
os dignos de su atención.

Que la Religión Católica, que hemos pro-
n los siglos anteriores y profesaremos en
ivos, se conserve pura é inalterable, man-
vivo el espíritu de religiosidad que ha dis-
siempre á Guatemala, respetando á los Mi-
clesiásticos seculares y regulares, prote-
s en sus personas y propiedades.

Que se pase oficio á los dignos prelados de
unidades religiosas para que cooperando á
sosiego, que es la primera necesidad de los
cuando pasan de un Gobierno á otro,
n que sus individuos exhorten á la frater-
concordia á los que estando unidos en el
nto general de la independencia, deben es-
bién en todo lo demás, sofocando pasiones

cia y fidelidad al Gobierno americano que se establezca.

14. Que igual juramento presten la Junta provisional, el Excelentísimo Ayuntamiento, el Ilustrísimo señor Arzobispo, los Tribunales, Jefes políticos y militares, los Prelados regulares, sus comunidades religiosas, Jefes y empleados en las rentas, autoridades, Corporaciones y tropas de las respectivas guarniciones.

15. Que el señor Jefe Político, de acuerdo con el Excelentísimo Ayuntamiento, disponga la solennidad y señale el día en que el pueblo deba hacer la proclamación y juramento expresado de independencia.

16. Que el Excelentísimo Ayuntamiento acuerde la acuñación de una medalla que perpetúe en los siglos la memoria del día QUINCE DE SETIEMBRE DE MIL OCHOCIENTOS VEINTIUNO, que se proclamó su feliz independencia.

17. Que imprimiéndose esta acta y el manifiesto expresado, se circule á las Excelentísimas Diputaciones provinciales, Ayuntamientos constitucionales y demás autoridades eclesiásticas regulares, seculares y militares para que siendo acordes en los mismos sentimientos que ha manifestado este pueblo, se sirvan obrar con arreglo á todo lo expuesto.

18. Que se cante, el día que designe el señor Jefe Político, una misa solemne de gracias con asistencia de la Junta provisional, de todas las autoridades, corporaciones y Jefes, haciéndose salvas de artillería y tres días de iluminación.

nacional de Guatemala, Septiembre 15
avino Gainza.—Mariano de Beltrane-
ariano Calderón.—José Matías Delga-
l Antonio Molina.—Mariano de Larra-
o de Rivera.—José Antonio de Larra-
de Valle y Castriciones.—Mariano de
-Pedro de Arroyave.—Lorenzo de Roma-
io.—*Domingo Diéguez,* Secretario.

CAPÍTULO XXXVII.

Sumario:—PROCLAMACIÓN DE LA INDEPENDENCIA EN COSTA RICA.—Manifiesto del Jefe Político de Guatemala.—Acuerdo de la Diputación provincial de León.—Acta de Independencia de Costa Rica.

EL rumor de los acontecimientos verificados en Guatemala había llegado á Costa Rica, y se esperaba ansiosamente tener conocimiento exacto de ellos. Había una agitación extraordinaria en todos los espíritus, que se sentían dilatados con las auras de libertad que á través del Océano y de las selvas llegaban á este rincón.

Por fin llegó el momento. A las doce del día sábado 13 de Octubre del mismo año se recibió la correspondencia que traía el correo mensual de Guatemala y León, entre la cual venía el MANIFIESTO del señor Gainza y un acuerdo de la Diputación provincial de León, acompañado de un oficio del Jefe Político Superior de la misma ciudad.

El primero de los documentos citados decía así:

"Otros Gobiernos hablan de necesidades del fisco creadas ó aumentadas por su mano, de planes trazados ó providencias meditadas por ellos, de au-

, de medidas tomadas por el dictamen
ó el consejo de un valido."
ierno de Guatemala os habla, ciudada-
e vosotros mismos habéis proclamado."
el año de 18 empezaron á conmoverse
icas meridional y septentrional: desde
ezaron á defender sus derechos y sos-
ulos: desde entonces empezaron los
menzaron las voces de libertad é inde-

hala, colocada en medio de una y otra
espectadora alegre y tranquila de am-
os oían con placer las voces: observa-
los pasos de los que siempre han creí-
suyos; y si no publicaban con el labio
tos que había en el pecho, eran sin em-
anos: amaban lo que era amado: desea-
a ansiado."

mentaban á cada correo. Se movió Oaxaca; el movimiento pasó á Chiapa, que está en contacto con ella."

"Era natural que se comunicase á todas las provincias, porque en todas ellas es una la voluntad, uno el deseo. Mantenerse indiferentes era quedarse aislados: exponerse á divisiones funestas: cortar relaciones y sufrir todos los riesgos."

"Este discurso de los hijos de Guatemala produjo los efectos del rayo. Abrasó los pechos: encendió los deseos, y el Gobierno, espectador de ellos consultó al instante á la Excma. Diputación Provincial, llevando á la vista los papeles oficiales de Chiapa."

"Conforme con su acuerdo, mandé que al día siguiente 15 de este mes, se reuniesen en Palacio, el Ilmo. señor Arzobispo, los SS. que diputase la Excma. Audiencia territorial, el Excmo. Ayuntamiento, el venerable señor Deán y Cabildo, el M. I. Claustro, el Consulado, el Colegio de Abogados, los Jefes Militares y de Rentas, los prelados regulares y los funcionarios públicos."

"El Pueblo no fué indiferente á un asunto que era suyo. Se reunió en torno del Palacio, en la calle, en la plaza, en el portal, en el atrio, en el corredor y antesala. Manifestó la moderación que le ha distinguido siempre; pero acreditó que sabe amar su causa y celebrar sus intereses."

"Cuando algunos funcionarios, sin resistir la independencia, decían solamente que se esperase el

al de México, un murmullo sordo, pero indicaba la desesperación. Cuando los tros empleados manifestaban que la voz a es la de América y que era preciso acentos, el clamoreo general publicaba la opinión. Cuando se añadió que la e nuevo Gobierno y sanción de ley fun- ben ser obra de los representantes de los VIVAS fueron también señal indudaintad general."

equívoco el resultado de la discusión, y resente acordé de conformidad con lo or la Excma. Diputación Provincial y os del Excmo. Ayuntamiento todos los sos en el acta que tengo el honor de

luntad de las Autoridades: éstos son los sentimientos de Guatemala."

"Si en todos los países y edades la unión es la fuerza de los Pueblos, en el presente es más que en todos tiempos precisa y necesaria. El Gobierno la recomienda á los ciudadanos: la recomienda á los Pueblos: la recomienda á las Provincias. Que haya divisiones cuando la ley misma divide en dos sociedades á los individuos de una misma sociedad: que las haya cuando la ley eleva á unos pueblos sobre la ruina de otros. Pero en un Gobierno libre, en un gobierno que debe ser instruído por la voluntad misma de los representantes de los pueblos, deben cesar los motivos de división, triunfar la unión y desaparecer las causas de los partidos."

"Elegid, ciudadanos individuos de las juntas electorales de Provincia, Diputados dignos de los pueblos que han de representar; elegid á hombres penetrados del entusiasmo heroico de la América: elegid talentos: buscad genios bastante grandes para formar la legislación que deba regiros en lo sucesivo."

"Todo va á ser obra vuestra, ciudadanos. Vuestra voluntad es la que formará el Congreso; y el Congreso que forméis es el que hará vuestra ventura ó infelicidad. Meditad, ciudadanos, la obra grande que se pone en vuestras manos. Vuestra voluntad decidirá el Gobierno; y yo sensible á los votos que me ha dado el pueblo, sensible á la confianza que me ha hecho tanto honor, juré hoy, juraré cuando se decrete vuestra Constitución, ser fiel al go-

nericano, y sostenerle con las fuerzas que esto á mi mando.—Palacio Nacional de a, 15 de Septiembre de 1821.

GAVINO GAINZA.

oclama de la Diputación provincial de ba concebida en los términos siguientes:

s habitantes de las provincias de Nicara-
a Rica.
stra Diputación provincial é Illmo. Prela-
a de los sucesos que han tenido lugar en
el 15 del corriente, se han reunido y deli-
re acaecimiento de tanta entidad y trascen-
endiendo los siguientes acuerdos:
La absoluta y total independencia de Gua-
parece se ha erigido en soberana."

1821.—*Miguel González Saravia.—Fr. Nicolás, Obispo de Nicaragua.—Vicente Agüero.—Joaquín Arechala.—Domingo Galarza.—Manuel López de la Plata.—Pedro Portocarrero.—Agustín Gutiérrez Lizaurzabal.—Pedro Solís.—José Mª Ramírez.—Juan Francisco Aguilar, Srio.*"

Con vista de ambos documentos, y del acta de Independencia preinserta, el Jefe Político subalterno y Gobernador militar, don Juan Manuel de Cañas, convocó inmediatamente á Cabildo pleno con asistencia del Muy Noble y Muy Leal Ayuntamiento de Cartago, del Vicario eclesiástico don Pedro Alvarado, del cura don Joaquín Alvarado, de los Sargentos Mayores don Agustín Barba y don Juan Dengo y del Teniente de Ministros de la Hacienda don Manuel García Escalante.—Componían el Ayuntamiento los señores don Santiago Bonilla, Alcalde 1º, don José Mercedes Peralta, Alcalde 2º, don Joaquín Oreamuno, Procurador Síndico, don Nicolás Carazo, don José Mª Peralta, don Juan José Bonilla, don Félix Oreamuno y don Narciso Esquivel, Regidores, y don José Santos Lombardo, Procurador Síndico.

Reunidos en la Sala Capitular se procedió á la lectura y discusión de los referidos documentos y se acordó en definitiva y por entonces, sujetarse á lo dispuesto por la Diputación provincial de León; que el Jefe Político asistiese á los Ayuntamientos de los demás lugares de la provincia á presidir las sesiones que debían verificarse para resolver sobre el

y que el mismo Jefe Político, así como el
nto, vigilasen por la conservación del or-
buena armonía, procurando que no cir-
icias que pudiesen perturbar la tranquili-

contento que produjo tal resolución en
es de San José y Alajuela, que á toda
an la independencia de España, decidió
de la provincia á revocar la disposición
pedir á los Ayuntamientos que enviasen
artago con instrucciones bastantes á de-
nitiva la verdadera conducta que debía
n aquellas circunstancias.

nicipalidad de Heredia se opuso á las
s de los Ayuntamientos de San José y
egando su nulidad y reconociendo como
autoridad de la Diputación provincial de

tó el acta siguiente que rompió para siempre los lazos que sujetaban la colonia á su metrópoli.

"En la ciudad de Cartago á los veintinueve días del mes de Octubre de mil ochocientos veintiuno, con premisas de las plausibles noticias de haberse jurado la independencia en la capital de México y en la Provª de Nicaragua, juntos en cabildo extraordinario y abierto el M. N. y L. A. de esta ciudad, los señores Vicº y Cura Rector, el Ministro de Hacienda pbcª, innumerables personas de distinción y pueblo, se leyeron los oficios y bando del S. J. P. superior, don Miguel González Saravia, de 11 y 18 del corriente en que conforme al voto de los partidos de Nicaragua se juró en León el día 11 del mismo la independencia absoluta del Gbno. español y bajo el plan que adopte el imperio mexicano.—Habiéndose leído también un manifiesto de Guatemala sobre el verdadero aspecto de su independencia, por unánime voto de todos los circunstantes se acordó: 1º Que se publique, proclame y jure solemnemente el jueves 1º de Noviembre la Independencia absoluta del Gobierno español: 2º Que absolutamente se observarán la constitución y leyes que promulgue el Imperio Mexicano, en el firme concepto de que en la adopción de este plan consiste la felicidad y verdaderos intereses de estas Provs.; 3º Que se proceda inmediatamente á recibir el juramento correspondiente al señor J. P. subalterno, al M. N. y L. A., al citado señor Vicº don Pedro Alvarado y Cura Rector, y al Ministro de

blica don Manuel García Escalante, y
ulo 1º á toda autoridad: 4º Que este
nserción de los artículos del bando del
rior, se publique por bando: 5º Inme-
restó el S. J. Político Subalterno el ju-
anos del señor Alde. 1º y el M. N. A.,
ra Rector, Eccos. presentes y Tenien-
en manos del citado S. Jefe. Lo fir-
S. abajo suscritos ante mí el infrascrito
certifico.—Juan Manuel de Cañas.—
Alvarado.—José Joaquín Alvarado.—
onilla.—José Mercedes Peralta.—Ma-
scalante.—José Stos. Lombardo.—Raf.
, Leg. por Ujarrás.—Gregorio José
gº por Alajuela.—Juan de los Stos. Ma-
por San José.—Cipriano Pérez, Lega
lia.—Bernardo Rodríguez, Lego. por
blás Carazo.—Manl. de la Torre.—

CAPÍTULO XXXVIII.

Sumario:—Primera Junta de Gobierno.—"*Pacto Social Fundamental interino de Costa Rica.*"—Anexión á México: sus consecuencias.—Primera guerra civil en Costa Rica.—Traslación de la capital á San José.

UNA vez libre Costa Rica de toda dominación extraña, era natural que procediese á la elección de un Gobierno que representase genuinamente sus aspiraciones y que la dotase de una carta fundamental para asegurar su organización política y social.

Pasados los festejos con que se acordó celebrar la independencia, se instaló en Cartago, en 12 de Noviembre de 1821, una *Junta Superior Gubernativa Interina*, compuesta de los *Legados* nombrados anteriormente por los Ayuntamientos de la provincia.

Esos Legados eran:

Don José de los Santos Lombardo, por Cartago y Laborío:

Presbítero doctor don Juan de los Santos Madriz, por San José:

Presbítero don Nicolás Carrillo, por Escasú.

o don Manuel Alvarado, por Currida-

gorio José Ramírez, por Alajuela.
quín de Iglesias, por Pacaca, Cot,
bosi.
Francisco Osejo, por Ujarrás.
o don Miguel Bonilla, por Esparza.
s Pérez, por Heredia.
Murillo, por Barba, y don Nicolás Ca-
aces.
idente el padre Carrillo y Secretario
e Iglesias.
día presentó el Coronel don Juan
ñas la renuncia de los empleos de Je-
balterno, Subdelegado de Hacienda
omandante de armas, fundándose para
aques que padecía, su edad sexage-
motivos. La renuncia fué admitida

los señores Lombardo, Iglesias y Carazo, siendo Presidente el Presbítero Alvarado.

Mientras se verificaban estos sucesos en Costa Rica, en México, tenían lugar otros de diversa índole. Este país luchaba por conquistar su independencia desde 1810, en que el cura Hidalgo y Costilla dió el famoso *grito de Dolores* el 16 de Setiembre. La lid siguió hasta 1821. "El General don Agustín Iturbide, encargado por el Virrey Apodaca de combatir á los insurgentes, se unió á ellos en la villa de Iguala. O'Donojú, sucesor de Apodaca, se dejó imponer el tratado de Córdoba (27 de Agosto de 1821), que dejaba á Fernando VII el título de Emperador constitucional de México, pero estipulaba la partida de las tropas españolas. Estas rehusaron ejecutar la convención. Fueron vencidas (Marzo—Abril de 1822), y el 18 de Mayo de 1822 Iturbide se hizo proclamar Emperador bajo el nombre de Agustín I por un *pronunciamiento*." (*E. Maréchal, Histoire contemporaine* citada).

Dueño Iturbide del poder en México propuso á las provincias de Centro América su anexión al Imperio y la aceptación del *Plan de Iguala*. Por correo extraordinario que llegó á Cartago el 18 de Diciembre de 1821 se recibió del señor Gainza un oficio al que acompañaba otro de Iturbide conteniendo la referida proposición. El Ayuntamiento pasó ambos documentos á la Junta Gubernativa y convocó al pueblo á cabildo abierto para el 20 del mismo mes. Este mismo día se reunieron el Ayuntamiento, la Junta, el Vicario Cura y demás ecle-

ares y regulares, personas de distin-
go y vecinos de esta ciudad y sus ba-
a capitular y portales.
leyó en altas é inteligibles voces dete-
ficio del Excmo. señor don Agustín
eneralísimo de Mar y Tierra y Presi-
renísima Regencia de N. E. (Nueva
almente el referido del Excmo. señor
on Gavino Gainza é impuestos que
ichos señores y parte del pueblo que
ngregaron, fueron de unánime con-
HERIRSE AL IMPERIO MEXICANO por
más benéfico y de conveniencia que
ntar á la Prov.ª, según la exposición
Generalísimo señor Iturbide, y que
bajo el que juró esta ciudad la inde-
Gobno. Español, aguardando única-

Estanislao. Raimundo Calvo, que llegó de Matina el 13 á Cartago, dijo que como á la una y media de la madrugada del citado día siete "hubo tres terremotos tan grandes que aún no se han visto otros de igual calidad: que pasados quedó temblando sin cesar veinticuatro horas; que después ha seguido temblando; que la tierra se rajó en muchas partes en grietas profundas vertiendo de ellas agua salitrosa y arenillas negras; que los ríos y bahías crecieron y se inundaron, poniéndose también todas aquellas aguas salitrosas, y por todos estos motivos se juntaron todas las gentes para venirse á Cartago. . ."

La villa de Heredia había negado su reconocimiento al estado de cosas creado por la voluntad del resto del país, y se puso en relación con el Gobierno de León, al cual aseguraba su obediencia, negándosela al de esta provincia.

El 13 de Enero de 1822 se instaló la nueva Junta Superior Gubernativa elegida el 11 por los Electores de Partido. Estaba formada por el Licenciado don Rafael Barroeta, *Presidente.*

Don José Mª Peralta, *Vicepresidente.*
,, Juan Mora, *Secretario.*
,, Santiago Bonilla, *Vocal.*
,, José Rafael de Gallegos, ,,
,, Joaquín de Iglesias, ,,
,, José Mercedes Peralta, ,,

Suplentes:

Don Joaquín Prieto.
,, Pedro Carazo.

an Antonio Alfaro.

so que el Gobierno residiese tres me-
na de las poblaciones de Cartago, San
a y Alajuela; y que cuatro de sus
sen reemplazados anualmente.

dos de Julio de 1822 se recibió en Car-
a de la *elección* de Iturbide para Empe-
cional de México, bajo las bases del
la; y se acordó celebrar solemnemente

l mismo mes llegó un oficio del Gene-
te Filísola, nombrado por Iturbide pa-
á Gainza, en el cual comunicaba á
s de Costa Rica el carácter con que
o de Jefe Superior Político y militar
mérica.

ose ordenado que todos los pueblos

Por otra parte el sentimiento republicano existía latente en todos los pechos, y había sido por la incertidumbre acerca del porvenir y por la debilidad de la provincia, por lo que ésta había consentido en la anexión al Imperio.

El General Filísola, que se manifestó al principio bien dispuesto en favor de los destinos de Centro América, se empeñó después en vencer la oposición del noble pueblo de San Salvador hacia las miras ambiciosas de Agustín I. Para ello marchó con fuerzas considerables sobre aquella plaza y la puso sitio, librándose continuamente reñidas luchas entre sitiados y sitiadores, hasta que aquéllos se rindieron.

Estos sucesos daban un aspecto poco favorable á la situación y prestaban ánimo á los republicanos para hacer su propaganda con el objeto de sacudir todo yugo ú opresión extraña.

Costa Rica, aunque distante del campo en que las fuerzas enemigas se destruían, se hallaba sin embargo agitada en el interior por las facciones que amenazaban levantar su cabeza y por la terquedad de Heredia en no querer reconocer el gobierno de la provincia. Al contrario, esta ciudad se había puesto en comunicación con don Miguel González Saravia, Gobernador de León, que odiaba á Costa Rica y ofrecía á aquélla entrar al país con fuerzas que le obligaran á permanecer unido al imperio.

Pero el patriotismo es fuerza incontrastable que á nada teme, que todo lo desafía, y que acepta en último caso hasta el martirio. De esa grandísima virtud

ídos los costarricenses, como lo están
s resultados no se harían esperar mu-

a y media de la mañana del veinte de
823 se levantó en masa el pueblo de
bligó al Alcalde 2º á reunir el Ayunta-
exponerle su sentir y sus votos. El
el Gobierno provisional, don Hermene-
, interrogó al pueblo sobre el objeto de
éste respondió unánime: "Que detes-
no Imperial como injusto y opresor, y
en primer lugar la conservación de la
ólica, Apostólica, Romana, base de la
única verdadera, y el Gobierno Repu-
rativo con la República de Colombia,
imamente persuadidos que es el Go-
análogo al hombre y que más se acomo-

cuando se halle legítimamente congregada; y que están prontos á presentar una lista ó suscripción de los sujetos ó personas más decididos por el sistema, para que de ellos se forme un escuadrón ó compañía de infantería, y prometen ser los primeros en sostener el sistema democrático."

El Ayuntamiento accedió á lo manifestado por el pueblo, mandando que se solemnizase la declaración de Republicanismo con tres días de iluminación general y con otras demostraciones de alegría. Recomendó á todos los presentes la moderación para evitar un choque con las fuerzas del cuartel, mientras se comunicaba á la Junta Gubernativa y al Comandante lo acaecido. "Con esto el pueblo gritó: *Viva la Religión Santa de nuestros padres, que conservaremos y defenderemos con nuestra sangre! Viva el sistema Republicano federativo, por el que igualmente daremos nuestras vidas, Viva la Excma. Junta de Gbno. y el M. N. Ayuntamiento de esta ciudad!*"

El mismo día veinte de Febrero se reunió de nuevo el Ayuntamiento y consignó el acta siguiente:

"Artº 2º Se dió cuenta con un oficio de S. E. (el Presidente de la Junta de Gobierno) de fecha de ayer, en que participa los acontecimientos de la ciudad de San José, Curridabat y Pueblo Nuevo (Tres Ríos) que se han declarado como éste en la mañana de este día, por el sistema republicano federativo y que en vista de todo ha dispuesto S. E., que se convoque á todos los pueblos de la provª á reunirse el

zo en esta ciudad, por medio de Diputa-
ntantes y por el mismo orden que está
el artº décimo del Pacto, para que to-
del estado de la Provª y con respecto á
ecinos, decidan y establezcan á plurali-
nblea general, lo que sea más conforme
ia y más adecuado á la conservación de
s derechos, cuidando entre tanto las au-
ue se guarde el orden y no se perturbe
lad pública en manera alguna....."
uencia de esa convocatoria fué la elec-
Asamblea que se inauguró el 4 de Mar-
bajo la presidencia de don José María
ndo Secretario el Bachiller don Rafael
)sejo. Proponíase el mantenimiento de
nquilidad públicas mientras se daba una
firme á la provincia; "pero las dificulta-
ayes y las complicaciones interiores cre-

en vista de la situación, tomó el siguiente acuerdo en sesión de 24 del mismo mes de Marzo: "3º Habida consideración á la suerte desgraciada que se prepara á esta provincia por la resistencia en obedecer y jurar el Imperio Mexicano. A la divergencia de la opinión entre los mismos pueblos, de sistema: á la debilidad y ninguna disciplina de los pocos que permanecen aún, sin trasladarse á los montes. Al carácter firme y constante de los de la villa de Heredia, que llaman incesantemente las tropas imperiales y están dando los más arduos preparativos para ayudarles. A los ningunos caudales ni pertrechos que hay para resistir cualesquiera fuerza extraña, y principalmente el ningún entusiasmo y valor que se encuentra en los sujetos de primero y segundo orden, y mucho menos en el pueblo que se intimida y acobarda con sólo las noticias lejanas de la guerra, que probablemente y sin peligro de error se puede asegurar, huirían todos cuando el enemigo se acercase. En tales circunstancias y en las de ser los males de la guerra, del saqueo y de la conquista los más horrorosos, temibles y desastrosos, que detesta y aborrece este Ayuntamiento, como Padre y Protector de esta ciudad, los representa á la Exmª Diputación, al Sor. Comandante General de Armas y al Sr. Jefe Político é Intendente de la Provincia, para que tomándolos en consideración, se sirvan permitir á este Ayuntamtº y vecindario, jurar el Imperio Mexicano, conforme lo acordó S. E. en catorce de Diciembre y veintitrés de Enero de este año, cuya superior providencia no está derogad a, y sí

por otra de 28 del mismo mes y año;
e han mediado las convocatorias de Le-
putados, con todo, aquélla ha quedado
y vigor porque no se ha recibido orden
. Este Ayuntamiento, conciliando es-
os con los de la Prov.ª, desea y quiere,
y adaptable, la conservación de las au-
tablecidas en el día, y que esto sea lo
e represente y pida á S. M. I., modifi-
Junta á sólo el carácter de provincial, y
nismo se detenga el correo y se impida
la representación de la Prov.ª á S. M. I.,
iones de esta Corporación fuesen apre-
las autoridades indicadas; pues este
respetando su opinión y autoridad, pro-
responsable de los males que la deten-
mento llegue á causar, exigiendo para
el recibo de este acuerdo que en justicia

que fueron juramentadas por el Comandante y Jefe Político en forma que reconocía el poder de Iturbide sobre Costa Rica.

Este suceso obedecía á una conspiración fraguada de antemano por los señores don Joaquín Oreamuno y hermanos, don Joaquín Carazo, don Juan Dengo, don Juan Neco y otros que estaban en connivencia con la imperialista Heredia. El resultado se comunicó á los demás pueblos y ésta fué la chispa que encendió la primera guerra civil en la República de Costa Rica.

Los republicanos *josefinos y alajuelenses*, reunidos en San José, decidieron mantener su resolución anterior de que fuese la *República* la única forma de Gobierno, y marcharon sobre Cartago en la noche del 4 de Abril de 1823. Al amanecer se encontraron en el alto de Ochomogo con los cartagineses que venían á rechazarlos. Eran jefes de las fuerzas josefinas don José Gregorio Ramírez y don José Antonio Pinto.

El fuego empezó á las cinco de la mañana con todo ardimiento de ambas partes y los cartagineses hicieron numerosas víctimas en sus contrarios, perdiendo ellos cuatro soldados. Sin decidirse la suerte por ninguno de los bandos, el Reverendo Padre Fray Francisco Quintana, (que ya antes había arrancado de raíz las enemistades, rencillas é inquietudes que ya desgraciadamente asomaban entre el Ayuntamiento de Cartago y el Gbno. Superior de la Provincia y los vecinos de la misma ciudad), se presentó en medio de los combatientes "con un cru-

mano, pidiendo la suspensión de hostili-
ombre del cristianismo; y á invitación de
nas de la antigua ciudad, se trató de la
ecto dos comisionados por cada parte
el centro del lugar del combate, firma-
ulación y así terminó aquella lucha en
veinte vidas habían sido sacrificadas en
atria, aunque por un mal entendido pa-
(J. B. Calvo.)

rez, que protestó la paz y armonía, fingió
d de entrar á la plaza de Cartago con
á entonar al Dios de los Ejércitos el
az entre pueblos hermanos, y proceder á
ón de un Gobierno espectativo con auto-
arciales, como se había capitulado, á lo
Cartago entregando las armas al man-
Comandante, creyendo restablecido el

todas las armas de Cartago, dejándola oprimida de un piquete de soldados que siguiesen haciendo presos conforme á su antojo y su capricho. (*)

De este modo concluyó la contienda fratricida que sólo por una mala inteligencia entre pueblos de comunes aspiraciones y por la pusilanimidad de las autoridades pudo verificarse.

La capital de la provincia fué desde entonces la ciudad de San José, situada en el centro del país, y que así por esta circunstancia como por su rápido progreso estaba llamada á ser la metrópoli de una República libre, como Cartago lo había sido de la colonia.

(*) Exposición de la Municipalidad de Cartago, de 17 de Mayo de 1824, citada por J. B. Calvo.

CAPÍTULO XXXIX.

rio:—La revolución en México.—Convocatoria la formación de un Congreso Centroamericano.— —La Asamblea Constituyente de Costa Rica.— Juan Mora Fernández para primer Jefe del Es- Constitución de Centro América.

RBIDE, Emperador de México, no que- espués de su elevación al solio, freno no á sus miras ambiciosas de domina- absoluta. El Congreso mexicano, que lguna quería participar de los propósi-

había aceptado y que continuaba en lucha desesperada y heroica contra el citado Jefe.

Cuando Filísola se convenció de la impotencia de los imperialistas para vencer al ejército liberal mexicano, y ya triunfante éste, convocó á la Diputación provincial de Guatemala para comunicarle la reinstalación del Congreso mexicano y proponerle que inmediatamente decretase la convocatoria de un *Congreso* de todas las provincias del Centro en aquella ciudad, ajustándose al plan de 15 de Setiembre de 1821.

Emitido el decreto cesaron al momento todas las divisiones que tenían anarquizado á Centro América. Saravia dejó de sustentar la lucha entre leoneses y granadinos en Nicaragua, Heredia se sometió al Gobierno de Costa Rica, y el Salvador se vió libre de la guerra que Filísola le había declarado sin tregua.

En virtud de la expresada convocatoria, la Asamblea costarricense acordó enviar Diputados á Guatemala para que tratasen de la unión de las cinco provincias del antiguo reino, con determinadas restricciones, expresando al propio tiempo que aquéllos no irían mientras Filísola y las tropas mexicanas á su mando permaneciesen allí.

Ya el Congreso se había instalado el 24 de Junio con los Representantes de las demás provincias que á esa fecha se hallaban en Guatemala, comenzado sus sesiones el 29 del mismo mes y tomado la denominación de *Asamblea Nacional Constituyente*. Su primer acto fué decretar en 1º de Julio de

las provincias de que se componía el reino ala eran libres é independientes de la an- ña, de México y de cualquiera otra po- del antiguo como del nuevo mundo; y que debían ser el patrimonio de persona ni guna.

smo decreto disponía que Guatemala, El Honduras, Nicaragua y Costa Rica se en lo sucesivo PROVINCIAS UNIDAS DEL AMÉRICA. Ese decreto fué ratificado en bre siguiente para que su validez no pu- nanera alguna ser puesta en duda, con no hallarse presentes la primera vez los de Costa Rica.

le Julio la Asamblea decretó la división no en tres poderes: Ejecutivo, Legislati-

ban en Guatemala, tendentes todos á la organización de las cinco provincias en una sola nación que se hiciese fuerte y respetable como lo exigían los dictados del patriotismo en aquel entonces y lo exigen hoy, en el interior de Costa Rica se trabajaba también por dotar al país de Gobierno y leyes que encauzasen su progreso mediante la tranquilidad de los ánimos y bajo los auspicios de una paz sólida y estable. Se convocó una Asamblea de Representes de todos los Pueblos, la cual se reunió en la nueva Capital, donde residía la Junta de Gobierno de la Provincia.

"La Asamblea General decretó el nuevo Estatuto Político, consignando en su artículo 1º que la provincia de Costa Rica era libre é independiente y se hallaba en posesión exclusiva de su soberanía: en el artículo 2º que sería dependiente ó confederada únicamente de la Potencia Americana á la cual le conviniera adherirse; redujo á cinco el número de vocales de la Junta Superior Gubernativa, en vez de los siete de que en su principio constaba; y en su artículo 16 dispuso que el Gobierno Supremo de la Provincia y autoridades políticas, militar y de hacienda, residieran en la ciudad de San José, como capital de ella, según lo había declarado la Asamblea en sesión 7ª, al artículo 1º de dos de Mayo del mismo año de 1823."

"En lo general esta ley era la misma primitiva, emitida con el nombre de *Pacto Social Fundamental interino de Costa Rica.*" (J. B. Calvo).

El 10 de Mayo se instaló el nuevo Gobierno,

los señores Presbítero don Manuel
esidente; don Eusebio Rodríguez, Vi-
Don José Ángel Vidal, Secretario;
n Santiago Bonilla y don José Tomás

piradores de Cartago del 29 de Marzo
rocesados después de su conducción á
o un jurado constituído por la Asam-
ó poner en libertad.
ral Filísola había sido nombrado Jefe
Guatemala, como recompensa por la
le 29 de Marzo; pero como existía en
na oposición formidable de los mismos
obligado á salir de Guatemala con
s de Agosto de 1823.
nando esta circunstancia, el capitán
riza se sublevó con la tropa que co-
1 de Setiembre siguiente. Como con-

como Estado de la futura Unión." (Felipe Molina).

La misma Asamblea decretó á iniciativa del Presbítero Doctor don Simeón Cañas, el *las Casas* de Centro América, apoyado por los señores don Francisco Barrundia y don Mariano Gálvez, la absoluta manumisión de los esclavos de ambos sexos que hubiese en todos los Estados de la Federación, debiendo ser indemnizados sus propietarios. Ese decreto tiene fecha 17 de Abril de 1824; y en 23 del mismo se dispuso que todo hombre era libre en la República, que no podía ser esclavo el que llegara á tocar su territorio, ni ciudadano el que traficara con esclavos. Más de mil infelices esclavos quedaron así en libertad; y el Supremo Gobierno Federal fué el primero que se apresuró á manumitir á los que cada uno de sus miembros tenía, sin exigir por ello indemnización.

Con fecha 5 de Mayo de 1824 la Asamblea decretó que tuvieran Congreso los cinco Estados y que se compusiera el de Costa Rica de once representantes que deberían reunirse en San José.

En cumplimiento de esa disposición se procedió en Costa Rica á la elección de Diputados. El 6 de Setiembre siguiente se instaló el Congreso, con asistencia de la Junta Gubernativa provincial, el Clero, la Municipalidad, los Jefes Militares y de Rentas y Comisión preparatoria. El Jefe Político recibió el juramento á los Representantes en la iglesia de la Merced, sobre los Evangelios, después de la acción de gracias que todos habían ido á dar en aquel templo. Fueron elegidos los miembros de la

ando designados: para Presidente, el
Gutiérrez Lizaurzábal; para Vicepre-
iudadano don Víctor de la Guardia; pa-
ecretario, el Lic. don Manuel Aguilar;
do Secretario el ciudadano Santos Lom-
seguida se declaró: que el Congreso
te del Estado de Costa Rica quedaba
te instalado.

s después, ó sea el 8 de Setiembre, pro-
greso á la *elección de Jefes primero y se-*
stado con arreglo á lo dispuesto en el ar-
decreto de 5 de Mayo, y resultaron elec-
oría de votos para primero el ciudadano
ora; y para segundo, el ciudadano Maria-
egre, que juramentados en seguida, to-
sión de sus cargos, cesando de hecho la
rnativa en sus funciones.

nas del Centro habían unido y que el patriotismo reclamaba que no se rompiesen jamás.

CAPÍTULO XL.

rio:—Administración de don Juan Mora Fer-
Jefe y Fundador de las instituciones de Costa

TALADO el Congreso Constituyente
Costa Rica y nombrado el Jefe del Esta-
según queda dicho, el primero lanzó el
iente manifiesto, que por el patriotismo
nuestra creemos digno de trascribirlo

el lleno á sus sagradas obligaciones. No tiene otros deseos ni sus miras se dirigen á otra cosa que á haceros felices por cuantos medios le proporcione vuestro suelo. Bien sabéis la decadencia notabilísima en que encuentra vuestros fondos públicos y lo exhaustas que se hallan las arcas nacionales del Estado, en términos de no alcanzar ni aun para lo preciso y necesario. Con harto dolor os lo anuncia; pero os asegura que vuestras contribuciones serán religiosamente tratadas con la mayor economía: vuestros derechos serán afianzados sobre los principios eternos é imprescriptibles de libertad, igualdad, seguridad y propiedad. Residiendo en vuestros Representantes el Poder Legislativo, darán la primera mano á la grande obra de vuestra regeneración política, dictando leyes análogas á vuestro país y á vuestros usos y costumbres, de modo que redunden todas en beneficio general, objeto primario de los desvelos de vuestro Congreso. Estad seguros que no trata de otra cosa sino formar vuestra Constitución conforme á las bases de la Federal que no perderá jamás de vista. En la misma forma dictará las leyes, ordenanzas y reglamentos capaces de mudar de aspecto el precioso Estado de Costa Rica. Vivid confiados que determinará los gastos de la Administración pública y con oportunidad decretará los impuestos que se ven muy necesarios é indispensables para llenar el cupón en los gastos generales y particulares del mismo Estado. Tratará con la mayor eficacia de erigir aquellos establecimientos, Cor-

Tribunales que sean más convenientes
ara el mejor orden en justicia, economía,
pública y demás ramos de administra-
nente cumplirá, como os lo ofrece, con
ribuciones, guardándolas con la mayor
ón y religiosidad.
ceros vuestro Congreso la observancia
as Leyes Constitutivas y fundamentales
blea Federal, bien conoce lo grandioso
esas y la grave dificultad de desempe-
amente; pero por otra parte cuenta con
es, discreción y prudencia para que coo-
grande obra y digna de vuestros de-
fin convida igualmente á los Ministros
los medianeros entre Dios y los hom-
ie en sus diarios sacrificios recomienden
lmente á vuestro Congreso en términos

Pueblo costarricense dieron constantemente muestras de su civismo, de su cordura y de sus ideas progresistas y genuinamente liberales.

La situación geográfica del país y el carácter de sus habitantes favorecieron por modo admirable la realización de aquellos en un principio ideales, sin que fueran óbice que se opusiera, las contiendas civiles suscitadas en los demás Estados que así aniquilaban sus fuerzas estérilmente, demostrando que no sabían hacer uso de la libertad que les deparara la eterna Providencia de la Historia como don inapreciable.

En Costa Rica la gestación fué lenta y laboriosa pero de benéficos resultados; y para que se comprenda esta verdad, haremos un resumen de las principales disposiciones llevadas á cabo bajo la administración de don Juan Mora.

Por decreto de 23 de Septiembre de 1824 el Congreso invitó á todas las Corporaciones, autoridades y personas particulares de cualquiera condición para que presentaran proyectos sobre el mejor medio que cada uno considerase para constituír el Estado.

Considerando los grandes abusos que se cometían en la petición de limosnas, desdorosas de la religión y perjudiciales al Estado, se prohibió en los pueblos toda demanda para santos ó para cualesquiera otros objetos piadosos, pudiéndose únicamente establecer en las iglesias un depósito para los donativos de los fieles.

En 30 de Setiembre de 1824 se concedió in-

al á todos los reos de delitos cometidos
lel mismo mes, y se mandó devolver los
nbargados á los autores de las sediciones
arzo y 5 de Abril del año anterior.
ngreso prohibió en 18 de Octubre la edi-
reedificación de templos parroquiales,
conventuales en el Estado, sin previa li-
Legislativo obtenida por medio del Go-

ntisiete del mismo mes se decretó que el
era un escudo de armas que sería un
ordilleras de volcanes, denotando su po-
guridad: en el centro un brazo y tetilla
escubiertas, en señal de que los costarri-
egaban su corazón á sus hermanos y
n sus brazos en defensa de la Patria.
lel círculo habría la leyenda siguiente:
BRE DE COSTA RICA."

cepción de Bagaces y Asunción de Barba.

Con fecha 25 del mismo mes se expidió un decreto en que se invitaba á todos los ciudadanos á que estableciesen en cualquier pueblo del Estado un papel público periódico, *considerando*, dice el decreto, QUE LA BASE PRINCIPAL DE UN GOBIERNO LIBRE ES LA ILUSTRACIÓN, y *que los progresos de ésta puede proporcionarlos la edición de periódicos manuscritos.*

Deseando el Congreso procurar de todos modos la difusión de las luces, decretó que el Gobierno, por cuantos medios estuvieran á su alcance, promoviera el establecimiento de casas públicas de enseñanza en todos los pueblos, proponiendo á aquel Cuerpo los arbitrios que estimara convenientes para la consecución de empresas tan benéficas. Por decreto de diez de Diciembre siguiente se erigió en San José una Casa pública de enseñanza bajo el patronato de SANTO TOMÁS, debiéndose enseñar en ella, además de las lenguas útiles y elementos de lectura y escritura, Filosofía, Derecho Civil y Canónico y Teología. Los cursantes podrían obtener el grado de Bachiller que les conferiría el Rector de la Casa.

Señalábase como dotación del establecimiento: 1º Sus fondos; 2º El sobrante del ramo de propios y arbitrios de la ciudad de San José, deducidos los gastos ordinarios de la Municipalidad; 3º Los cuartos de Colegio de los curas; 4º La parte decimal que las Leyes de España aplicaban al Colegio de León; 5º El valor de los cañones y pertrechos ven-

Estado; y 6º Los nuevos arbitrios que
a el Gobierno.
compeler á los Diputados á asistir pun-
á las sesiones y evitar así los perjuicios
cía á la causa pública la falta de asistencia,
que requerido el Diputado moroso por
se le impusiese á la tercera una multa de
pesos y se le destituyese y declarase in-
la confianza pública.
5 *de Enero de* 1825 se emitió la LEY FUN-
DEL ESTADO, que entre sus más impor-
posiciones consignaba que Costa Rica era
mpre libre é independiente de España,
cualesquiera otra potencia ó Gobierno
, y no sería jamás el patrimonio de nin-
lia ó persona: que el Estado era y sería
s que formaban la Federación de Centro

Poderes de la Federación, y que entre tanto fuesen protegidos con tino, circunspección y prudencia como cualquiera otro lugar del país.

En 2 de Julio del mismo año se sustituyó la denominación de *Pueblo de los Tres Ríos* por la de PUEBLO DE NUESTRA SEÑORA DEL PILAR DE LA UNIÓN.

El 19 de Setiembre siguiente se decretó que á los descubridores de caminos, puertos, ó cualesquiequiera objetos de industria que reportaran beneficio, se les concederían premios correspondientes al mérito de sus descubrimientos, así como á los nuevos empresarios agrícolas.

El 29 de igual mes se erigió el Estado de Costa Rica en Obispado independiente del de Nicaragua, y la iglesia parroquial de San José en Catedral; y se nombró para primer Obispo al Reverendo Padre Doctor Fray Luis García. Esta disposición no tuvo efecto.

El primer proyecto de fundación de una colonia en Costa Rica fué presentado por el inglés Mr. Juan Hale; y considerando el Congreso la utilidad que traerían al Estado las nuevas colonias y la conformidad en que su admisión se hallaba con los principios de humanidad y civilización, decretó en 15 de Octubre la aprobación del expresado proyecto, concediendo á la colonia una legua cuadrada de terreno en el lugar que prefiriese. Formaríase una ciudad de cien familias, dividida en manzanas y éstas en solares para las respectivas edificaciones. El valor de los solares vendidos se aplicaría á la

de caminos, puentes, calzadas y ríos ó navegación.

el Gobierno de la Federación hubiese en Europa un empréstito de 7 millones ara los cinco Estados, el Congreso de dispuso que se pidiesen 800,000 pesos rlos en compra de máquinas para minas cultura, en favorecer á los empresarios en la implantación de nuevos cultivos sen frutos comerciables, en el establecasas de enseñanza pública de las cienles y aun necesarias, en la provisión de ca, en la Máquina del Cuño, en la im prentas necesarias "*para la ilustración rmar el espíritu del ciudadano*" y en la caminos á los puertos de ambos mares úblicas de Nicaragua y Colombia.

nspiración fraguóse en Alajuela á fines

fería, y declaró que se había hecho acreedor á la gratitud del país.

En cumplimiento del decreto de 24 de Diciembre de 1824 se declaró al ciudadano don José Joaquín Prieto, Diputado suplente por Cartago, incurso en la multa de cien pesos destinados al Tesoro Público, depuesto del referido destino é indigno de la confianza pública, por haberse negado á comparecer á las sesiones del Congreso. (*a*)

El 11 de Mayo de 1826 se decretó el establecimiento de ferias anuales durante las fiestas cívicas en cada una de las cuatro ciudades principales y en el pueblo de Térraba; y en 1º de Enero y 2 de Febrero, respectivamente, en Esparza y Nicoya. Proponíase el Congreso con esta medida impulsar las relaciones comerciales entre los pueblos del interior y con los extranjeros que llegasen á Puntarenas, extendiéndose además á los que quisiesen traer productos de Colombia y Nicaragua.

El 7 de Junio se expidió un decreto por el cual se fundaba un hospital general llamado de San Juan de Dios, encomendándose al Jefe Político la formación de un Reglamento del mismo y del Lazareto, así como la elección del lugar más adecuado para plantear dicho Hospital, y el levantamiento del plano del edificio que había de construirse.

Habida consideración de que la oligarquía Guatemalteca influía en las decisiones del Gobierno Fe-

---

(*a*) Es sensible que hoy no esté vigente el expresado Decreto de 24 de Diciembre de 1824, para que á algunos Diputados les entrara el patriotismo á la fuerza. (N. del A).

ue los Representantes de Guatemala por
mayor número sobre los de todos los
la Federación, tenían una preponderan-
tucional y escandalosa; y de que las fac-
abían levantado en aquella ciudad ame-
las autoridades; por todas estas razones
Gobierno costarricense de la Asamblea
e ésta trasladase su asiento á un punto
stado de Guatemala, pues de lo contra-
Rica no reconocería en lo sucesivo cuales-
erdos del Congreso ó Senado, emitidos
n que la representación de los demás Es-
cediera á la del de Guatemala. Este de-
nitido en 29 de Setiembre de 1826.
ndo el Gobierno que hubiese un camino
, por las grandes ventajas que reporta-
ado, acordó otorgar un premio de 500

expuesta á ser envuelta en la ruina; y que era uno de los más sagrados é interesantes deberes del Estado cooperar á la reorganización del cuerpo social á que pertenecía, decretó con fecha 24 de Marzo de 1828 que Costa Rica reconocía y permanecía unida al Gobierno Federal Supremo, y contribuiría, por todos los medios á su alcance al restablecimiento del orden constitucional alterado. Fué autorizado el Ejecutivo para que nombrara uno ó dos comisionados cerca del Gobierno Supremo, é igualmente enviase otros á los Gobiernos particulares de los Estados en solicitud de la adopción de medidas conciliatorias para la adquisición de la tranquilidad.

Las primeras ordenanzas municipales ó Reglamento de las Municipalidades se emitió en 13 de Junio del mismo año.

El establecimiento de la milla marítima para favorecer la pesquería, la marina y la elaboración de sal, data del decreto de 20 de Junio citado.

Diez días después se dispuso, de acuerdo con la Ley Fundamental, que se procediera á la renovación de algunos miembros de los Poderes Legislativo y Conservador, y del Jefe y Vice-Jefe del Estado, por acercarse el término del mandato para que respectivamente habían sido elegidos.

En atención á que se hallaban [y se hallan hoy día] incultos y desiertos muchos y vastos terrenos; que éstos mientras lo fueran permanecerían inútiles é infructuosos al bien general; queriendo promover el espíritu de empresa, la Asamblea decretó en 29 de Octubre de 1828: 1º que se concedía

os á los que se estableciesen en las ribe-
, Este y Sur, el terreno que cultivasen y
a más; 2º que además de lo anterior se
ballería al que cultivase cacao ó made-
y 3º á los criadores de ganado se les
n sitio por el establecimiento de veinti-
eses; y de dos mil arriba, dos sitios por
ontinuados. Si los últimos se estable-
le los dos primeros años de la emisión
premiaríaseles con tres caballerías de

la Asamblea el día 1º de Marzo de
ió al examen de las actas electorales
n el Estado para las elecciones referi-
le la computación resultó reelecto para
a Rica el ciudadano don Juan Mora,
lad.

de Costa Rica, cierta de que á la fecha no existe en ejercicio reliquia alguna de la Federación Centro Americana: recordando que todas las tentativas para el restablecimiento de aquel ejercicio han sido inútiles: con presencia de que si bien de hecho no existe la Federación, ésta no puede dejar de serlo de derecho mientras que los pueblos todos que concurrieron legalmente á formarlo, no concurran á romperlo de la misma manera: reflexionando que en vano ha procurado por su parte Costa Rica, obrar siempre sin perder de vista el pacto nacional: considerando que en todo concepto se halla aislada y en absoluta orfandad: atendiendo en fin á que esta situación le acarrea en todo concepto males incalculables por no haber quien, de parte de la Federación, provea acerca de su prosperidad y seguridad interior y exterior, ni poder hacerlo por sí misma ni administrarse, ha venido á declarar y decreta:

Aunque el Estado de Costa Rica es uno de los que componen la República Federal Centroamericana, resume en sí [mientras se restablecen las Supremas Autoridades generales de la misma] la plenitud de su soberanía y se declara en ejercicio de ella, sin sujeción ni responsabilidad á otro que á sí mismo. Al Consejo Representativo.—Dado, etc.—*Manuel Aguilar*, Diputado Presidente.—*Joaquín Rivas*, Diputado Secretario.—*Juan Diego Bonilla*, Diputado Secretario."

Para no hacer difusa esta relación, por más que ella importa al país entero para conocer cómo y por quiénes se echó la base del progreso nacional, bás-

ue durante el segundo período de la
n del señor Mora se dictaron constan-
osiciones tendentes á remover cuantos
oponían á la completa organización
a en todos los ramos, al mantenimiento
ación Centroamericana, y á despertar
anos la conciencia de sus deberes y de
para que cumpliesen los primeros me-
peto á la autoridad legal y reclamasen
cuantas veces fuesen conculcados por
a tiranía.

an Mora y Fernández nació en San
Julio de 1784, y sus restos se hallan
umba en el cementerio de la misma
encilla lápida que reza la leyenda pues-
o de este capítulo.

o de un espíritu reflexivo y de un buen

"La rectitud, la calma, el desprendimiento y los principios liberales de una política progresiva y conservadora á un mismo tiempo, fueron las calidades que distinguieron la administración del señor Mora, y su mayor elogio se encuentra consignado en aquel decreto que, al acabar su segundo período, emitió la legislatura, mandando que su retrato fuese colocado en el salón de sesiones de la Asamblea con esta inscripción al pie: "OCUPA ESTE LUGAR EL CIUDADANO EX-JEFE JUAN MORA, POR SUS VIRTUDES, Y LE OCUPARÁN SUCESIVAMENTE LOS QUE, EN EL MISMO DESTINO, SE HAGAN DIGNOS DE ÉL." [Felipe Molina, Bosquejo de la República de Costa Rica].

Falta agregar que en esa grande labor le tocó parte importantísima al señor don Joaquín Bernardo Calvo, patriota eminente, que desde la simple condición de maestro de enseñanza primaria supo elevarse á la categoría de Secretario General del Gobierno del señor Mora, y siguió con el mismo carácter en administraciones posteriores.

CAPÍTULO XLI.

rio:—Administraciones de don José Rafael de
lon Braulio Carrillo.—Segunda guerra civil.

ENDO espirado el término de la Ad-
stración de don Juan Mora, la Asam-
Constitucional eligió para Jefe Supre-
del Estado á don Rafael Gallegos, y
efe al ciudadano don Manuel Fernández
de dos de Marzo de 1833, señalándose
ra dar posesión de sus destinos á los

se mandó que se aumentase en considerable cantidad su cultivo, y que se pagase á los cosecheros á razón de un real la libra de 1ª y 2ª clase, y á ocho reales la arroba de clase inferior á aquéllas.

Ya en este tiempo existía una imprenta en el país, y la primera prensa fué introducida por don Miguel Carranza. Sin conocimientos tipográficos casi, unos cuantos aficionados aprendieron á componer y formar, y pronto hubo periódicos que hicieron la oposición al Gobierno, gozando de amplia libertad. Publicáronse en esta época *El Noticioso Universal*, *La Tertulia* y *El Correo de Costa Rica*. Únicamente se decretó una ley ó reglamento de imprenta que señalaba como delitos que los tribunales de justicia debían juzgar, la concitación á trastornar el orden público, la calumnia, injuria ó difamación contra particulares si éstos se quejaban del agravio.

Con la mira de apagar el espíritu de localismo, si no destruírlo, excitado á causa de los celos que causaba á las provincias que San José fuese la capital del Estado, la Asamblea Ordinaria del mismo dispuso en 15 de Marzo de 1834, que las Supremas Autoridades residieran anualmente en cada una de las ciudades de Alajuela, Heredia, Cartago y San José, en el orden indicado. Este decreto fué derogado el 27 de Agosto de 1835.

Por licencia concedida al señor Gallegos para separarse de sus funciones, y estando ausente el Vice-Jefe, fué nombrado para Jefe Supremo provi-

Estado el Licenciado Agustín Gutiérrez
l, en 2 de Julio de 1834.

que la Asamblea declaró electo al señor
evantóse contra él una oposición formi-
e fundaba principalmente en la ilegalidad
procedió á nombrarle Jefe Supremo.
le acusaba de irresolución y timidez en
le la cosa pública, si bien se proponía e
en lo posible las rentas nacionales para
rcas. Creyó que no se estimaban sus es-
in abrigar en su noble pecho la menor
resentó á la Asamblea su renuncia, que
tida en atención á las graves causas en
aba, por decreto de 4 de Marzo de 1835,
nombrado en su reemplazo, mientras el
e presentaba, al Diputado don Juan Jo-

la propiedad, sacrificando al pueblo para subvenir á las exigencias del culto religioso. La Asamblea decretó su abolición (Marzo 31 de 1835) y que el tesoro del Estado quedase hecho cargo de las atenciones del culto que aquel impuesto hubiese cubierto hasta allí.

Practicada la elección para Jefe Supremo del Estado, recayó en el Licenciado don Braulio Carrillo, que tomó posesión el 5 de Mayo de 1835.

"Nadie tiene, en nuestro concepto, más títulos que Carrillo, á ocupar un lugar entre las celebridades de su patria, habiendo sido esta misma el teatro principal de sus glorias, y donde desplegó las eminentes cualidades que lo proclaman hombre de Estado, las dos veces que estuvo al frente de la administración."

"El señor Carrillo nació en Cartago en 1800, é hizo sus estudios en la Universidad de León donde se recibió de abogado. Allí pudo observar de cerca el espantoso carácter que la revolución tomó en aquel Estado, en la cual su hermano y protector don Basilio hizo un papel memorable."

"Después de viajar por Honduras, Salvador y Guatemala, restituído á su patria en 1830, inicióse don Braulio Carrillo en la carrera pública, sirviendo la Fiscalía de la Corte Suprema de Justicia, de donde ascendió por elección popular á la Presidencia del mismo Tribunal cuyos destinos desempeñó á satisfacción general, dando á conocer en ellos su ilus-

entos y comenzando á adquirir influjo
ad."

uida encontramos á Carrillo, asociado
enes que como él despuntaban, forman-
ión al Gobierno de don Juan Mora, en-
segundo período. Tratóse en aquella
struír el monopolio que ejercían en la
ión de justicia cierto número de letrados
esidían en el país, y Carrillo fué de los
unciaron contra los letrados opinando
lquiera ciudadano sin distinción fuese e-
las Magistraturas y Juzgados. Sin em-
osición de entonces se condujo con mú-
ad, respetando la ley y el orden estable-

34 el señor Carrillo tomó asiento en el
Federal, á la sazón reunido en Sonsona-

"Salió del Congreso en 1835, y regresó á Costa Rica á punto que se practicaban las elecciones para la primera silla del Ejecutivo, por renuncia del señor Gallegos, y tocóle á Carrillo ser llamado por el voto de sus conciudadanos para llenar el tiempo que faltaba del período correspondiente al enunciado señor Gallegos." (Don Felipe Molina, *Bosquejo de la República de Costa Rica.*)

Contra los preceptos y tendencias de la Iglesia Católica, que ha instituído numerosos días festivos en el año, en tiempo del señor Carrillo se disminuyeron éstos, (decreto de 28 de Agosto de 1835) declarando que eran días de trabajo todos los del año, exceptuando los domingos, el primero de la Pascua del nacimiento del Señor, el día de Corpus, Ascensión, Jueves y Viernes Santos, los de San Juan, San Pedro y Santiago, y los del respectivo patrono en cada lugar; y días cívicos el 15 de Setiembre y el 17 de Mayo. Quedaban también prohibidas las procesiones fuera del templo. Motivó ese decreto la consideración de que los muchos días de precepto y guarda religiosa perjudican la moral pública y retrasan la prosperidad del Estado: de que por su número disminuyen la acción del trabajo no sólo en ellos sino en los que siguen inmediatamente; y que la religión justamente condena la ociosidad y reprueba la profanación del templo destinado á las obras de virtud. Propuso el anterior decreto el ciudadano don Manuel Antonio Bonilla.

En 27 de Agosto del mismo año, por varias consideraciones, decretó la Asamblea que ésta y el

sidirían en la ciudad de Heredia, y el E-
a Corte Suprema de Justicia en la de
nientras que en el MURCIÉLAGO, que sería
e hacían los edificios necesarios.
nte magnífico de mampostería que se
sobre el río Virilla, en la carretera nacio-
struído en esta época, á virtud del decre-
o dispuso, emitido en 28 del mismo mes.
móviles poderosos han influído sobre el
arricense para hacerle abandonar de vez
la apatía que manifiesta por la política,
á las vías de hecho en las ocasiones que se
tado: esos móviles son la cuestión religio-
puestos directos sobre la propiedad. E-
ron la segunda guerra civil en Costa Ri-
bien inmoló numerosas víctimas, no pasó
excesos, como sucede siempre, por la e-

contenerla por medios prudentes y conciliatorios de que abusaron los insurgentes. Convencido el mismo Gobierno de la inutilidad de sus esfuerzos para evitar la efusión de sangre, declaró en 6 de Octubre siguiente rebeladas contra la Constitución y las Autoridades del Estado, las ciudades de Cartago, Heredia y Alajuela así como todos sus funcionarios, y en vigencia las leyes militares como en tiempo de campaña, es decir, en estado de sitio.

Los cartagineses, más osados que sus aliados de las otras provincias, avanzaron en número considerable contra San José, atrincherándose á orillas de la misma, en el alto de la *Cuesta de Moras*, en la hacienda de don Santiago Millet. El 14 de Octubre se empeñó allí una encarnizada lucha á las 10 de la mañana haciendo los enemigos numerosas víctimas con un cañón que tenían, en las fuerzas del Gobierno, completamente inexpertas y que avanzaban á pecho descubierto hacia las trincheras. Éstas fueron tomadas á la bayoneta, y entonces los cartagineses huyeron hasta Ochomogo donde hicieron resistencia de nuevo, siendo otra vez vencidos. A las once de la noche entraban los josefinos en Cartago hallando la ciudad completamente desierta por la fuga de sus moradores.

"Después de este triunfo se hicieron nuevos esfuerzos para evitar la continuación de la campaña; pero no habiendo querido someterse Heredia y Alajuela, cuyos ejércitos se hallaban parapetados en la margen occidental del Virilla con siete piezas de artillería y cerca de 3,000 hombres, entre infantes y

eron atacados á las ocho y media de la
las fuerzas del Gobierno en número de
es, por tres puntos diferentes; después
de fuego fueron desalojados y perse-
Heredia. Tomada aquella plaza á las
de, una parte de las tropas continuó la
Alajuela, donde se empeñó el ataque
la tarde, y concluyó con la victoria
á las ocho de la noche, quedando así
ormidable insurrección llamada *La Li-*
alvo.)

encia de esa guerra civil fueron los de-
y 31 de Octubre y 29 de Noviembre.
rdenaba á los insurrectos la devolución
armas de fuego, excepto pistolas, bajo
ienta pesos de multa y un año de des-
undo prevenía que se presentasen á ser

Manuel Meléndez, Juan Saldaña, Fernando Vargas, Presbítero José María Arias, Presbítero Gabriel Padilla, Juan José Lara, Soledad Calderón, Ventura Pereira, Ventura Garro, Teiesforo Peralta, Vicente Aguilar, Ramón Jiménez, Presbítero Nicolás Carrillo y Presbítero Carmen Calvo. Si los expresados individuos no comparecían, quedarían por el mismo hecho fuera de la ley los diez primeros, debiendo ser fusilados cuando se les capturase; desterrados los doce siguientes por diez años, los diez inmediatos por cinco, y los demás por tres. Además los bienes de cada uno quedarían á merced del Gobierno para embargarlos y confiscarlos á efecto de indemnizar los perjuicios de la revolución.

El decreto de 29 de Noviembre citado imponía multas á los siguientes: al Presbítero José María Arias, trescientos pesos: al Presbítero José Gabriel Padilla, quinientos: al Presbítero Carmen Calvo, seiscientos: á Juan José Lara, mil: á José León Fernández, treinta: á Pedro Ruíz, cincuenta: á Fernando Vargas, ochenta: á Juan Arrieta, cien: á Mauricio Salinas, dos mil: á José Francisco Fonseca, ochocientos: á Pilar Fonseca, seiscientos: á Joaquín Bruno Prieto, cuatrocientos: á Vicente Aguilar, seiscientos: á Eusebio Prieto, cien: á Félix Echavarría, cuarenta; y á Santiago Ortega, treinta. Asimismo sería subastada la tercera parte de los bienes de Joaquín Bernardo Calvo, Joaquín Iglesias, Francisco Peralta, Manuel Peralta, Presbítero José Francisco Peralta, Presbítero José Andrés Rivera, Presbítero Manuel Gutiérrez, Presbítero Miguel Sarret

o Bonilla.

n fueron derogados los decretos sobre
l *diezmo* y disminución de días festivos,
es resultados habían dado, procurando
conciliar los ánimos.

io de 1836 fué invadido el Guanacaste
nicaragüenses y de emigrados del país
s de don Manuel Quijano, don Pedro
on Manuel Dengo. Los guanacastecos
se á los invasores, les rechazaron abier-
maneciendo fieles al Gobierno. Al a-
as tropas que éste envió huyeron á Ni-
cipitadamente.

mblea, para dar una muestra de aprecio
guanacastecos por el valor y entusiasmo
efendieron, concedió en 25 de Agosto
ño el título de *ciudad* á la población de

ciudadano don Joaquín Mora, quien tomó posesión el mismodía.

CAPÍTULO XLII.

io:—Administración de don Manuel Aguilar: gunda administración de don Braulio Carrillo.

adano don Joaquín Mora desempeñó o atrás referido, hasta el 17 de A- le 1837, en que tomó posesión el Jefe por el pueblo, Licenciado don Manuel ice-Jefe, también electo popularmente, Mora

tado, se tramó una conspiración contra él con el fin de proclamar á don Braulio Carrillo en su lugar y á don Luz Blanco como Comandante General de las armas. Eran los Jefes principales de aquélla el Diputado Vicente Villaseñor, el Consejero don Vicente Escalante y los señores don Alejandro Escalante y don Juan Murillo. El señor Aguilar, con admirable energía sofocó el movimiento, que estalló en la noche del 26 de Agosto, aprehendió á los cabecillas y les sometió á juicio conforme á la ley; pero el 28 de Setiembre siguiente decretó la suspensión de la causa mientras la Asamblea acordaba lo conveniente, y la traslación de todos los citados conspiradores al Distrito Federal.

El 29 de Noviembre del mismo año fué erigida en *villa* la población de NICOYA para premiar su constante adhesión al Estado y su respeto á las instituciones.

En 1º de Diciembre de 1837 decretó la Asamblea que las prostitutas escandalosas, viciosas y vagas, previa una información sumaria en que se comprobarla su mala conducta, serían destinadas á los puertos de Caldera y Matina.

Una notable disposición que honra á sus autores, fué la dictada el mismo día 1º de Diciembre, por la cual se permitía que regresaran al seno de la patria y de sus familias todos los emigrados y expulsos con motivo de las conmociones políticas de 1835, los que quedaban en pleno goce de sus derechos y sin obligación de pagar las penas pecuniarias que aun tuviesen pendientes.

e las enunciadas medidas dictadas bajo
ción del señor Aguilar, hubo otras ten-
joramiento de los caminos, arterias de
l desarrollo de la instrucción pública;
n de un puerto mayor en Matina, &.
opositores al Gobierno no cesaban en
ciones para destruír el orden existente
uevo estado de cosas; "y el 27 de Ma-
e dió en Costa Rica el primer golpe
depuso y deportó al señor Aguilar y
don Juan Mora, y se proclamó Jefe del
ior Licenciado don Braulio Carrillo."
acontecimiento no apagó el gran pa-
señor Licenciado don Manuel Agui-
mpre procuró servir á su país en cuan-
ble; y así la muerte le sorprendió el 6
846, cuando á la sazón representaba

"No podemos menos de deplorar la manera con que Carrillo se apoderó de las riendas del Gobierno esta segunda vez, siendo el primero en dar el funesto ejemplo de conculcar el orden constitucional, cuya violación jamás había podido consumarse anteriormente. Tampoco aprobaremos su sistema de absolutismo interior y de completa disociación respecto á los demás Estados que antes compusieron la Federación Centroamericana; pero por otra parte es fuerza confesar que Carrillo cubrió con grandes hechos el crimen de usurpador; y que el curso de los acontecimientos ha justificado su política exterior."

"Conocida por una larga y costosa experiencia la repugnancia é ineptitud de los Estados, en orden á sostener un gobierno general, la idea más simple y que necesariamente debía presentarse á cualquiera hombre que pensase con exactitud, era la de aislar y fortificar á Costa Rica, hasta donde alcanzasen sus propios recursos. Hé aquí el plan que Carrillo se propuso y el que siguió con una constancia y un acierto admirable, consagrando toda su atención al arreglo de la hacienda pública, á la disciplina de las tropas y al acopio de elementos de guerra."

"El fué quien realmente echó los cimientos de la organización de la República en todos los ramos, y á quien debe Costa Rica la cancelación de su deuda extranjera y el establecimiento de los Códigos. . . . en materia penal, civil y de procedimientos. La organización que dió á los tribunales y juzgados ha

pauta para todos los arreglos que se han
riormente. . ."

salía Carrillo por su celo en perseguir
stigar á los criminales, y por su pureza
o de los caudales públicos, así como por
que ponía en que todos los empleados
exactamente sus deberes, dándoles él
emplo de una laboriosidad infatigable."

ndo hecho desaparecer por medio de una
veridad empleada en la represión de to-
rrecciones, "todo principio de oposición,
ndo ya consolidada su dominación, Ca-
scó hasta el extremo de declararse Jefe
inviolable de Costa Rica, emitiendo con
Marzo de 1841 la que llamó *Ley de Ga-*
que se sobreponía á los derechos políti-
costarricenses, pretendiendo que los pue-

ción y sumamente frugal y arreglado en sus costumbres privadas." (*Felipe Molina: obra citada*).

Emitido el fallo anterior, que es el de la historia, por uno de los más prominentes repúblicos de Centro América, á quien no cegaban pasiones ni trastornaban quimeras platónicas, á nosotros no nos toca sino condensar los principales actos de la administración á que venimos refiriéndonos.

Para promover el desarrollo del puerto de Caldera en el Pacífico, se celebró en principios de Enero de 1839 una contrata con el Presbítero don Manuel Gutiérrez para la construcción de casa y almacenes del Estado en aquel lugar, y se ordenó al Comandante el cumplimiento de ciertas medidas que favorecían á los habitantes.

En 24 del mismo mes y año decretó Carrillo que se levantase una suscrición voluntaria en todo el Estado, para construír en la villa de la Unión una casa con suficientes capacidades para establecer en ella la enseñanza general en todos sus ramos y que su tesoro pudiera sostener. La disposición no tuvo efecto porque no hubo personas que se suscribiesen con tan laudable fin.

Á fines de Mayo de 1839 se descubrió una conspiración contra el Gobierno, tramada principalmente por los señores Félix Mora, Ramón Chavarría, Vicente Navarro y Manuel Meléndez. Juzgados éstos por un Consejo de guerra, fueron condenados en 21 de Junio á la pena capital y los demás que aparecían complicados, á la de presidio.

ñor Carrillo conmutó por extrañamiento
ez años la primera de dichas penas y por
ilitar la impuesta á los demás.

eblo de Tucurrique tenía en este año so-
ce familias de indios, que vivían en la más
situación. Para remediarla se dispuso
s al pueblo de Cot donde se les da-
ción, tierras de labor y lo demás que
n, parte por cuenta del Tesoro público y
ayuda de los habitantes de Cot.

favorecer á los habitantes de ATENAS, que
á formarse, se mandó pagar á los pro-
l terreno necesario, á razón de cinco pe-
anzana, debiendo abrirse calles rectas de
varas de ancho y cien de largo, y reser-
manzana para edificios públicos y otra
. (25 de Febrero de 1840.)

y Juan Vicente Escalante, Cornelio Quirós y Vicente Castro, previniéndoles que si volvían al territorio serían inmediatamente pasados por las armas.

Por decreto de 21 de Abril de 1840 se dispuso que el escudo de armas del Estado sería una estrella radiante colocada en el centro de un círculo de fondo celeste y con la inscripción en la circunferencia de ESTADO LIBRE DE COSTA RICA. El pabellón constaría de tres fajas horizontales, blancas la superior é inferior y azul celeste la del centro, en la cual iría dibujado el escudo del Estado. Este decreto fué derogado en 20 de Abril de 1842 por el General Morazán, quien puso en vigencia el emitido bajo la administración de don Juan Mora, relativo al mismo objeto.

En Setiembre llegó al puerto de Puntarenas, en la barca mercante *Águila*, el señor don Joaquín Mora, proscrito por Carrillo. Habiéndosele exigido al capitán del buque la entrega de aquél, negóse á ello y levó anclas inmediatamente, aun dejando en tierra todos sus papeles. Indignado Carrillo decretó que cuando Mora pudiese ser habido se le pasase por las armas inmediatamente, siendo responsables las autoridades que tal no hiciesen.

En 3 de Mayo de 1841 la Cámara Consultiva declaró electo popularmente al señor don Manuel Antonio Bonilla para Segundo Jefe del Estado, quien tomó posesión y prestó el juramento el 27 del mismo mes.

Durante la administración de don Braulio Carrillo tuvo lugar un acontecimiento desastroso: *el te-*

Cartago. El 1º de Setiembre de 1841
todos los vecinos en la más completa
d cuando fueron sorprendidos por sacu-
seísmicos y ruídos subterráneos que cau-
or. El momento terrible llegó en las prime-
le la mañana del día siguiente, dos de Se-
omo á las seis un terremoto sacudió toda
y poco después quedaba sólo un mon-
ombros en lugar de la antigua ciudad me-
Estado. También las demás poblaciones
s consecuencias, y durante varios días
atmósfera se oscureció con una lluvia
arena que todo lo invadía, penetrando
terior de las casas.
lo decretó que la ciudad de Cartago se
en el mismo emplazamiento que ocupa-
endo que las nuevas calles tuviesen diez

que llegara el momento en que Carrillo dejara el poder y devolviera al país sus instituciones y la tranquilidad que le había arrebatado.

Morazán fué quien dió fin á esa dominación. El pacto del Jocote estableció en Costa Rica un nuevo Gobierno, y Carrillo dejó la patria adonde no debía volver jamás.

"Obligado á peregrinar por las repúblicas del Sur y luego por el Estado del Salvador, fijó por último en éste su domicilio, en la ciudad de San Miguel, donde vivía consagrado al ejercicio de su profesión y se ocupaba en algunos trabajos de minas que había emprendido, cuando plugo á la Providencia poner un fin trágico á sus días. Cierto enemigo personal suyo, á quien había ganado un pleito referente á la propiedad de las mismas minas, aprovechándose de las revueltas civiles en que por desgracia estaba envuelto aquel país, y acompañándose de otros facinerosos le sorprendió en un bosque solitario, á donde se había refugiado con noticia de que se le perseguía, cerca de su habitación en el pueblo de la Sociedad, y le dió muerte desapiadadamente, saciando así su antiguo rencor."

Este desgraciado acontecimiento se verificó en 1845.

Más tarde, en 1849, el Gobierno dispuso que los restos de don Braulio Carrillo fuesen traídos á San José y depositados en un mausoleo levantado á costa del Tesoro Nacional, pero esa disposición, como otras muchas de igual importancia, no ha sido cumplida, y los Gobiernos se conforman con que

de nuestros grandes hombres se guarde
nas de la historia, que nadie lee, en vez
arla en monumentos que recuerden á cada
generaciones los méritos de los eximios
de la República, tanto en la paz como en
*)

sto consignar aquí que ya existen en el país dos monu-
morativos de las glorias de la patria: la estatua de Juan
Alajuela y el de la Campaña Nacional: ambos de-
ministración de don Bernardo Soto, é inaugurados en la
Rodríguez. [N. del A.)

CAPÍTULO XLIII.

Sumario:—El General don Francisco Morazán:—sus antecedentes:—su gobierno en Costa Rica:—su muerte.

PROBLEMA histórico por demás complicado y difícil de resolver es el que se relaciona con esa figura de la historia de Centro América en general y de Costa Rica en particular.

Y decimos difícil y complicado, porque el partido liberal y unionista de la América Central ha hecho ya la apoteosis de Morazán declarándole héroe y mártir de la idea grandiosa de la unión de las cinco repúblicas, y víctima desgraciada de la ignorancia de un pueblo leal y valeroso, á quien se acusa del crimen imborrable é infamante de haber dado muerte al antiguo Presidente de la Federación, al que trataba de restablecerla para que se cimentase sólidamente y fuera digna de figurar entre los pueblos grandes y cultos.

Para los contrarios, ó sea para el partido conservador, Morazán es una figura enteca, un audaz usurpador, un ambicioso vulgar, sin genio, sin prestigio, sin nada elevado que le haga sobresalir entre

nporáneos y aparecer trasfigurado en el
a grandeza humana.
é nos atenemos? El humilde autor de es-
es unionista de corazón: quiere que Cen-
ica sea una sola familia presidida por
so y alimentada por la libertad: anhela
aparición de los tiranuelos en esta tierra
porque imperen por siempre la paz y el
íntimo consorcio: quiere la democracia
a de gobierno en la nación Centroameri-
e un día los hijos de ésta no reconozcan o-
s territoriales que los existentes con Mé-
D. y con Colombia al SE.

inclina reverente ante la sombra de
lad Cabañas, de José Cecilio del Valle,
o Barrios, de Máximo Jerez y de Fran-
zán. Él ama los ideales que sustentaron
atricios, y pésele á quienquiera, juzga al

la unión centroamericana cuando no fuesen las pasiones las que obrasen sino el verdadero patriotismo, la justicia y la legalidad.

Para que se comprenda el descrédito en que había caído la idea de la Federación y las causas que lo motivaron, copiaremos aquí dos documentos que tenemos á la vista: después juzguen los utopistas si Costa Rica fué criminal al grado que sus detractores quieren.

"La Constitución de 824, infringida tantas veces para asesinar, proscribir y confiscar, se la ha visto nadar en sangre que sus mismos prevaricadores han hecho verter á su nombre para sostener su integridad. Simultáneamente se apoderó de los pueblos el sentimiento de su mejora. Nicaragua el primero, expresa de una manera solemne el acento de su libertad: Honduras, Costa Rica, Guatemala, los Altos y el Salvador, repiten el eco vital de soberanía é independencia: erigen su Representación en Asambleas Constituyentes: delegan sus poderes en Representantes para una Convención Nacional: señalan el punto de reunión, ó se prestan á concurrir donde quiera que exista la mayoría; y sin embargo el ruído de las armas viene á entorpecer la majestuosa marcha de la NACIÓN. ¿En dónde está el obstáculo que motiva el choque entre pueblos hermanos que profesan los mismos principios? . . . . . .

"La dinastía Federal sostiene una lucha sangrienta con el objeto de buscar en la suerte de las armas la dominación que se escapa de la planta sa-

intenta sofocar el grito doloroso del in-
Centroamericano."

. . . . . .

Feliz y muy feliz sería Centro América
Estados Unidos tuviésemos los ilustres
n, Mádison, Hámilton y los dos Morris-
Gobierno Federal. . . . . ¿no podría de-
smo su flaqueza, como lo hizo el Gobier-
nérica del Norte? Y el señor Morazán
separarse de la administración del Sal-
sequio de la humanidad? Para esto se
esfuerzo superior; y este esfuerzo sólo
erlo las almas virtuosas: lo veremos."

erior, suscrito por *El amante de los Pue-*
ado en León á 2 de Octubre de 1839, es
titulada GRITO DE LA HUMANIDAD. Va-
ndo documento. "*El Tiempo*", perió-

que ha sido autor de tantos males, con razón ha sido desconocido de los pueblos y de las autoridades de todos los Estados. En 821 se proclamó nuestra independencia y se pasaron algunos años antes que se viera la Constitución. Los primeros funcionarios elegidos libremente por la nación fueron luego destituídos en 829; sus personas ajadas, y desde entonces, no sólo se estableció el funesto ejemplo de la inestabilidad, sino que se adoptaron medios inciviles y un sistema de contraprincipios que precisamente debía producir el descrédito y menosprecio de lo que pretendía llamarse gobierno, y no era otra cosa que una combinación oligárquica dirigida á sostener mezquinos intereses privados."

"Disuelto, pues, este costoso é inútil aparato que se llamaba gobierno federal, los Estados han entrado en el pleno uso y posesión de los derechos de independencia, y hacen esfuerzos para reunirse en Convención, á fin de establecer en ella un nuevo y más conveniente pacto de unión."

Trascrito lo anterior queda el convencimiento de que la Unión no existía de hecho ni de derecho desde 1839. ¿Estaba obligada Costa Rica á sostener más tarde las pretensiones de Morazán de restablecer la federación por la fuerza, de las armas? ¿Ella sola debía empeñarse en una guerra contra los demás Estados? ¿Por amor á la reconstitución del grandioso edificio social Centroamericano, debía soportar sin proferir una queja las violencias de Morazán? No! El pueblo de Costa Rica tiene la altivez primitiva de España, su madre. Tiene la con-

su dignidad y de sus derechos, y no po-
ir los abusos de Morazán y los suyos
la guerra al resto de Centro América,
das las consecuencias sobre Costa Rica,
seaba la paz y concordia con sus herma-

lo á manera de premisas lo que queda
aremos la relación de la llegada de Mo-
sta Rica, su administración en este país,
ción que condujo al caudillo á la tum-

rancisco Morazán nació en Tegucigalpa
de 1792. Fué su padre un antillano
madre una hondureña. Vivió los pri-
en Texíguat, y más tarde se mezcló en
vil que desgarraba á su patria. Desem-
importantísimo en la política de Cen-
desde antes de 1829, en que fué elegido

Aquí cabe una digresión. El Doctor Montúfar afirma que don Braulio Carrillo odiaba la idea de unión Centroamericana, por cuanto fué el primero en romper con ella y decretar para Costa Rica un escudo de armas y un pabellón distintos de los de la Federación. Cree asimismo que Carrillo fué sorprendido con la invasión de Morazán á quien la supuesta traición de Villaseñor le dió el poder y causó el destierro del primero. Conviene rectificar en este punto al Doctor Montúfar. Carrillo era unionista; pero en vista de la completa desorganización en que se hallaban los Estados, quiso prevenir los males que le acarrearía á su patria la adhesión al Pacto federal, cuando todos los lazos estaban rotos, y por eso decretó la absoluta independencia de Costa Rica.

Habiendo reunido Morazán 500 hombres con el respectivo equipo bélico, embárcose en las costas salvadoreñas con rumbo á Costa Rica, y el 7 de Abril de 1842 presentáronse en *Caldera* cinco naves que conducían á Morazán y los suyos, quienes desembarcaron acto continuo y tomaron posesión del puerto.

La falta de comunicaciones rápidas en aquella época impidió que Carrillo tuviera conocimiento del suceso antes de la noche del 8; pero apenas lo supo entregó el mando al Vice-Jefe del Estado, don Manuel Antonio Bonilla, y dispuso que se reuniera todo el ejército y que se levantaran las demás fuerzas que fueran necesarias para la defensa del Estado.

Carrillo dió el mando de las tropas al General

Villaseñor, que salió de San José con
s al encuentro de Morazán. Éste llegó
hí, y el día siguiente se puso en movi-
e Alajuela. En el punto llamado el Jo-
aron las fuerzas enemigas; pero antes
lucha, Morazán propuso una entrevista
de la cual resultó un convenio que po-
con todas sus tropas á disposición de
aternizando en seguida salvadoreños y
es.

tigio de Morazán como jefe militar en-
proclama al pueblo de Costa Rica ofre-
era de completa legalidad y concordia;
el deseo ardiente de ese mismo pueblo
l yugo de la dictadura de Carrillo, tra-
consecuencia que aquél se hiciese dueño
disparar un tiro, y que todos ó la mayor
siderasen como su verdadero liberta-

30 de Diciembre del mismo año, para la mejor inteligencia de nuestra narración. (*)

Dice así:

"CARTA DE COSTA RICA. Cartago, Octubre 4 de 1842. Sobre cosas públicas te considero ansioso de saber, porque cosas grandes no dudarás te comunicaré; pero para informarte minuciosamente, lo haré comenzando mi revista desde sus principios, y si por minuciosa la relación ó que carezca de ortografía, de flores retóricas y arreglo te incomodase su lectura, ten paciencia, que en recompensa de la difusión y defectos, te ofrezco exactitud y verdad en la narración. Se apareció Morazán con veinte y dos personas entre Jefes y Oficiales en Tárcoles (punto de esta costa) y como no le pareció prudente internarse, se dirigió al Estado del Salvador, y habiéndose introducido en San Miguel y ofreciendo un buen armamento á aquel vecindario, (según un soldado suyo) se reunieron cerca de 300 hombres, que llevó á bordo para entregarles las armas ofrecidas, y luego que los tuvo en el buque, les intimó pena de la vida si alguno decía que venían forzados. Varios oficiales que vinieron ignoraban á donde eran conducidos. Tenía relaciones secretas con pocos vecinos de este Estado, á quienes había comunicado su venida. El 7 de Abril llegó á Cal-

(*) La carta aludida está copiada literalmente, como documento histórico. No hemos querido alterarla por la misma razón. Aunque no está suscrita, se nos ha asegurado por persona entendida, que el autor de esa relación es don Francisco de Paula Gutiérrez, cuñado de don Francisco Mª Oreamuno. (N. del A.)

nde dirigió al interior muchísimos ejem-
na proclama, ofreciendo garantías &.,
rdid empezó á preparar las masas á su
no poco necesitaban, por la odiosidad
o Carrillo por varias disposiciones tirá-
hos motivos que dió para ser aborreci-
trar. De aquel puerto se dirigió con la
sible, cuando ya el Estado tenía sobre
oco más de dos mil hombres. Villase-
os tenga en verdadero descanso) era el
a el ejército que salió á encontrarse con
ayendo éste como 380 hombres por to-
llevaba como 700. Se esparció en el
oz de que traía como 2,000 hombres;
s de algunos, y algún temor de la tropa
uestros, fué la causa de que en las inme-
Alajuela (ciudad casi pronunciada con-

y salvas de artillería. En poco tiempo reunió una Asamblea de tímidos diputados, quienes decretaron en cierta manera la reconquista de la República, facultándole para sacar de Costa Rica los hombres y los demás recursos necesarios. Empezaron las contribuciones forzosas, con nombre de contrato ó empréstito, y en fin se titularon forzosas, que con las reclutas que empezaron, tomando propietarios (por serlo casi todos los habitantes del Estado) y padres de familia, debiendo muchos soldados y oficiales contribuír con personas y bolsas, se fué exasperando tanto el pueblo que hubieron por Mayo y Junio dos tentativas para arrancarle el poder que el pueblo le confiara, con objeto de hacerlos felices. Llegó á persuadirse que era absolutamente imposible pudiera moverse con resultado feliz el pueblo, y siguió dando providencias terribles. En el departamento de Guanacaste, fronterizo de Nicaragua, se colocó al General Enrique Rivas de Comandante General, á José María Prado (chapín) de Jefe Político y Manuel Ángel Molina, Comandante local de Guanacaste. (Digresión.) Molina se enamoró de la señorita Josefa Elizondo, que le correspondía, y habiendo corrido las diligencias necesarias Molina trató de efectuar su matrimonio; mas la señorita (á quien hicieron algunas personas que la apreciaban, desistir de su enlace), contestó que de sus bienes satisfarían todos los gastos, y que ya no pensaba casarse. El padre de Chepita se dirigió con negocios propios á esta ciudad y dejó en su hacienda de

omo 7 leguas del Guanacaste) á la señomana y un hermano como de diez y seis oder del mandador que era hombre honente. Molina, en ausencia de don Antodo, se dirigió con 6 ó 7 hombres á la habarse á la señorita; pero al momento que sar de estar enmascarados, conoció la voz y dió gritos á que acudieron el mandamano y un jornalero, quienes á cinchazos s los hicieron correr. Luego que amanee era aún de madrugada, se dirigieron al e, y en unión del Juez de 1.ª instancia seReyes, se escondieron. Molina tenía alntimientos por frioleras con el General biéndose dirigido de la hacienda para la gaces, reunió 10 soldados mal armados regresó al Guanacaste; advirtiéndose as levantaba un proceso contra Molina

caballo: sintiéndose herido manda á sus soldados hacer fuego, y descargándole como diez y seis tiros le pegaron seis y ya caído le hirieron gravemente con las bayonetas también; suponiéndolo ya muerto y dirigiendo un golpe de fusil al Ayudante Guillén, y habiéndolo derribado le dieron una estocada en la ingle. Ambos heridos al momento fueron á sus casas, y después de confesados y oleados murieron. Prado da parte á Morazán, diciendo que Molina se hallaba en el caso de sostenerse en el Departamento si no se toleraba el asesinato. Molina para esperar á Morazán da órdenes para reunir toda la fuerza posible, y se hace proclamar Comandante General; y habiendo llamado al alférez Manuel Gómez, aunque de origen zapatero josefino, que era Comandante de Bagaces y es honrado y valiente y muy instruído en la carrera, quien al momento de la llegada al Guanacaste formó el plan de amarrar á Molina en unión de otros oficiales, lo que consiguió á tiempo de que la mayor parte de la fuerza de Morazán caminaba, y habiendo Gómez dado parte, se le dieron dos grados y quedó de Comandante de las fronteras. Molina, que era conducido para el interior fué fusilado en Puntarenas y Guerrero en Guanacaste. Morazán trató de aprovechar esta circunstancia y mandó la división que marchaba al dicho puerto. Apuró la recluta y contribución mensual hasta llegar á 20,000 pesos, todo lo que consternó al Estado entero, y se desesperó tanto el pueblo que decían privadamente á sus amigos superiores que no salían á pelear contra

que no los habían ofendido, y que por la
norían gustosos como sucedió pronuncián-
José, Heredia y Alajuela; y aunque su
ento fué triunfar á la bayoneta, animados
za física de cada uno, por su corpulencia y
nbre, Dios quiso que Morazán mandase
13 carretadas, de pólvora y plomo, sobra-
ntos para una guerra aun más dilatada, lo
igía para el puerto; pero en Alajuela, que
, recibieron estos elementos entre acla-
"

gue la relación anterior en el número 48
periódico, de esta manera:

lomingo 11 de Setiembre, resuenan por
es los vivas á la santa libertad, nuestro
n José, Nuestra Señora de los Ángeles y
pueblos unidos que daban los soldados y

no era general y sí de 4 josefinos. Rompió el fuego dicho día á las 8 de la mañana, salieron partidas y luego que se encontraron con el pueblo se replegaban á la plaza después de algunos tiros que mataban ó herían oficiales y soldados por la inmediación en que se hallaban. En ese día murió Lazo, Gómez (de Morazán) y otros dos oficiales á más de varios soldados, resultando heridos A. Ruiz, hijo de Morazán, Bulnes y otros. Llegaron los de Alajuela y Heredia y ya el fuego fué vivo por ambos partidos. En los días domingo, lunes y martes conservó Morazán la plaza y asimismo 3 ó 4 manzanas que perdía en las noches, porque concentraba su fuerza al principal, que estaba en la manzana izquierda de la plaza, cuya posesión defendió siempre con intrepidez y no perdió hasta su retirada. Su fuerza constaba como de 40 oficiales y 80 soldados Migueleños y Texiguas, y como 150 Costarricas, seducidos de mil maneras. La fuerza de los pueblos no será fácil atinar; pero podré deducir con seguridad que entre *armados de palos, machetes, fusiles* y *piedras*, (inclusas) mujeres, pasaba el número de 5,000. Los oficiales muy pocos y casi no eran necesarios; sirviendo poco aunque se distinguieron algunos. Todos los de la plaza han peleado admirablemente. Se intentaron pocos tratados verbales y escritos; pero no hubo avenimiento por la obstinación de ambas partes. *Los pueblos ofrecieron garantías en el primer tratado, pero que saliesen todos, y Morazán contestó que perdonaría como General á los 4 josefinos pronunciados, y que no salía del Estado cre-*

olos, y como él dirigió 3 órdenes á Sajet
a en Puntarenas con 40 ó 50 oficiales y
hombres, pensó dispersarlos, cuyas órde-
círculo estrecho del sitio que le formaron
erceptados. Creía, pues, que Sajet, los
os y aun Cartagos lo auxiliaban. Los
ectivamente fueron en número de 60 y
por Rascón, el Comandante de esta pla-
Lando y otros oficiales de esta ciudad; pe-
ajuelas, que vinieron á encontrarlos, les
a carga que les hicieron 22 heridos y 3 ó
s, y llegaron completamente derrotados
lunes, viendo este descalabro los que fue-
a ciudad y según las noticias que venían,
o que el Comandante Mayorga invitase
rio para pronunciarse en favor de los pue-
biéndose reunido unos pocos vecinos, por-

se le dió pasaporte para Méjico por Matina, Orellana, Máximo Cordero, Gonzalitos, dos Pintos, *Chico* Morazán, García del Río, Manuel Zepeda, Angulo (N.), Padre Dr. Isidro Menéndez, Espinoza, oficial y no el Licdo., *Cojo* Barrios, Vigil, Lozano, Cruz. Esteban Travieso y otros hasta el número de 30 oficiales prisioneros, inclusive el número de heridos, que son Antonio Ruiz, Nacho Zepeda, muy ligeramente, Bulnes, Joaquín Blau, Landa el lavandero y dos mulatos, Espinar y dos ó tres más; excluyendo el número de muertos, que son: Morazán, fusilado á la par de Villaseñor, el General Miguel Saravia, de un ataque tan fuerte de nervios al tiempo de su prisión, que duró un minuto á lo más, Lazo, Chico Gómez, Melara y otros hasta un número de 12 por todos."

"Después de la prisión de Morazán y de los compañeros aquí, llegaron en número como de 550 hombres entre josefinos y alajuelas que se los llevaron el 15 (célebre aniversario), y á las inmediaciones de San José ya acompañaban á los prisioneros como 3,000 hombres de las cuatro principales ciudes; y á su llegada á San José había en la plaza y calles como 5 ó 6,000 hombres; *pero tan en silencio el pueblo que no se le dirigió un solo insulto, ni grito ni cosa que lo pareciera.*"

"Bien custodiado á la llegada, después de hacerle muy pocos pero terribles cargos, ¿por qué engañó al pueblo del Estado no cumpliendo las promesas de sus proclamas, y lo trató con tanto rigor? ¿Por qué ofreció al Estado de Nicaragua éste, como

nto, asegurándoles que aquí no había
ese dirigir la cosa pública? y otros cargos
que poco contestó, con que eran ardides
Se confesó muy bien con el Vicario ge-
stado, y escribió su hijo Chico su testa-
ado. Villaseñor se confesó y reconcilió,
os á la plaza, Morazán por sus pies, co-
eo, Villaseñor en una silla, por estar gra-
puñalada que se había dado la víspera en
izquierdo, y un poco aletargado por unos
udano y éter que tomó dos ó tres horas
ue lo tiraran. A su llegada á la plaza pi-
án) el mando de los fuegos, sin sentarse
uito, abriéndoles la camisa y diciéndoles
ores "*apuntad bien, hijos.*" Se despidió
ales y sacerdotes que estaban inmedia-
ndo á Villaseñor, "*Adiós, amigo, hasta la*
uando observó que un soldado no apun-

cuerpo del delito, acusador, testigo y ejecutor. Así es que como el pueblo no tenía otro objeto en la guerra, se retiraron casi todos á sus casas, como si tales cosas hubieran sucedido, sin intentar nada con los prisioneros, que en pocos días comienzan varios á andar por las calles con entera libertad, mientras desaparece Sajet, para remitirlos á todos para Chiriquí. En toda la campaña dispararían de la plaza como 14 ó 16,000 tiros y de los pueblos como 200,000. 100 de cañón de la plaza, y 2 ó 300 de fuera. Sobre los muertos en general excederán de 100 y los heridos de 200; pero con certeza luego que se averigüe por el Gobierno te lo comunicaré."

. . . . . .

. . . . . .

"También con Francisco María Oreamuno, mi hermano político, que es Ministro, nombrado con aprobación general del Estado, nos interesamos en que según la escasez del erario lo permita, se les ponga pensión á las viudas y huérfanos de los mismos finados."

Ahora conviene hacer algunas aclaraciones. La carta trascrita afirma que el pueblo obró por su propia cuenta, sin jefes ni oficiales que lo dirigiesen en la sangrienta lucha de tres días, y que él solo fué juez, testigo y ejecutor de Morazán. Esto no es cierto, y vamos á probarlo.

El General don Florentino Alfaro estaba nombrado por Morazán para mandar las tropas que debían salir de Alajuela para Nicaragua el día 11, primero de la revolución. Hízosele creer á Alfaro

l dependía la destrucción del régimen im-
por Morazán y se le instó para que se
e con sus tropas, como en efecto lo hizo,
dose en rebelión contra su Jefe. Mientras
día en Alajuela, el señor don Antonio Pin-
gués y jefe de una de las principales fami-
aís, que antes había tenido ingerencia en
a con provecho para Costa Rica, se puso
de los revolucionarios de San José y dió
disposiciones para el ataque contra Mora-
do desde aquel momento el principal factor
cesos posteriores.

eñor Pinto lanzó la siguiente proclama que
mos en el "*Boletín Nicaragüense*," nú-
página 18, de 5 de Octubre de 1842.—Di-

caras esposas. Sus lamentos, en la ignominia de una cárcel, sin ablandar el corazón de aquel inexorable jefe, penetraron á las montañas y el eco resonante de sus desgracias os obligó á dejar la grata guarida de las fieras para presentaros en los cuarteles, como único medio de libertar á vuestras sensibles compañeras, cuyas lágrimas bañaron los eslabones de aquellas cadenas.—Mañana íbais á marchar de invasores. El pretendido conquistador de Centro América se soñaba dominarla: vuestras vidas, intereses y honor, todo lo iba á sacrificar á sus conatos; y Costa Rica, nuestra cara patria, que siempre ha respetado el derecho internacional, y que no abriga otros sentimientos que de fraternidad y unión para con los demás Estados de la República, fuera el blanco de su indignación donde se enarbolara el estandarte de la discordia civil."

"Vosotros habéis empuñado las armas; pero con el secreto designio de salvar á la Nación, y en este instante habéis pronunciado vuestra causa y comenzado á defenderla. Soldados: vuestra empresa es la de los héroes: continuadla con denuedo, sin abusar de vuestras fuerzas. *No os olvidéis que el contrario cuando se rinde, deja de ser un enemigo, y pasa solamente á ser un hombre en la desgracia; tendedle una mano protectora, y ejerced en todas vuestras fatigas, las virtudes de que siempre se hallan adornados los que, como vosotros, son valientes y filantrópicos.* — Soldados: me habéis proclamado vuestro Jefe de armas, y voy á tomar la parte que me corresponde en vuestra causa: ella es justa, y

cunstancia me hallo decidido á sacrificar
nsa mis intereses, mi reposo, mi sangre y
sma.—Muramos por conservar el crédito
, porque Costa Rica no cometa el crimen
contra los derechos de pueblos sobera-
que con ellos no haya más que una alian-
l de que resulten los bienes que hagan
Nación.—Estos son los sentimientos de
narada, compatriota y amigo.—*Antonio*
n José, Setiembre 11 de 1842."

nada la lucha cruenta con el sacrificio del
orazán á las 6 de la tarde del 15 de Se-
la esquina SO. de la plaza principal de
al día siguiente publicó Pinto la ORDEN
ue trascribimos:

eneral en Jefe del Ejército de los pue-
: en atención á que está quieto el inte-

do, ó que la de los pueblos lo obliguen á verificarlo. 3º Que esta orden se imprima para que circule con más prontitud.—Cuartel general en San José, á 16 de Setiembre de 1842.—ANTONIO PINTO."

El 21 del mismo mes dirigió el señor Pinto una circular á los Gobiernos de Centro América, dándoles cuenta de los acontecimientos, y concebida en los siguientes términos:

"Desde el 11 de Abril en que el General Vicente Villaseñor sin autorización del Gobierno de este Estado celebró en el paraje nombrado el Jocote las capitulaciones de que ya debe estar impuesto su Gobierno, Costa Rica bajo el mando del General Morazán ha sufrido la esclavitud más inaudita y ominosa y los ultrajes más crueles que jamás pesaron sobre los pueblos aun de aquéllos que no han adoptado el gran sistema de libertad, todo con el siniestro designio de hacer sucumbir y de gobernar los Estados de la extinguida Federación centroamericana."

"Costa Rica se opuso fuertemente á sus miras, porque siempre ha sabido respetar y conservar íntegra la soberanía é independencia de los mismos Estados, y como el tirano se había propuesto llevar á cabo sus pérfidos intentos aun á costa de sacrificar el Estado á su ambición, para conseguirlo decretó fusilaciones, confiscaciones, prisiones á toda clase de personas de ambos sexos, poniendo en juego todos los atentados que le sugirió su ambición. Su sacrílega mano se echó sobre toda especie de caudales, fondos públicos, capellanías, cofradías, fábricas, etc., etc."

ntes los costarricenses por los bosques,
n sufrir tantas vejaciones y padecimien-
del presente mes volaron en masa todos
del Estado á tomar las armas con el
derrocar el tirano y quitar el opresor
s afligía.—Dió, pues, este día entre las
cho de la mañana el grito de *libertad ó*
pequeño número de armas que los opri-
ron conseguir para recobrar su perdida
derechos violados.—El valeroso pueblo
en donde había un depósito de armas,
al auxilio del de San José, que á la vez
in otro recurso que la animosidad, suce-
echo tan heroico los de las ciudades de
Cartago. Todos los vecinos contribuye-
itar las pequeñas porciones de plomo
ue pudieron conseguir, y habiendo lo-
r las casas de pólvora, con este auxillo

el último aliento con terribles demostraciones de furor. El General Morazán y Villaseñor conducidos á esta ciudad fueron juzgados y pasados por las armas á las seis de la tarde del día 15."

"Restablecido el orden y los derechos del hombre costarricense, restaba aún que el General Isidoro Sajet, que había marchado ya con alguna fuerza al Departamento de Guanacaste con el objeto de invadir ese Estado, rindiese las armas. Al efecto fueron dos enviados con instrucciones suficientes para ofrecerle garantías sin otra consideración que la de evitar el derramamiento de sangre. Él ha resistido insultando gravemente al Estado á quien ahòra tengo el honor de representar. Existen fuerzas más que suficientes para reducir á la nada las de su mando, que apenas excederá su número de doscientos hombres contando con los oficiales que conserva.—No por debilidad sino por omitir víctimas y salvar los elementos de guerra que se hallan á bordo de dos buques, de los cuales uno de ellos pertenece al Estado, se les ofreció garantías. El número de fusiles extraídos y á bordo de los mismos buques es de dos mil, sin contar con otro considerable de lanzas, sables, estribos y diez cañones con el correspondiente parque."

"He creído necesario hacer estas manifestaciones á su Gobierno por medio de usted para que si lo tiene á bien, se sirva dictar las disposiciones que exige el caso en atención á que el General Sajet podrá arribar á alguno de los puntos de ese Estado y causar daños á su tranquilidad."

. . . . . .

. . . . . .

uscribo de usted con toda consideración
dor.—*Antonio Pinto.*"

documentos anteriores debemos agregar
to del General Morazán, que tiene, así
los, una importancia histórica incontes-

José, Setiembre 15 *de* 1842."
del aniversario de la Independencia cuya
he querido mantener."
el nombre del Autor del Universo en
n muero."
LARO que soy casado y dejo á mi mu-
a albacea."
aro que todos los intereses que poseía
ní esposa, los he gastado en dar un go-
ves á Costa Rica lo mismo que (18.000)

ciente al Estado, amenazado, según las comunicaciones del comandante de dicho departamento, por fuerzas del Estado de Nicaragua. Que si ha cabido en mis deseos el usar después de algunas de estas fuerzas para pacificar la República, sólo era tomando de aquéllos que voluntariamente quisieran marchar; porque jamás se emprende una obra semejante con hombres forzados."

"Declaro que al asesinato se ha unido la falta de palabra que me dió el comisionado Espinach, de Cartago, de salvarme la vida."

"Declaro que mi amor á Centro América muere conmigo. Excito á la juventud que es la llamada á dar vida á este país que dejo con sentimiento, por quedar anarquizado, y deseo que imiten mi ejemplo de morir con firmeza, antes que dejarlo abandonado al desorden en que desgraciadamente hoy se encuentra."

"Declaro que no tengo enemigos, ni el menor rencor llevo al sepulcro contra mis asesinos, que los perdono, y deseo el mayor bien posible."

"Muero con el sentimiento de haber causado algunos males á mi país, aunque con el justo deseo de procurarle su bien; y este sentimiento se aumenta porque cuando había rectificado mis opiniones en política en la carrera de la revolución, y creía hacerle el bien que me había prometido para subsanar de este modo aquellas faltas, se me quita la vida injustamente."

"El desorden con que escribo, por no habérse-

ás que tres horas de tiempo para morir, echo olvidar que tengo cuentas con la . M. Bennet de resultas del corte de ma- costa del Norte, en las que considero a cantidad de diez á doce mil pesos, que á mi mujer, en retribución de las pérdi- tenido en sus bienes pertenecientes á la e Jupuara, y tengo además otras deudas ora el señor Cruz Lozano."

ero que este testamento se imprima en e tiene relación con mi muerte y los ne- licos."

"F. MORAZÁN."

or Lozano, citado en el anterior testamen- ublicidad agregándole esta nota:

o apoderado de la señora Albacea, pu- testamento íntegramente, y no sólo las

innobles obren en el ánimo sereno y reposado que debe caracterizar hasta los actos y los juicios más pequeños de cada hombre.

Esos documentos puede, si se quiere, considerárseles como el *contra* de la tan debatida cuestión de la justicia ó injusticia con que obró Costa Rica al dar muerte á Morazán. El *pro* será sin duda alguna las disposiciones emitidas por el mismo caudillo en este país, las cuales vamos á enumerar.

A efecto de derogar, corregir ó reformar las leyes dictadas por Carrillo durante su segunda administración, se nombró una Junta compuesta de tres vecinos de cada ciudad del Estado, mientras la Asamblea podía reunirse. Los señores don Luz Blanco, don Joaquín Bernardo Calvo, don Rafael Gallegos, don Francisco M. Oreamuno, don Ramón Jiménez, don Pedro Mayorga, don José Segreda, don Rafael Moya, don Gordiano Paniagua, don José María Alfaro, don José León Fernández y don Ignacio Saborío formaron la expresada Junta, que comenzó sus sesiones el 21 de Abril de 1842.

El 20 del mismo mes fué derogado el decreto de 21 de Abril de 1840, que designaba el pabellón, escudo de armas y tipo de la moneda que debía usarse en el Estado, quedando restablecido el anterior, relativo al mismo objeto.

Asimismo se derogó el decreto en que el señor Carrillo declaraba de fiesta nacional el día 17 de Mayo, aniversario de su usurpación del poder.

En 23 de Mayo se derogó como injusta é impolítica la orden del mismo señor Carrillo, fecha 28

le 1838, en que se declaraba que el arma-
tente en la capital del Estado le corres-
sta, como un trofeo militar de la campa-
.

a dicho que don Braulio Carrillo se había
Jefe perpetuo é inamovible del Estado,
a *ley fundamental* y reemplazándola con
de garantías. Morazán dictó el siguiente
6 de Junio de 1842.

*General Jefe Supremo Provisorio del Esta-
Rica.*

SIDERANDO: que el señor Licenciado Brau-
por un acto del más escandaloso despo-
struyendo por su base la soberanía del
abrogó la facultad de anular la ley fun-
del Estado, sustituyéndola el Decreto de
o de 1841 en que él mismo se declara

decreto de 8 de Marzo, ha hecho hasta ahora necesario tolerar su existencia por los mayores males que resultarían de una paralización absoluta de la marcha administrativa: dictados ya los reglamentos por medio de los cuales el Gobierno la organiza provisionalmente y mientras se reúne la Asamblea, no debe permitir sin hacerse reo de una culpable tolerancia el que desaparecida aquella urgente necesidad la sobreviva un solo día dicho decreto, que es un monumento de oprobio y vergüenza para los centroamericanos, así como un obstáculo para que los costarricenses celebren con plena libertad las elecciones de sus Diputados, de acuerdo con el voto público que reclama imperiosamente su derogatoria,

DECRETA:

Art. 1º Se declara insubsistente, nulo, de ningún valor ni efecto, el decreto expedido por el Licenciado Braulio Carrillo en 8 de Marzo de 1841.

Art. 2º En consecuencia se declaran restablecidas en todas sus partes las garantías individuales y políticas consignadas en la Constitución del Estado de 21 de Enero de 1825, y especialmente las que tratan de las elecciones de las Supremas Autoridades, reglamentadas por decretos posteriores del Cuerpo Legislativo

Art. 3º .....

Art. 4º.....

Art. 5º.....

Dado en San José, á seis de Junio de 1842.—FRANCISCO MORAZÁN. Al Ministro general del Des-

- General José Miguel Saravia."

uerdo con el decreto que antecede se
11 del mismo mes, que en la parte re-
: á la letra:

1º Se convoca á los pueblos del Estado
jan Diputados con amplios poderes para
resenten en Asamblea Constituyente que
irse en la ciudad de San José el 10 del
trante Julio.

Las elecciones se practicarán en la for-
ida por el citado decreto de 4 de Julio
tabla á él adjunta, que al efecto se harán
y circular en el presente.

Las elecciones primarias comenzarán
19 del corriente: las de partido se ten-
ingo siguiente, y en el próximo inme-
Diputados.

Juan José Bonilla, Diputado por Cartago:—Pío Murillo, Diputado por Heredia:—Juan Mora, Diputado por San José:—Joaquín Rivas, ídem:—José León Fernández, Diputado por Alajuela:—Jesús Vargas, Diputado por Escasú:—Rafael Moya, Diputado por Heredia:—Joaquín Flores, ídem:—Joaquín Bernardo Calvo, Diputado por San José, Secretario; y Ramón Gómez, Diputado por el Paraíso, Prosecretario.

Esta Asamblea nombró Jefe Supremo Provisional del Estado al Benemérito General en Jefe del Ejército Nacional y Libertador de Costa Rica, señor Francisco Morazán, por unanimidad de votos, y le dió posesión del cargo el mismo día 15 de Julio de 1842.

Seis días después expidió la Asamblea el decreto siguiente:

"*La Asamblea Constituyente de Costa Rica,*

CONSIDERANDO:

1º Que la posición topográfica de Costa Rica, sus intereses, relaciones y simpatías la llaman á ser parte integrante de Centro América, como lo ha sido desde antes del glorioso pronunciamiento de independencia absoluta de la dominación española.

2º Que por tan justas consideraciones concurrió con los demás Estados á acordar el pacto de 824, por el cual se proclamaron y constituyeron en Nación soberana, libre é independiente, acordando las bases para un Gobierno que los representara en el exterior y conservase la unidad nacional, y para

ciones análogas á sus necesidades é in-
la capacidad de Estados independientes
gados por la Constitución general.
e si los vínculos de asociación política de
Estados, aparecen rotos por la vías de
eblo de Costa Rica no ha desconocido la
a de restablecer el imperio de las leyes,
á la República y consolidar la paz que
sa al honor, respeto y bienestar de la

e una triste experiencia adquirida con
crificios convence que la dislocación de
los ha comprometido en sus relaciones
puesto á merced de las disenciones in-

e Costa Rica no habría sufrido la cala-
que la afligiera el tirano, si á la sombra
erno de leyes en la República, sus votos

mano atrevida y criminal, fué sustraído de las leyes y autoridades nacionales creadas á virtud del pacto general, pertenece á la República de Centro América y es y será parte integrante de ella, según lo expresa la ley fundamental de 21 de Enero de 1825.

Art. 2. El Estado de Costa Rica quiere decididamente la reorganización de la República á que pertenece, y excita, para tan grandioso objeto, é interesa el patriotismo de todos los centroamericanos.

Art. 3. El Estado de Costa Rica concurrirá con los demás Estados por medio de sus representantes electos directamente por el pueblo con amplios poderes, á un gran Congreso ó Asamblea Constituyente, que se ocupará en la formación de un nuevo pacto bajo bases sólidas que hagan la prosperidad pública y den una verdadera seguridad interior y exterior.

Art. 4. *El Poder Ejecutivo del Estado queda autorizado para obrar como convenga á fin de que tenga efecto la reorganización de la República y establecimiento de la unidad nacional, que reclaman altamente los deseos é intereses de los centroamericanos.*

Comuníquese al Poder Ejecutivo para su cumplimiento y publicación.—Dado en la ciudad de San José, á los veinte días del mes de Julio de 1842.—José Francisco Peralta, Presidente.—Joaquín B. Calvo, Diputado Secretario.—Félix Sancho, Diputado Secretario."

El anterior decreto fué modificado por las Cons-

e 1844 y 1847, y derogado finalmente
48 que declaró en su artículo 2º á Cos-
ública soberana é independiente, cuando
ba esperanza alguna de restablecer la
roamericana, la República de nuestros

ormente, en 27 del citado mes de Julio,
egislativo dispuso votar acción de gra-
sión que al mando de Morazán vino á
á Costa Rica. (Son las palabras del
festar el reconocimiento de los costarri-
generales, jefes, oficiales y soldados de
visión: denominar á ésta *División Li-*
Costa Rica: y obsequiar al General
n una medalla de oro á nombre del
medalla tendría en el anverso las armas
una leyenda en la circunferencia, que

Costa Rica, consignando su nombre con el mejor distintivo con un acto solemne de la representación del pueblo, *con unanimidad de votos*, ha venido en decretar y DECRETA:

Artículo único. El Benemérito General señor Francisco Morazán se denominará en lo sucesivo, "LIBERTADOR DE COSTA RICA." Comuníquese al Poder Ejecutivo para que se imprima, publique y circule.—Dado en San José á los quince días del mes de Julio de 1842.—José Francisco Peralta, Presidente.—Joaquín B. Calvo, Diputado Secretario.—Félix Sancho, Diputado Secretario."

Por decreto de 24 de Agosto la Asamblea declaró nulo, atentatorio y criminal todo lo practicado por Carrillo en el ejercicio del Poder Ejecutivo, del Legislativo y del Constituyente, y por consecuencia nulos sus decretos, reglamentos, órdenes y resoluciones, y su decreto de 8 de Marzo tantas veces citado, de bases y garantías.

Otro decreto de 25 del mismo mes declaraba que el Departamento de Guanacaste era parte integrante del Estado y excitaba al Ejecutivo para que por todos los medios necesarios conservase la integridad nacional, su dignidad y sus derechos.

Con fecha 1º de Setiembre se acordó la creeción en la ciudad de Cartago de una casa de enseñanza, cuyo patrón sería San Luis Gonzaga, señalándose los fondos con que se dotaba la misma.

Con Morazán no murió la grande idea de la reconstrucción de la patria común. Ella vive y se desarrolla en todos los pechos nobles, y el sol que

n los momentos de la muerte de aquél, parecer radioso y magnífico en el cielo América unida.

CAPÍTULO XLIV.

Sumario:—Administración de don José María Alfaro.

DESCONOCIDAS por acta de 23 de Setiembre las autoridades del Estado que habían regido desde la llegada del General Morazán, fué proclamado Jefe provisorio el señor don José María Alfaro, y Comandante general el señor don Antonio Pinto, quienes habían estado á la cabeza del pueblo durante la insurrección terminada el 15."

"Para alejar el temor de nuevos trastornos se prohibió la entrada al país de las personas que estuvieran fuera de él por causas políticas, hasta que reunida la Representación del Estado resolviera cuáles podrían volver sin peligro de la tranquilidad pública." (J. B. Calvo).

No obstante la orden dada por el señor Pinto para que se presentaran á la Comandancia los individuos que hubiesen militado á las órdenes de Morazán, garantizándoles la vida y la propiedad, algunos no lo habían hecho aún hasta el 6 de Octubre. En esta fecha dispuso el señor Alfaro llamarlos de nuevo y bajo la misma garantía, presumiendo

la orden no había llegado á noticia de
e estaban ocultos.
de Noviembre se decretó la fundación
ódico titulado "EL MENTOR COSTARRI-
e debía publicarse semanalmente. El
lo que encabeza tal disposición merece
o por los principios que sustenta. Dice

iderando: que la opinión pública, que de-
ráculo de un Gobierno libre y popular,
onocerse bien si no es expresándose bajo
s de la AUGUSTA LIBERTAD DE IMPRENTA,
oco puede ilustrarse si no es con la pu-
le los pensamientos y el debate de los
que resulta triunfante la verdad; y me-
e en todo tiempo la marcha política de
ha tenido regularidad y acierto con la
n de los hombres ilustrados; y que la ac-

tario ó Ministro general del Despacho en esta época, á quien reemplazó con igual carácter don Francisco María Oreamuno, fué nombrado para representar á Costa Rica ante el Gobierno de Nicaragua como Comisionado, á efecto de celebrar tratados con éste para afianzar la armonía y paz que naturalmente debía existir entre los dos Estados.

La exhaustez del Tesoro Público y la necesidad de arbitrar recursos para mantener sobre las armas las tropas situadas en la costa del Pacífico para repeler á Sajet, obligaron al Gobierno á levantar un empréstito forzoso de diez mil pesos, que después se elevó á veinte mil, distribuído entre 26 propietarios de las cuatro ciudades del Estado, en proporción del capital de cada uno, pero sin subir las cuotas de 500 pesos ni bajar de 100.

Decreto incalificable, altamente inmoral y que prueba á lo que puede llegar la ofuscación política atentando contra las garantías del ciudadano, es el siguiente:

"El Jefe Supremo Provisorio del Estado de Costa Rica."

"En vista de las tentativas que los enemigos de la humanidad han empleado para subvertir el orden público y dar muerte á la dolorida patria; temeroso de que aun existan hombres desnaturalizados que, queriendo medrar en la ruina de la sociedad, pretendan sorprender á los incautos y con grito sedicioso, derrocar á las autoridades legítimas del Estado, para establecer en él un poder ilegal, arbitrario y tiránico que usurpe los derechos más

l hombre y del ciudadano; que destruya
las garantías, y que sobre su trono de
le cadáveres decrete la abolición de los
e existencia política; siendo el primero
res la conservación del Estado en el
s instituciones libres; suficientemente
para dictar medidas á tan grandioso fin,
n decretar y decreta:

Todo el que, en cualquier punto del
presencia de tropa ó de gente reunida
ó sin ellas, levantase la voz desconocien-
rno, ó alguna otra autoridad legítima
igen al país, ó proclamase por autoridad
particular, ó empleado que no lo sea
stino á que se le proclama, queda, *ipso*
le la ley.

En consecuencia, cualquiera puede qui-

la expresada plaza. Dado en San José, á veinticuatro de Diciembre de mil ochocientos cuarenta y dos.—José Mª Alfaro.—Al Ministro general del Despacho, Sr. Dr. José María Castro."

Afortunadamente tal disposición no tuvo ninguna consecuencia, y al desaparecer las circunstancias que la motivaron quedó de hecho insubsistente.

La Administración del señor Alfaro se inició en 1843 con el decreto de expulsión de don Modesto Guevara, Mercedes Jiménez y Pedro Farrujia como trastornadores del orden público y mientras se constituía el país; pero el señor Guevara volvió al cabo de cinco meses y pidió con instancias que se le juzgase para conocer la causa de su expulsión, lo cual no pudo obtener, probándose así la injusticia de que había sido víctima.

Para poner fin al régimen anormal en que se encontraba el país desde Setiembre anterior, restableciendo el imperio de la ley, convocó el señor Alfaro á elecciones para Diputados á una Asamblea Constituyente, con fecha 5 de Abril.

Honra y prez de esta Administración, en la cual tomó parte activa el ilustre doctor Castro dándole el timbre de altamente progresista y liberal, es el decreto de fundación de la UNIVERSIDAD DE SANTO TOMÁS, en lugar de la antigua casa de enseñanza del mismo nombre, dictado en 3 de Mayo de 1843.

Esa importantísima disposición, monumento y

a quienes la dictaron, dice así en sus con-
s:

Jefe Supremo Provisorio del Estado de
ca."

seoso de ofrecer á los costarricenses el
más fecundo de felicidades públicas, y
ndo:

ue sólo la ilustración pone al hombre en
nte conocimiento de sus derechos y obli-
que refrena y dirige sus pasiones; que
n su corazón los gérmenes de la dignidad
or, y que inspirándole sublimes y nobles
os, le hace justo, útil, benéfico y patriota:

ue de esta manera la ilustración es el ba-
estructible de la libertad de los pueblos,
oyo de su tranquilidad, el Paladión de
os y la primordial causa de su engrande-

costa de privaciones y desvelos, tengan la recompensa y distinción de los grados científicos:

5º Que si las circunstancias de Costa Rica han estado hasta ahora en oposición á esta importante medida, burlando los esfuerzos del patriotismo y obligando á los jóvenes del Estado á buscar, á grandes distancias y en extraño país, las ideas y los títulos del saber; á las mejoras que Costa Rica cuenta en su riqueza, y al aumento de sus habitantes corresponde que el Gobierno haga cualesquiera sacrificios por que en el Estado se cultiven las ciencias y se proporcionen sus honores á la juventud que las adquiera:

6º Que siendo esta ciudad [San José] la más grande de todo el Estado; la que ocupa el centro del mismo y de sus principales poblaciones; la única que tiene una casa de enseñanza, cuyos fondos y rentas son considerables, y la que posee más elementos para la educación científica; la razón, la justicia, la conveniencia pública y la economía exigen que sea en ella donde se plantee el establecimiento general literario; ha tenido á bien decretar y decreta.

Art. 1º Se erige en UNIVERSIDAD la Casa de enseñanza pública de esta ciudad, quedando bajo los auspicios de SANTO TOMÁS, antiguo patrón de dicha casa." [Siguen 5 artículos más].

En 13 del mismo mes se mandó observar y cumplir el pacto de confederación ajustado en Guatemala el 7 de Octubre de 1842 entre los demás

Centro América, al cual se adhirió Cos-

mblea Constituyente se instaló en San
e Junio, y cinco días después decretó
Alfaro continuara como Jefe del Esta-
se promulgaba la Constitución y se ele-
Autoridades Supremas.
or don Francisco Mª Oreamuno fué de-
r la misma Asamblea para Vice-Jefe
lel Estado.
le Julio se decretó la fundación de una
ueva en el valle de Turrialba, poniéndo-
rotección de la Virgen de Guadalupe,
e tendría.
mblea declaró en 25 de Agosto de 1843
Rica concurría á la reorganización de la
de Centro América], como parte inte-

El incremento admirable de las villas de San Ramón y Palmares data de la Administración del señor Alfaro. Este fué quien dispuso en 19 de Enero de 1844 que se fundase en el lugar llamado entonces Palmares una población que se denominaría SAN RAMÓN, dándosele á cada familia un solar en el punto en que la población debía de formarse y además dos manzanas de terreno por persona. También se destinaba para los pobladores una legua cuadrada de terreno para sus labores agrícolas. La población se formó y hoy es una de las primeras villas de la República, que por su importancia y extensión tendrá pronto el título de ciudad.

Deseando la Asamblea no omitir medio alguno de contribuír á la felicidad pública por el de la reorganización de Centro América; y en vista de lo declarado por decreto de 6 de Diciembre de 1843, por el cual Costa Rica se adhería al pacto de Chinandega de 27 de Junio de 1842, acordó nombrar en 21 de Enero del siguiente año al Diputado don Félix Sancho para Delegado á la Dieta Confederativa que debía reunirse en la ciudad de San Vicente, Estado del Salvador.

Hallábase accidentalmente separado de su cargo el señor Alfaro, y en su lugar el Vice-Jefe don Francisco María Oreamuno, cuando fué emitida la CONSTITUCIÓN POLÍTICA del Estado, *de* 9 *de Abril de* 1844.

Con arreglo á esta nueva Carta Fundamental se procedió á elecciones para Jefe del Estado, concurriendo á sufragar 2,281 ciudadanos, de los cuales

oto al señor Oreamuno 1,541. En con-
as Cámaras Legislativas declararon á
Jefe Supremo del Estado, legítima y po-
, y le dieron posesión el 21 de Noviem-
.

del mismo mes la Cámara de Represen-
noció los importantes servicios que el ex-
sorio, señor José María Alfaro, había
Costa Rica, y declaró que éste había
n mérito distinguido y que era acreedor
l pública. Digna recompensa al ciuda-
gado que en momentos difíciles para la
so al frente de sus destinos para salvar-
rquía y encauzarla por la vía del orden
ad, lo cual consiguió, retirándose des
nuevo Cincinato á la oscuridad de la
a.

¿Cuándo veremos aparecer en la escena po-

CAPÍTULO XLV.

Sumario:—Administración de don Francisco María Oreamuno.—Le reemplazan interinamente don Rafael Moya y don José Rafael Gallegos.—Pronunciamiento de 1846 y elevación de don José María Alfaro al poder.—Nueva Constitución.—Elección del Doctor Castro para Jefe del Estado.

LA reputación honrosísima conquistada por el señor Oreamuno en el desempeño de los diversos puestos públicos que había tenido, mereció la distinción que sus conciudadanos le dispensaron encargándole la dirección de los negocios públicos, según queda expresado en el capítulo anterior.

Se comprenderá muy bien que la ambición de mando no tenía albergue en el pecho de aquel patricio, cuando digamos que después de su elección se negó á aceptar el cargo que los pueblos le conferían, presentando á las Cámaras legislativas la dimisión formal, que éstas no le admitieron, fundado en su quebrantada salud.

Compelido á prestar su aceptación y juramento en la fecha antes expresada, permaneció en su puesto hasta Diciembre de 1844, en que solicitó licencia del Senado para separarse de aquél. Expi-

mino se negó rotundamente á continuar
cio de sus funciones, y á las 11 de la no-
ntiséis de Abril de 1845 la Asamblea ex-
uiente decreto:
samblea general del Estado libre de
, considerando: 1º que el Jefe del Esta-
ncisco María Oreamuno, retirado del e-
Poder Ejecutivo por licencia concedida
do, conforme al artículo 134 de la Cons-
zo dimisión de su destino, apoyado en
e no ha podido justificar en los diferen-
s al efecto: 2º que declarada, por tan-
r dicha renuncia y expirado el término
ia del Senado desde el 16 de Enero úl-
presado Jefe ha rehusado y rehusa aún,
ción, tomar las riendas del Ejecutivo,
así las diferentes y honoríficas excitacio-

chocientos cuarenta y cinco.–José María Castro, Representante Presidente.–Rafael Ramírez, Representante primer Secretario.–Gordiano Fernández, Representante segundo Secretario."

Esa disposición no podía rebajar la dignidad del señor Oreamuno, y probaba por otra parte la enérgica decisión del Poder Legislativo que contrasta notablemente con la debilidad, por no decir servilismo, con que ha procedido en otras ocasiones, desconociendo su elevada y trascendental misión que desempeña en nombre de los sagrados intereses del pueblo.

Y decimos que no rebajaba al señor Oreamuno, porque según la frase de Carlota Corday

"*Le crime fait la honte, et non pas l'echafaud.*" (El crimen causa la deshonra, y no el cadalso.)

¿Qué causa indujo á aquel hombre á obrar así? Don Joaquín B. Calvo h. la explica de este modo:

"Convencido de que existían maquinaciones y con la idea de que en la fuerza armada había algunos opositores á su Gobierno ó aspirantes á un cambio en su personal, no queriendo verse en el caso de emplear medidas enérgicas para conservar una posición que se le había brindado espontáneamente, presentó su renuncia."....

Que el señor Oreamuno era un patriota, no cabe dudarlo; dió prueba de ello desempeñando puestos públicos en los momentos más difíciles y situaciones más complicadas para la patria. En 1856 era Vicepresidente de la República y estaba encargado del Poder Supremo, cuando el cólera invadió el país

numerosos estragos. Una de las víctimas
ior Oreamuno, que descendió á la tumba
de merecimientos.

---

reemplazar á don Francisco María Orea-
no Jefe del Estado, las Cámaras, designa-
ñor don Rafael Moya, en su calidad de Se-
s antiguo, conforme á la Constitución vi-
terminado el período que la misma señala-
stituído por el señor don José Rafael de
también en su carácter de Senador, el 1º
de 1845.

eñor Gallegos, que ya en otra época había
o el país, era una garantía de paz y pro-
ro encontró obstáculos en su camino, y en
Junio de 1846 fué despojado del poder

"Don Rafael Gallegos era un hombre de bien, intachable en su conducta, cualidades que cerraban las puertas á inmoderadas é ilegítimas ambiciones."

"Los regimientos principales del ejército del Estado ninguna ofensa habían recibido de Gallegos ni tenían nada que decir contra su persona."

"Tres ó cuatro individuos habían logrado alucinar á los Jefes."

"Muchos propietarios, parientes y amigos sabían lo que iba á suceder y pudieron evitarlo."

"El Jefe del Estado se opuso para que no hubiera efusión de sangre, y porque no amaba una silla que sólo amarguras le había proporcionado en dos períodos históricos que en ella estuvo."

"Todavía hay recuerdos vivos de dos personas, porque no hace muchos años que bajaron á la tumba, don José María Alfaro y don Rafael Gallegos, y puede preguntarse á los costarricenses si reconociendo todas las virtudes cívicas que al señor Alfaro adornan, podría el pueblo y el ejército llamarlo para que salvara á Costa Rica de don Rafael Gallegos."

"La caída de Gallegos fué una intriga de muy pocos."

"¿Cómo es que se levanta el ejército contra un Jefe á quien todos respetan y á quien no se puede echar en cara una sola falta?"

"Las consideraciones y miramientos con que los autores del bochinche de 7 de Febrero trataron

os, prueban la veneración que inspiraba al
aquel ciudadano honrado."
10 de Junio declaró el señor Alfaro, para
égimen administrativo de los pueblos con-
sin interrupción hasta tanto se adoptara o-
mejor conviniera á los intereses de los mis-
: los Senadores y Magistrados y todos los
mpleados públicos continuarían en ejercicio
nciones como hasta allí, y que era deber
utoridades políticas y militares cuidar del
íblico, de la seguridad de las personas y
de que las leyes fueran puntualmente cum-

nzada la paz interior del Estado, decretó el
eñor Alfaro en 1º de Julio siguiente que se
ra á la elección de Representantes á una
a Constituyente, que debería instalarse en
el 15 de Setiembre del mismo año.

taba un proyecto de Constitución que sirviera de base á las discusiones.

El 21 de Enero de 1847 emitió la Asamblea la nueva Constitución, suscrita por los Diputados Nazario Toledo, Jacinto García, Juan Alfaro Ruiz, Pedro Saborío, Juan Rafael Mora, Saturnino Tinoco, José Antonio Chamorro, José María Zamora, Juan González, Joaquín Flores, Casimiro Quesada, Félix Sancho, Joaquín Bernardo Calvo, Antonio Carrillo, Lucas Alvarado y Miguel Mora. Ella declaraba, entre otras cosas, que el Estado era uno de los cuerpos políticos que habían formado la nación Centroamericana, y que concurriría á su reorganización cuando los demás Estados estuvieran de acuerdo para el establecimiento de un nuevo pacto de unión social:—establecía como única religión del Estado la Católica, Apostólica y Romana, sin tolerancia para el ejercicio de otra:—daba al Poder Legislativo la denominación de Congreso, cuyo Presidente nato sería el Vicepresidente del Estado:—señalaba en seis años la duración del período constitucional del Presidente y Vicepresidente del Estado; y finalmente, que para reformar, adicionar ó derogar la Constitución era necesario una solicitud firmada por la mayoría de todos los cuerpos municipales del Estado y adoptada por dos tercios de los individuos del Congreso.

La Asamblea Constituyente declaró terminadas sus funciones en 1º de Mayo, y el mismo día se instaló el Congreso Constitucional.

Éste declaró el 5 del mismo mes, que conforme

ución y al decreto de 25 de Febrero an-
ñor Doctor don José María Castro ha-
cto popularmente Presidente del Esta
residente el señor don José María Alfa-

e Mayo de 1847 se inauguró la admi-
el Doctor Castro, y con ella una nueva
reso para Costa Rica.

CAPÍTULO XLVI.

Sumario:—Primera administración del Doctor don José María Castro.—Revoluciones de Alajuela y Heredia.—Renuncia del Doctor Castro.

QUEDA dicho en el capítulo que precede, que el día 8 de Mayo de 1847 tomó posesión de la Presidencia del Estado el Doctor don José María Castro, electo por la voluntad de los pueblos.

Costa Rica debía esperar mucho del Doctor Castro en la distinguida posición que ocupaba. Sus ideas elevadas y eminentemente progresistas, su buena educación adquirida tanto en el hogar como en las aulas de la Universidad de León, y la aspiración legítima de ser útil á la patria y legar á la posteridad un nombre unido á grandes hechos, todo esto auguraba una era nueva que abriría al país amplios horizontes y le marcaría la ruta del progreso para no detenerse jamás.

Es de lamentar solamente que varias revoluciones encaminadas á derrocar el poder constituído legítimamente, causaran el derramamiento de sangre entre hermanos y perturbaran la marcha

país en la senda que había empren-

scuidar ninguno de los diversos ramos de
ración pública, el Doctor Castro dedicó
n preferente á la enseñanza, que se pro-
rollar aun más allá de lo que la situación
rmitía entonces, adelantándose así á la

quien propuso y obtuvo la erección de
dad de Santo Tomás bajo la administra-
José María Alfaro, cuyo Ministro ge-
ntonces, y además otras disposiciones
la memoria de aquel Jefe y le presen-
uestros ojos como liberal y progresis-

z en el poder, el Doctor Castro dió va-
piraciones con respecto á la instrucción

maestra, el corazón del hombre: persuadido asimsimo, de que en el estado de progreso y de población en que se encuentra Costa Rica, ya es oportuno y preciso erigir casas de enseñanza pública para niñas en todos los departamentos del Estado, y siendo indispensable, para verificarlo, preparar antes el número de maestras, mediante la plantación de una escuela general; por tanto, y cumpliendo con el sagrado deber que le impone el artículo 168 de la Constitución, decreta:"

"Artículo 1. Se abrirá en esta ciudad, á la mayor brevedad posible, y permanecerá por espacio de cinco años, un Liceo general para la educación é instrucción de niñas de todos los departamentos del Estado."

"Artículo 2. Al efecto, el Gobierno tomará desde luego las medidas convenientes para hacer venir de Europa una ó dos señoras que tengan las virtudes y capacidades necesarias para regentar dicho Liceo."

"Artículo 3. Se darán en él lecciones de lectura, escritura y contabilidad, se enseñarán los idiomas español, francés é italiano, principios de lógica, de religión cristiana, de moral, virtud y urbanidad, de geografía, de historia natural y universal, y de música, y se instruirá en toda propiedad en la costura, el dibujo, el bordado, y todo lo demás que fuere dable y contribuyente á la perfección física y moral de la mujer.....

.....

do en la ciudad de San José, á diezinueve de 1847. *José María Castro.* Al señor de Relaciones y Gobernación Joaquín Ber-lvo."

reinta de Junio siguiente se mandó abrir ital una Academia de dibujo y pintura por o de dos años, bajo la inspección de la U-d.

iéndose iniciado la idea de reunir en *Na-* a Dieta centroamericana para tratar de la ación de la República Federal, tentativa ún efecto tuvo como no la habían tenido nsonate, San Vicente y Chinandega, el dispuso enviar dos representantes de re-ilustración y patriotismo, para que propu-siguiente: primero, que se declarase roto é nte el pacto de 1824, desde que los Esta-

nio Alvarado para propietarios, y don José María Bonilla para suplente.

El cultivo del tabaco se había hecho en el país por cuenta de particulares, quienes vendían al Gobierno el producto conforme á contratos; pero el Doctor Castro dispuso por decreto de 27 Agosto que en lo sucesivo las siembras y beneficio del expresado artículo se hicieran por cuenta y riesgo del Gobierno, y dictó las reglas conducentes.

En 10 de Setiembre se hallaba el Doctor Castro en Río Grande cuando recibió aviso de que en Alajuela se tramaba una revolución contra su Gobierno. El se apresuró á volver á San José, y tomando á los conspiradores destruyó el plan y les sometió á juicio.

Dos días después ordenó que no hubiese depósitos de armas ú otros elementos bélicos fuera de la capital, y que los existentes en otros lugares fueran trasladados inmediatamente al Cuartel principal de San José.

Tal medida produjo en Alajuela tremenda excitación, y los señores Manuel Castro, Florentino Alfaro, José María Alfaro, Juan J. Lara, Miguel Herrera, Francisco González, Pedro Saborío, Domingo González, Juan Sandoval, Sixto Arias, Pedro Muñoz, Evaristo Gutiérrez, Tomás Sandoval, Marcos Ruiz y Benito Rojas, elevaron una exposición al Presidente manifestándole la sumisión más completa á sus órdenes, pero en la cual se revelaba la efervescencia de los ánimos.

En seguida fué convocado el Congreso extra

amente para que conociera de la renuncia
da del destino de Vicepresidente por el se-
José María Alfaro, y para otros asuntos de
nsideración.

es de instalarse aquel Cuerpo, el Doctor
ublicó un decreto concediendo anmistía ge-
completa para todos los delitos políticos que
ran cometido desde el 1º de Marzo hasta el
tiembre de 1847, mandando cortar las cau-
uradas, y poniendo en libertad á todos los
ticos.

o de Setiembre el Congreso admitió la ex-
renuncia y mandó proceder á elecciones
e-presidente del Estado, en reemplazo del
faro.

pués de haber confirmado la amnistía de-
por el Ejecutivo, el mismo Congreso confi-

á la fuerza allí existente á replegarse con dirección á San José.

A la noticia de tales acontecimientos el Presidente convocó al Congreso para el día 6 á fin de pedirle las facultades necesarias para reprimir la insurrección.

Concedidas las facultades necesarias al Ejecutivo y suspenso el orden Constitucional, el Doctor Castro dispuso que todos los costarricenses y centroamericanos residentes en el país, de 14 á 50 años de edad, se presentaran en el término de 3 horas á tomar las armas para combatir á los revolucionarios, bajo pena de ser juzgado como traidor el que no obedeciese.

El 7 salió de San José la vanguardia, á la cual se fué á reunir el Doctor Castro, puesto al frente de las tropas josefinas, en el punto llamado la Asunción.

Los primeros enemigos que se avistaron, en número de 100 hombres, la mayor parte montados, sostuvieron en Río Segundo un tiroteo contra 6 soldados al mando del capitán don Juan Quirós, joven de arrojo temerario, que obligó á huir á sus adversarios cogiéndoles cuatro prisioneros, y varios caballos aperados á los demás.

Varios de los insurrectos parlamentaron para pedir garantías y que se les dejase pasar al lado de las fuerzas del Gobierno, y así se les concedió.

El 8 avanzó el Doctor Castro sobre la propia ciudad de Alajuela, y á la entrada hubo todavía algunos tiros que causaron nuevas víctimas entre los

le San José. Vencida la resistencia, á las
dia de la mañana del mismo día las tropas
rno con su jefe á la cabeza entraban en la
quella ciudad.

s infaustos sucesos ocurridos entre josefi-
uelenses no reconocían otra causa verda-
l localismo, explotado con maña por u-
que pretendían hacer odiosa la hegemo-
n José, y que así lanzaban á la lucha fra-
ueblos que siempre han tenido y tienen
s aspiraciones é igual carácter, y que an-
s, habían fundado la República, cortando
tajo las aspiraciones de los monarquistas
uerían rendir vasallaje á un poder extra-

hijos de Alajuela son heroicos, dignos, de

sostienen, se abulta por manera formidable y se les presenta con enormes proporciones. Así es que siempre domina en las esferas del poder un criterio distinto del que se halla abajo, en las masas, ó en los que sin tomar parte en las intrigas palaciegas miran y examinan con calma todas las cuestiones públicas.

Por otra parte, el tiempo y la distancia permiten juzgar los acontecimientos de diferente manera que en la época y lugar en que se verificaron. Y así hoy vemos con dolor las medidas severas que antes se dictaron y nos resiente la dureza del lenguaje empleado para calificar las personas y las cosas.

El Doctor Castro dictó varios decretos contra los revolucionarios de Alajuela. El de 8 de Octubre mandaba trasladar todo el armamento y pertrechos de guerra existentes en Alajuela, á los almacenes de la capital.

El de 15 del mismo mes declaraba disueltas las fuerzas milicianas y suprimidas las plazas veteranas de la misma ciudad, y todos sus habitantes sujetos al fuero común.

También se emitió en ese día el decreto siguiente:

"José María Castro, Presidente del Estado y General en Jefe del Ejército protector de la ley."

"Considerando: que del proceso instruído para averiguar el origen y progreso de la conjuración que estalló en la ciudad de Alajuela el 5 del presente mes, contra el orden y tranquilidad del Esta-

e como autor principal del trastorno el
María Alfaro, de aquel vecindario, cuyo
ya de reincidencia."

entre los agentes principales del mismo
esultan los más exaltados Juan Pablo
Pencas, Francisco Arias y Santiago Ra-
ho vecindario; y"

aunque el señor Florentino Alfaro no a-
nplice por hechos positivos en la revolu-
eparó por no haber cumplido exactamen-
dencia gubernativa, comunicada á la Co-
general el 12 del próximo pasado bajo
176, que disponía se trasladasen á los al-
e esta capital los depósitos de armas y
de guerra existentes en aquel Departa-

siendo responsable con su persona y bienes, si quebranta el confinamiento."

"Artículo 3. Se presentarán á ser juzgados en el término de 9 días los reos Francisco Arias y Santiago Ramos, bajo las penas que establece el decreto número 12 de 5 del corriente y á que está sujeto el criminal Francisco Emigdio Aqueche."

El anterior decreto honra al Doctor Castro porque confinaba á reos políticos que habían levantado el estandarte de la guerra civil, y no alzaba el cadalzo para verter la sangre de los costarricenses ofuscados por algún tiempo.

Para satisfacer los gastos causados por la revolución se impuso una contribución proporcional forzosa á todos los habitantes de Alajuela hasta la boca del Monte Aguacate.

Una vez alejadas las sospechas de nuevas turbulencias el Gobierno restableció el orden constitucional con fecha 15 de Octubre.

En 9 de Noviembre del mismo año dispuso el Poder Legislativo que al Congreso Constitucional en cuerpo, al Presidente del Estado, al Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo y á la Suprema Corte de Justicia, también en cuerpo, se les diese de palabra y por escrito el tratamiento de *Excelencia* y el de *señor* en todos los actos públicos ú oficiales.

Esta medida antidemocrática fué derogada, como tal, bajo la administración del Licenciado don Bernardo Soto á propuesta del Ministro doctor don Carlos Durán. La sencillez republicana de los pró-

Independencia y de los primeros gober-
todos y cada uno de los Estados de Cen-
ca, había establecido el uso de la palabra
en el tratamiento oficial, para destruír las
s al antiguo régimen en que las castas
as establecían una valla profunda entre
ueblo. El título de *ciudadano* es quizá
portancia porque recuerda los deberes y
ue él apareja y da dignidad igual ante
labriego como al magnate, al hijo del
o al que se cree de raza superior y pri-

urante la administración del Doctor Cas-
crearon las plazas de *médicos del pueblo*
s provincias, y las juntas de caridad.
de Noviembre el Congreso dió al Doctor

confinó á Moín, en la costa Atlántica, á los señores Presbítero Luis Francisco Pérez, Manuel Segura, Rosa Delgado, Vicente Calvo, Francisco López, Patricio Ortiz, Rafael Solano y José Novoa; los tres primeros por 6 años, y los demás por 4. El expresado puerto de Moín fué declarado punto general de confinamiento para todos los reos de delitos políticos, á quienes no se aplicara la pena capital.

No obstante las pesquisas hechas para capturar á los señores Francisco E. Aqueche, Francisco Arias y Santiago Ramos, éstos no habían podido ser habidos. Se dispuso que toda persona de cualquier sexo que directa ó indirectamente les diera asilo, sería confinada por tres años á Moín; y por un año el que no delatase el lugar donde estuvieren ocultos.

CATÍTULO XLVII.

tinuación del anterior.

ctor Castro vivía sobre un volcán. Su
nistración señala una serie no interrum-
de conjuraciones que, ahogadas una
aparecían de nuevo con más fuerza co-
nix.
queda la gloria á aquel patricio de no
cido el cadalso político para aniquilar

constituídas, llamando á los pueblos á la lucha contra el Gobierno.

La relación de esos hechos la encontramos en el número 71, año 2, de "El Costarricense," semanario oficial que entonces se publicaba. Héla aquí:

"Tranquilidad."

"Nos es demasiado sensible anunciar que la quietud pública fué turbada por el grito revolucionario que tuvo lugar en la ciudad de Alajuela en la noche del 28 de Marzo próximo pasado, porque una facción liberticida apoderándose de 450 fusiles que el Gobierno había contratado en Puntarenas para completar la dotación del Ejército protector de la ley, y 50 que tenía allí depositados, contando con otros elementos de guerra que desde luego estaban preparados anteriormente por la misma facción, instauró ésta una acta anárquica en que proclamaba principios escandalosos de venganza y de sangre, y en la que se descubría una zaña y furor inauditos contra las autoridades y pueblos fieles á sus instituciones. El Gobierno, al primer aviso de tan criminal atentado, hizo resonar en la capital y en los otros departamentos la voz de alarma, y muy temprano de la mañana del 29 contaba con soldados decididos y con toda clase de recursos para reducir al orden á los sublevados. El regimiento de Heredia hizo marchar muy temprano una descubierta sobre el Río Segundo, término de la jurisdicción de Alajuela, y en aquel punto los anarquistas dieron principio á las hostilidades, de donde resultó herido

e un oficial herediano, que murió al si-
. Entre tanto el Gobierno dió orden á
dia para dirigirse á la plaza de Alajuela,
á viva fuerza en caso de que la facción
ese entregando las armas que había u-
s valientes defensores del orden volaron
o día veintinueve á llenar su deber y dar
ado; y mientras se ocupaban en Río Se-
formar el plan de ataque, porque los
n vez de oír la voz del Gobierno pro-
justa indignación de los pueblos, llegó
fuerza con el Estado Mayor general: so-
cha el General en Jefe dió la señal de a-
abada la lid, los valientes defensores del
itaron á sus encarnizados enemigos pal-
o el terreno que ocupaban, desalojándo-
neza de sus posiciones ventajosas del Río
Molino, Ciruelas y El Arroyo, y en se-

la ley y del orden, éstos se ocuparon en reconocer el campo y en recoger los heridos y muertos que habían quedado. Uno de ellos fué el valiente y virtuoso Jefe de Estado Mayor general, Coronel don Simón Orozco, de grata memoria para el país, y de que hablaremos posteriormente."

"La vanguardia del Ejército que entró en acción era compuesta de soldados de la capital y parte de Heredia; y la reserva de individuos de la misma capital y de Cartago y Heredia, dispuestos como los primeros á pelear con decisión por el restablecimiento del orden. A más de las fuerzas que marcharon al combate, quedaba un refuerzo considerable en cada una de las plazas, al mismo tiempo que rodeaban á S. E. el señor Vicepresidente en ejercicio del Supremo Poder Ejecutivo del Estado, los miembros de todas las corporaciones y los vecinos principales de la capital."

Debelada la insurrección y sometida al Gobierno la plaza de Alajuela, el Vicepresidente Mora publicó la siguiente proclama:

"EL VICEPRESIDENTE DEL ESTADO DE COSTA RICA EN EJERCICIO DEL SUPREMO PODER EJECUTIVO,

A SUS CONCIUDADANOS."

"COSTARRICENSES: enorgullecido de vuestro valor, yo, en nombre de la patria que habéis salvado, os doy gracias.... Todos habéis mostrado ser dignos hijos del suelo en que nacísteis.... A pesar de la sorpresa sufrida por una traición que nos era im-

aginar, las fuerzas reunidas de improviso, ímero, y desprevenidas para la cruda lu- da contra los rebeldes [preparados mucho] han colmado nuestra esperanza."

ros bravos soldados, al mando de su va- eral, después de haber desalojado al ene- a fuerza de sus ventajosas posiciones en do, los Molinos, las Ciruelas y el Arro- on ayer á las cuatro y media de la tarde e Alajuela no obstante el desesperado a- ue los facciosos defendieron la plaza. Po- el Ejército expedicionario de todos los a- ientos, persiguió al enemigo, que se dis- orizado en distintas direcciones."

os partes recibidos del General en Jefe, nda el denuedo, bizarría y dicisión de los

"VIVA COSTA RICA REGENERADA."

San José, Marzo 30 de 1848.

Juan Rafael Mora."

Era entonces Ministro de Hacienda y Guerra el señor don Manuel José Carazo; y de Relaciones y Gobernación don Joaquín Bernardo Calvo.

La muerte del Coronel don Simón Orozco fué sentida en extremo por el Gobierno, quien dispuso que su cadáver fuera embalsamado, operación que practicó el francés Doctor don Santiago Bourdón, y que se le tributasen honras fúnebres con la mayor solemnidad. Además se mandó poner su retrato en el salón del Despacho del Ejecutivo, y su hijo único Leónidas fué adoptado por la nación que cuidaría de que se le educase por manera distinguida desde la edad de diez años hasta la de veinticinco.

En Alajuela quedó una guarnición de 300 hombres con la respectiva oficialidad, imponiéndose á los propietarios del departamento la obligación de mantener á su costa aquella fuerza hasta que todas las armas empleadas por los revolucionarios fueran recogidas y trasportadas á la capital.

A la señora Juana Acuña, viuda del Teniente Santiago Genovés que murió en el encuentro de Río Segundo, se le señaló una pensión de veinte pesos mensuales mientras viviese.

Apenas recibió el Doctor Castro las noticias de

aba en el interior del país, abandonó pre-
ente á Puntarenas y se puso en marcha
José, á donde llegó á las seis de la tarde
Abril. Se le recibió con gran entusiasmo
l pueblo y en seguida el Vicepresidente
casa á darle cuenta de todo lo ocurrido
l momento y á invitarle para que fuese á
áver de Orozco en la iglesia del Carmen,
ba depositado.

a 3 regresaron de Alajuela 600 hombres
o, y entraron á San José en medio de los
lausos de la multitud que había salido á
tro.

Juan Rafael Mora depositó el poder al si-
a, 4, en el Presidente del Estado. Diri-
blo una proclama cuyo párrafo final decía

ba inequívoca de mis sentimientos."

"San José, Abril 4 de 1848."

"*Juan Rafael Mora.*"

Con fecha 6 del mismo mes decretó el Doctor Castro:

1º Que á cada uno de los jefes y oficiales vencedores el 29 de Marzo se les obsequiase con una medalla de oro para los primeros y de plata para los segundos. Esa medalla sería circular, tendría en la parte superior una pequeña corona figura de laurel: en el centro, por el anverso, dos banderas cruzadas, y por el reverso dos espadas también cruzadas: en la orla del primer lado esta leyenda: "PREMIO AL VALOR; 1848" y en la del segundo esta otra: "GLORIOSA JORNADA DEL 29 DE MARZO."

2. A la clase de tropa se le designaba un distintivo, según la categoría de cada uno.

3. A cada viuda se le darían 50 pesos del Tesoro Público, ó bien á los hijos ó madres de los que murieron en la campaña.

El periódico oficial explicaba las causas que habían originado la revolución de Alajuela. Era la principal, á su entender, el deseo de evadirse los vecinos de aquella provincia del pago de una parte de la contribución que se les impuso para reintegrar al Erario de los gastos impendidos por consecuencia de los acontecimientos de Octubre del 48; y la segunda el deseo también de tener armas y elementos

omo los poseían antes del citado mes y

as se tramitaba con todas las formalida-
a causa contra los promotores de la re-
Marzo, el Doctor Castro se trasladó á
rincipios de Mayo y allí expidió una
los habitantes de la provincia, documen-
rafos más salientes copiamos á continua-

Dueños los vencedores de esta población,
como hermanos y sin efectuar ningún
r ni de venganza, os demostraron esa
ue EL VALIENTE ES GENEROSO."
ta ligera reseña se advierte que SEIS CON-
han tenido aquí lugar EN EL CORTO PE-
MESES *y ni la pena capital, ni muchas*
s depresiones que en tales casos se ejecu-

capital ni ninguno de los otros departamentos os inquietaban, y nunca masas de hombres laboriosos y propietarios por sí se sublevaban sin tales motivos."

" .. Guanacaste, Cartago, Heredia y San José sienten de igual manera que el Gobierno: ningún resentimiento os guardan: quieren vuestra felicidad y sus votos son por ella."

"Respecto de vosotros, lo que á mí me toca es echar un denso velo sobre lo pasado, cuidar de vuestro bienestar y exhortaros á la paz y á la obediencia en que sólo puede encontrarse la felicidad humana."

"Tal es, mis queridos compatriotas, el objeto que hoy me ha conducido á vuestro hogar. He traído en la mano una rama de olivo, y al saludaros, os la brindo de corazón. Supe que deseábais este instante, y conociendo cuánto explica esta disposición no he querido retardarlo. Aquí me tenéis: mis brazos están abiertos para recibiros."

"El día del convencimiento parece que ha llegado: la voz penetrante del dolor se ataca: ocho meses de zozobras, de desconfianzas y de zaña hablan y conmueven; calma la agitación; el sol de la concordia brilla, y Costa Rica se une y regenera" Alajuela, Mayo 7 de 1848. *José María Castro.*

Los filantrópicos sentimientos del Doctor Castro se demuestran una vez más. Pruébalo el decreto expedido por él en 13 del mes de Mayo citado, que dice así:

DECRETO CIII.

eneral Presidente del Estado de Costa

resencia de la causa instruída contra
y cómplices de la conjuración estallada
de Alajuela el 28 de Mayo último, y
o:"

ue de la sentencia pronunciada por el
guerra ordinario en seis de este mes, re-
enados á pena capital los reos Plácido
acio Saborío, Ramón Fernández, Lo-
zano, Juan Rafael Ramos y Rafael Ugal-
ierro por tiempo, José Antonio Angulo,
Manuel Alfaro y Julián Ocampo;"

ue aunque este fallo, de que el Consejo
por la ley no podía prescindir, es con-

ordinario en sentencia de 6 del corriente, se conmuta en extrañamiento del territorio del Estado que sufrirán: Plácido Suárez, por siempre; Ignacio Saborío y Ramón Fernández por ocho años, y Juan Rafael Ramos y Rafael Ugalde por tres. La misma pena se conmuta respecto de Lorenzo Solórzano en cinco años de confinamiento en Puntarenas."

"Artículo 2. Por igual tiempo se confinan á la ciudad de Esparza, Rafael Solórzano y Pedro Saborío, siempre que se presenten al Supremo Gobierno dentro del perentorio término de cuarenta días; quedando en caso contrario sujetos al resultado de un nuevo juicio."

"Artículo 3. Saldrán del territorio del Estado en el preciso término de diez días, Gregorio Barrantes y Nieves González, á quienes se expulsa por cinco años lo mismo que á José Antonio Angulo."

Artículo 4. No podrán volver al Estado en ningún tiempo, Napoleón Benítez y Francisco González, colombianos, ni antes de diez años Juan Alfaro Ruiz y Benito Rojas; ni antes de cinco, Domingo González.

"Artículo 5. Se indultan los reos Sixto Arias, Manuel Alfaro, Julián Ocampo, Salvador Solórzano, Casimiro Ruiz, Luciano Alfaro, Juan Rafael Paniagua, Cristóbal Mondragón, Antonio Castrillo, Juan Méndez, Ramón Portugués, Julián Jiménez, Felipe Muñoz y Ramón Padilla; pero tanto los bienes de éstos como los de los demás comprendidos en los artículos anteriores, son mancomunada y solidariamente responsables á la indemnización de los

os por el tesoro público con motivo de
ón indicada."

o 6º.....

en la ciudad de San José, á la una de
el día 13 de Mayo de 1848. *José Ma-*
Al Jefe de Sección encargado del Mi-
Hacienda y Guerra, señor don *Modesto*

las después quedó restablecido el orden
al en todo el Estado.

nino al Norte, una comunicación directa
o Atlántico, fácil y expedita, fué en to-
l sueño de los prohombres de Costa Ri-
ese medio creían que llegaría el progre-
sus reales en este país. Al Doctor Cas-
le dominó ese pensamiento y quiso rea-
do trance, para lo cual dictó una serie

cutivo, se sustituyó el título de ESTADO que hasta entonces había llevado Costa Rica, por el de REPÚBLICA. A este respecto dice don Felipe Molina en su Bosquejo lo siguiente:

"A petición unánime de las Municipalidades, el Congreso del Estado declara que éste se considera en el ejercicio pleno de su soberanía, con absoluta independencia de cualquiera otro Estado ó Nación, debiendo llamarse en adelante "REPÚBLICA DE COSTA RICA." En esto no se hizo más que confirmar la declaratoria hecha diez años antes, al mismo efecto, con la diferencia que esta última vez se determinó, aunque sin renunciar á la posibilidad de una unión ulterior con los demás Estados, al llevar entre tanto, adelante, el principio de soberanía absoluta en todas sus consecuencias y aplicaciones, como si no existiese semejante posibilidad. Costa Rica se vió estrechada por las circunstancias á tomar esta grave resolución. Todas las tentativas hechas después de disuelta la Federación, á efecto de reorganizar un gobierno general, habían sido infructuosas. Ninguno de los Estados daba muestras de desear la unión con sinceridad."

"Las diferentes convenciones ó Dietas generales que sucesivamente se emplazaron para los Llanos de Santa Rosa, Chinandega, Sonsonate, Nacaome, etc, etc, se habían frustrado por la concurrencia, ya de un Estado, ya de otro; y esta defección, á veces involuntaria, como procedente de trastornos domésticos, era, en otras ocasiones, el efecto de poca sinceridad en sus protestaciones, referentes

imiento de un vínculo común.

s tres Estados del Medio habían llegado
e convenir en ciertos pactos y de crear
cia un Gobierno Nacional, aquellos mis-
s y las formas quiméricas del llamado Go-
ban claramente demostrando que dichos
la admitían la unión bajo condiciones im-
s, esto es: sin desprenderse de ninguna
poder; que querían ser y no ser al mis-
, y que no era fácil averiguar cuáles eran
eras intenciones."

e decirse que aquellos Estados de Cen-
a jamás han tenido principios fijos, deci-
esueltamente á seguir con constancia un
cualquiera, ya fuese de federalismo, más
xo, ya fuese de aislamiento, ya fuese pa-

su exclusivo provecho en cosas de la más alta trascendencia, sin acordarse de la decantada unión ni de los derechos de Costa Rica."

"Todas éstas y otras poderosas razones que sería largo enumerar, obraron en el ánimo de los costarricenses para inducirlos á definir su posición política, á fin de poder establecer, bajo un pie sólido, relaciones internacionales con las potencias extranjeras y de procurar en su amistad y alianza, las garantías que no les fuera dado conseguir entre sus hermanos de Centro América á causa del desorden y confusión de ideas que desgraciadamente han reinado allí."

"Digamos, pues, que dicha medida debe considerarse como un acto indispensable de propia conservación, la cual tuvo el Doctor Castro, Presidente en aquella época, el mérito de promover y llevar adelante con firmeza."

El 15 de Setiembre anterior había sido emitido por la Asamblea Constituyente de Guatemala, uno de cuyos Representantes era el Doctor Montúfar, un decreto que decía así:

"Artículo 1º El Estado de Guatemala es una nación soberana, una República libre é independiente."

"Artículo 2º A nombre de la República y sólo por la República, serán dadas las leyes, los decretos y sentencias y se establecerán pactos y tratados con las naciones extranjeras."

"Artículo 3º La ley fundamental establecerá á la República sobre el fundamento de una indepen-

luta y ordenará los poderes públicos ba-
s de la libertad popular y nacional."
ículo cuarto se refiere á la reorganización
n centroamericana cuando se propusiera
o justo, estable, popular y conveniente-

se ve, Costa Rica fué la última en de-
ndependencia, y el Doctor Castro había
o anterior, 1847, con profunda pena, el
s á la Federación; "adiós *que en la fra-*
más se pronuncia sin lágrimas."

CAPÍTULO XLVIII.

Continuación del anterior.

EL mes de Noviembre de 1848 se señaló por varios decretos encaminados á honrar por manera justa á los servidores esclarecidos de la patria ó que por otros motivos fuesen dignos de la consideración pública, una vez apagado el fuego de las pasiones y aquilatado el mérito de los individuos.

En 6 del citado mes se declaró á don Juan Mora *Benemérito de la Patria*, y se le concedió una pensión vitalicia de cincuenta pesos mensuales, en atención á que merecía la gratitud pública como uno de los primeros próceres de nuestra independencia, como el primer Presidente constitucional que ilustró su nombre con el del Estado, y por sus desinteresados servicios hechos sin interrupción *no menos que por la probidad de su conducta acrisolada.*

Dispúsose que las cenizas del Licenciado don Braulio Carrillo fuesen trasladadas del Salvador á esta capital, puestas en una urna y colocadas en la Iglesia matriz mientras se construía el mausoleo que debía contenerlas.

eto igual se dictó con respecto á don
lar, que había fallecido en el Salva-

decreto se disponía que fueran exhu-
tos del General Morazán para remi-
erno del Salvador con toda solemni-
les hiciesen honras fúnebres en la ci-
natriz.
se indulto á varios de los revolucionarios
la y se mandó devolver á esta ciudad
n de guerra que se le había impuesto
5 de Noviembre.) El 27 también
s Juan Alfaro Ruiz y Francisco

María Alfaro, que se hall
ento de Chiriquí, solicitó
mitiese volver al país, y

triotismo del señor Cañas le hacía digno de aquel puesto y así lo reconocía el Doctor Castro al llamarle á su lado.

Es preciso decir que en Enero de este año había sido promulgada una nueva Constitución de la República, en la cual se establecía que la duración del período presidencial sería 6 años y que el Poder Legislativo residiría en una sola Cámara.

La prensa gozaba de una libertad absoluta que ningún desmán del poder pretendió ahogar. Hacíansele al Gobierno constantes inculpaciones y los escritos eran subversivos contra el mismo y el orden. El periódico oficial contestaba siempre con mesura y tranquilidad recomendando la discusión serena y excitando el patriotismo de todo el pueblo para que él inspirase las observaciones que convenía hacer al Gobierno, si ellas se encaminaban al bien general.

No cesaban los enemigos del Doctor Castro en la tarea de crearle dificultades y entorpecer la marcha próspera de la nación. En Setiembre y Octubre se descubrieron nuevas conspiraciones en Heredia y Alajuela contra la Administración de aquél. El Gobierno las reprimió.

El señor don Manuel José Carazo renunció la Vicepresidencia de la República y fué electo por segunda vez para aquel cargo el señor don Juan Rafael Mora.

Ante la actitud de los opositores que le hacían cruda guerra, el Doctor Castro prefirió dejar el solio á emplear medidas tiránicas que acaso hubieran

instituciones democráticas que regían el
ísí, en Noviembre de 1849 elevó al Con-
enuncia en los términos que se expre-
inuación:

"SEÑOR:"

nado á la Presidencia de la República por
mis compatriotas, el 8 de Mayo de 1847,
de mi patriotismo no rehusar la confian-
se me honraba, y la acepté con resigna-
reconocimiento. En conformidad, pro-
sponder á ella de una manera digna de mí
na aún del honor y crédito de mi patria:
no las palabras parecen comprobarlo."
pués de haber sofocado varias conjuracio-
alvar á la sociedad de la anarquía y revin-
yes ultrajadas, empleé la clemencia y la

so apoyo del Congreso, de darle existencia política, elevándola al puesto merecido de nación independiente: alcanzado este timbre glorioso para ella, la puse en relación con los gobiernos civilizados de Europa, por medio de una legación diplomática debidamente acreditada. Convencido al mismo tiempo de que la paz exterior y la tranquilidad interior son los bienes más apreciables para los pueblos y una necesidad urgente para el de Costa Rica, me consagré, con viva solicitud, á mantener inalterables las relaciones de amistad que felizmente existen entre la República y los Estados hermanos de Centro América; y me contraje en el interior á ejecutar la Constitución y leyes sancionadas, no menos que á los bienes materiales que he podido promover. Mas á pesar de tantos esfuerzos, empleados con el más puro amor al país, no me ha sido dable evitar la crisis agrícola y comercial en que nos hallamos; porque males de este género están fuera del dominio de la política de los Gobiernos, y porque son conformes con la naturaleza de las cosas, ni tampoco me ha sido posible obrar el milagro de contentar á todos, satisfaciendo sus deseos. De aquí nace que un ronco susurro de los malcontentos me anuncia la necesidad de colocarme en la cruel alternativa de emplear la espada de la ley contra nuevos sediciosos ó de sucumbir á sus maquinaciones con apariencias de magistrado débil; y como no quiero ser el tirano de mi patria ni llevar el epíteto de imbécil, porque se confunda la moderación con la debili-

uelto decididamente elevar, por segunda
uncia al Congreso. También deseo po-
agrar al cuidado de mis particulares in-
a cumplir con las obligaciones que he
por consecuencia del abandono en que los
causa de mi dedicación á la vida públi-
timo, deseo contraerme al bien de mi fa-
e reclama para su tranquilidad doméstí-
sta determinación no debilitará el cum-
e mis públicos deberes ni mi ardiente
Así, los nuevos magistrados deben
mi obediencia y con mi cooperación, pues
jemplo de obediencia á las leyes y de
Gobierno para acreditar que es sincera
nvicción *de que una sociedad no puede ser*
ando sus miembros eligen con libertad y
resignación."

si por una parte es sensible y aún inconveniente admitirla, por otra es forzoso hacerlo, mediante que la voluntad de S. E. es ya reiterada, decidida, incontrastable. Partiendo de este convencimiento parece que la Comisión debe limitarse á indicar que los servicios prestados por el General Castro son tan importantes y esclarecidos que el Congreso no puede olvidarlos en circunstancia tan solemne, cuando son ya del dominio de la historia. Además el Congreso, para ser consecuente con sus actos, está en el deber de dar un público testimonio de la rectitud de sus principios, pues en su alocución á los pueblos acaba de enunciar: que "el Gobierno actual ha elevado á nuestra patria al puesto merecido de República independiente; que la ha dado instituciones razonables y la ha puesto en contacto con las naciones civilizadas del mundo."

Por tanto la Comisión propone á vuestra deliberación el proyecto de decreto que sigue.

El Excelentísimo Congreso etc.

Artículo 1º El Congreso admite, no sin mucho sentimiento, la renuncia del Presidente de la República, Benemérito General don José María Castro.

Artículo 2º Se dan al Benemérito General don José María Castro, á nombre de la República, por sus esclarecidos é importantes servicios, las más expresivas gracias.

Artículo 3º Se declara al Benemérito General Castro, "FUNDADOR DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA."

lo 4º . . . . . .
parece á la Comisión, mas vos, señor,
lo mejor.
le Comisión, San José, Noviembre 16 de
yes.–Zamora.–Gutiérrez.
taría del Congreso Nacional. San José,
dieciséis de mil ochocientos cuarenta y

el anterior dictamen y puesto al momen-
sión, fué aprobado en todas sus partes.
Zamora."
smo día una Comisión del Congreso puso
del Doctor Castro la medalla á que en
hicimos referencia.
contrarse ausente de la capital el Vice-
se puso al frente del Poder Ejecutivo el
lon Miguel Mora, mientras aquél vol-

CAPÍTULO XLIX.

Sumario:—Administración de don Juan Rafael Mora hasta la iniciación de la Campaña Nacional contra los filibusteros.

EL 26 de Noviembre de 1849, el Vicepresidente don Juan Rafael Mora se encargó del Poder Ejecutivo, conforme á la Constitución y mientras se practicaban elecciones para Presidente de la República.

Practicadas éstas, el señor Mora obtuvo la preferencia de sus conciudadanos para regir los destinos del país por el tiempo que faltaba al Doctor Castro para concluir su período, ó sea hasta el 8 de Mayo de 1853.

Don Juan Rafael Mora nació en San José el 8 de Febrero de 1814. Su padre, que era comerciante, le dedicó á la misma carrera, y el futuro Presidente de Costa Rica, gracias á la genial amabilidad que le caracterizaba, además de prosperar en los negocios mercantiles se rodeó de una atmósfera de popularidad que le llevó á ocupar los primeros puestos de la Nación.

Ya le hemos visto figurar como Vicepresidente en ejercicio del Poder Ejecutivo en el período de

l Doctor Castro y durante la formidable
ón de Alajuela, tocándole á él dictar todas
as tendentes á la represión de la misma,
efecto lo consiguió.

Administración de don Juan Rafael Mora
para Costa Rica una época de progreso
sorprendente, tanto más notable cuanto
a escasa población del país, por el rendi-
elativamente pequeño de las rentas públi-
la incipiencia de la agricultura y del co-
no era lógico esperar que se emprendie-
cuantiosas y varias, propias de una nación
ás grande y próspera.

iudad de San José, capital de la Repúbli-
afligida por un terremoto acaecido á las
es cuartos de la mañana del 18 de Marzo
así como algunas otras poblaciones del in-

á ser propiedad de los respectivos individuos que tal hicieran.

Al Presidente Mora se le atacaba con rudeza, procurando abrirle una sima á sus plantas para que se hundiese. La oposición de determinado círculo, crecía diariamente, y aun individuos del Congreso coadyuvaban á tal fin. Exasperado, si así puede decirse, el Presidente de la República, resolvió presentar al Poder Legislativo su renuncia, en 28 de Enero de 1852, haciendo presente que optaba por esto último antes que emplear medidas severas, como las circunstancias parecían imponérselo; y uniendo la acción á las palabras, abandonó la Presidencia.

Aquel Poder no quiso aceptar la dimisión del señor Mora y le previno que continuara en sus funciones ofreciéndole de su parte todo el apoyo necesario para que el progreso del país no sufriera menoscabo.

Mora no quedó satisfecho. Para destruír la oposición que parte de los Diputados le hacían, decretó en 30 del mismo mes de Enero la disolución del Congreso y mandó proceder á elecciones para la formación de otro nuevo.

En este año la viruela volvió á aparecer con más fuerza que en el anterior y causó bastantes víctimas.

Puntarenas, único puerto en el Pacífico, carecía de un *Hospital* y un *faro*, la ausencia de los cuales se hacía sentir cada día más, á medida que los extranjeros afluían á nuestras playas y que ma-

o de naves arribaban allí. Los decretos
de Marzo crearon respectivamente, uno
Puntarenas contó desde entonces con aque-
tos.

oco San José tenía un hospital. Aunque
es se había intentado su establecimiento,
lerosas contrarrestaban las disposiciones
las á tal fin. En 1845 ordenóse formal-
reación del de San Juan de Dios y tam
vó á cabo la disposición. Pero el decreto
ulio de 1852, dictado por el señor Mora
se cumpliera aquél, trajo como consecuen-
ción del mencionado establecimiento, que
de los mejores timbres de orgullo para
a.

de Agosto del mismo año falleció en Car-
o de la mañana una de las lumbreras del

pio logró atraer la atención del Gobierno con los escritos que revelaban su clara inteligencia. Como redactor de la Gaceta oficial combatió constantemente á los federalistas centroamericanos. En Setiembre de 1852 fué nombrado Subsecretario de Relaciones Exteriores, puesto que ocupaba aún en 1856, durante la epopeya centroamericana que terminó con la rendición de William Walker en la plaza de Rivas.

El período presidencial y vicepresidencial debía terminar en Mayo de 1853. Con tal motivo decretó el Congreso en 23 de Noviembre de 1852 que se practicaran elecciones de Presidente y Vicepresidente, terminadas las cuales resultaron favorecidos el mismo señor Mora para el primer cargo y don Francisco María Oreamuno para el segundo, ambos por seis años.

Por decreto de 30 de Mayo de 1854 se dió la denominación de MORACIA á la provincia de Guanacaste y la de *Liberia* á la ciudad capital.

En Junio la langosta invadió el país y, como sucede siempre, la agricultura sufrió pérdidas inmensas con la plaga.

La carretera nacional de Cartago á Puntarenas exigía y exige constantemente gastos dispendiosos para su conservación en buen estado. Hasta 1854 esos gastos se hacían parte por los interesados inmediatamente y parte con impuestos creados para ese objeto. En el propósito de hacer de esa vía la más expedita para la introducción y exportación de los artículos de comercio por Puntarenas, el Congreso

l Ejecutivo para que contratara un emprés-
iento cincuenta mil pesos ($ 150,000) que
arían exclusivamente en las mejoras que la
necesitase. (5 de Julio).
no complemento de esa medida vino el de-
2 de Agosto siguiente, disponiendo que los
e conservación de la misma vía se hicieran
esivo por cuenta del Tesoro público.
ido al desarrollo que había alcanzado la
n de DESAMPARADOS, en la provincia de San
le concedió el título de *Villa* por decreto
Julio de 1855.
º de Febrero de 1856 falleció en Wáshing-
Felipe Molina.
temalteco de origen, á Costa Rica le dedi-
yor parte de su vida, empleando en su ser-
grandísima inteligencia que lo adornaba,

fama de hábil diplomático y las consideraciones de quienes le trataban.

En 1851 publicó en Nueva York su importantísimo "*Bosquejo de la República de Costa Rica*" que dió á conocer el país en el exterior, hasta allí ignorante de lo que era Costa Rica; y también otras obras sobre las cuestiones de límites pendientes con Nicaragua y con Colombia.

La muerte del señor Molina en aquella época fué un grave y doloroso acontecimiento en los momentos mismos en que Costa Rica se preparaba para arrojar del suelo nicaragüense al audaz invasor que lo había sojuzgado y que amenazaba la independencia del resto de la América Central.

ADVERTENCIA

Aunque en el "Preámbulo" dije que este libro comprendía la Historia de los sucesos ocurridos en Costa Rica desde 1502 *hasta* 1860, *las dimensiones que ha alcanzado la obra me obligan á cortar la narración en* 1856, *á fin de publicar otro tomo que contenga lo acaecido en los últimos* 36 *años, á partir del citado año* 1856.

FRANCISCO MONTERO B.

INDICE.

DEDICATORIA.

INFORME.

ACUERDO.

PREÁMBULO.

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
I	Cristóbal Colón: sus primeros años: sus viajes: su creencia acerca de la existencia de un Nuevo Mundo.—Solicita apoyo para descubrirlo.—Le amparan los Reyes Católicos de España.—Sus viajes.—Descubrimiento de Costa Rica.....	1
II	Origen del nombre de AMÉRICA.—Se pretende negar á Colón la prioridad del descubrimiento del Nuevo Mundo: razones que se alegan...	12
III	Pobladores de Costa Rica al tiempo del descubrimiento.—Nombres que llevó este país.—Diego de Nicuesa, primer Gobernador.....	17
IV	Gobernación de Pedrarias Dávila.—Expediciones del Licenciado Gaspar de Espinosa, de Bartolomé Hurtado y de Gil González de Ávila...	22
V	Principio de colonización.—Noticias sobre los indios insulares y ribereños del golfo de Nicoya.—Felipe Gutiérrez, tercer Gobernador de Costa Rica.....	22
VI	Hernán Sánchez de Badajoz.—Gobernación de Diego Gutiérrez.—Su expedición.....	29
VII	Nombramiento de Juan Pérez de Cabrera para Gobernador de Nueva Cartago.—Los Licenciados Juan de Cavallón y Ortíz de Elgueta.—Conquista de Costa Rica por el Licenciado Cavallón y el Padre Estrada Rávago.....	33
VIII	Juan Vázquez de Coronado prosigue la conquista de Costa Rica.—Miguel Sánchez de Guido y Pedro Venegas de los Ríos gobiernan interinamente.....	37
IX	Nombramiento de PERAFÁN DE RIVERA	

ÍNDICE.

PÁGINAS:

ara Gobernador de Costa Rica.—Expedicio-
es que hizo.—Sus fundaciones.—Nombramien-
recaído en él para Corregidor de Nicoya.... 42
lonso de Anguciana de Gamboa y Diego de
rtieda Cherino, Gobernadores de Costa Ri-
.—Martirio del Padre Pizarro..... 45
obernaciones interinas de Bartolomé de Len-
s, Gonzalo de Palma y Antonio Pereyra.—
on Fernando de la Cueva, Gobernador y Ca-
tán General de Costa Rica.—El Adelantado
n Gonzalo Vázquez Coronado, Gobernador
terino..... 49
on Juan de Ocón y Trillo, Gobernador de
osta Rica.—Fundación de la ciudad de San-
ago de Talamanca..... 52
l Territorio de Talamanca es constituído en
obernación separada de la de Costa Rica.—
estrucción de la ciudad de Santiago de Tala-
anca.—Inténtase reconquistar la misma re-
ón.—Don Juan de Mendoza y Medrano, Go-
rnador de Costa Rica..... 55

ÍNDICE.

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
	Vivero.—Misiones de Talamanca, según relación de Fray Francisco de San José.....	85
XXI	Don Francisco Serrano de Reyna, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—Gobernación interina de don Diego de Herrera Campuzano.....	88
XXII	Gobernación de don Lorenzo Antonio de Granda y Balbín.—Sublevación de los indios de Talamanca.—Informe del Obispo Garret.—Deposición del Gobernador por el Cabildo de Cartago.....	91
XXIII	Gobernaciones interinas de don José Antonio Lacayo de Briones y de Pedro Ruiz de Bustamante.....	96
XXIV	Gobernación de don Diego de la Haya y Fernández.—Estado de la provincia de Costa Rica.	98
XXV	Continuación del anterior.....	105
XXVI	Erupción del Irazú en 1723:—relación de don Diego de la Haya y Fernández.—Otros sucesos hasta la terminación del gobierno de éste.....	109
XXVII	Continuación del anterior	115
XXVIII	Gobernación de don Baltasar Francisco de Valderrama.—Don Antonio Vázquez de la Quadra, Gobernador de Costa Rica.....	117
XXIX	Don Francisco Carrandi y Menán, Gobernador interino de Costa Rica.—Su viaje al valle de Matina y relación que de él hace.....	120
XXX	Gobernación de don Juan Gemmir y Lleonart.—Censo de la provincia en 1721.—Fundación del fuerte de San Fernando en la boca del Matina, y su destrucción.—Estado de la Provincia en este período.....	126
XXXI	Gobernación interina de don Luis Díez Navarro.—Don Cristóbal Ignacio de Soria, Gobernador y Capitán General de Costa Rica.—Le reemplazan interinamente don Francisco Fernández de la Pastora, don José Antonio de Oriamuno y don José González Rancaño.....	131
XXXII	Don Manuel Soler, Gobernador de Costa Rica: su locura.—Don Francisco Javier de Oriamu-	

ÍNDICE.

PÁGINAS:

Pedro Manuel de Ayerdi y don José
de Oriamuno, Gobernadores interi-
n esta época se da el nombre de He-
el título de *villa* á Cubujuquí.—Go-
n de don Joaquín de Nava..... 137
ción de don Juan Fernández de Boba-
nforme sobre Talamanca.—Don José
obernador de Costa Rica.—Es acusa-
endido de sus funciones y absuelto.—
n interinamente Fernández de Boba-
n Juan Flores y don Juan Pinillos.—
l Obispo Tristán.—Fundación de las
escuelas de latinidad y enseñanza pri-
de un hospital.—Informe del mismo
obre los Guatusos..... 140
ción de don José Vázquez y Téllez.—
nás de Acosta, Gobernador politico y
e Costa Rica:—sus esfuerzos en favor
ma.—Elogio de este Gobernador.... 147
ción de don Juan de Dios Ayala.—Sín-
independencia.—Don José María Za-

ÍNDICE.

CAPÍTULOS:		PÁGINAS:
	cial de León.—Acta de Independencia de Costa Rica	177
XXXVIII	Primera Junta de Gobierno.—"*Pacto Social Fundamental interino de Costa Rica.*"—Anexión á México: sus consecuencias.—Primera guerra civil en Costa Rica.—Traslación de la capital á San José	187
XXXIX	La revolución en México.—Convocatoria de Filisola para la formación de un Congreso Centroamericano.—La Federación.—La Asamblea Constituyente de Costa Rica.—Elección de don Juan Mora Fernández para primer Jefe del Estado.—Primera Constitución de Centro América	202
XL	Administración de don Juan Mora Fernández, primer Jefe y Fundador de las instituciones de Costa Rica	210
XLI	Administraciones de don José Rafael Gallegos y de don Braulio Carrillo.—Segunda guerra civil.	226
XLII	Administración de don Manuel Aguilar: es derrocado. — Segunda Administración de don Braulio Carrillo	238
XLIII	El General don Francisco Morazán: sus antecedentes:—su gobierno en Costa Rica:—su muerte.	249
XLIV	Administración de don José María Alfaro	287
XLV	Administración de don Francisco María Oreamuno.—Le reemplazan interinamente don Rafael Moya y don José Rafael Gallegos.—Pronunciamiento de 1846 y elevación de don José María Alfaro al Poder.—Nueva Constitución.—Elección del Doctor Castro para Jefe del Estado	297
XLVI	Primera administración del Doctor don José María Castro.—Revoluciones de Alajuela y Heredia.—Renuncia del Doctor Castro	305
XLVII	Continuación del anterior	318
XLVIII	Continuación del anterior	335
XLIX	Administración de don Juan Rafael Mora hasta la iniciación de la Campaña Nacional contra los filibusteros	343

[redacted]

ERRATAS NOTABLES.

Página.	*Línea.*	*Dice.*	*Léase.*
IX	13	1885	1886.
5	8	Fiay	Fray
12	4	á las	las
29	5	Hernández	Hernán
43	30	hoijs	hijos
50	1	Palma	Cueva
57	29	1913	1613
63	13	Adiencia	Audiencia
68	7	Mendoza	Velazco
168	26	sa	se
169	1	depositadas	depositados
175	11	solennidad	solemnidad
239	22	comprobarla	comprobara
327	22	ataca	acata
346	24	Uuniversidad	Universidad

[redacted]

F 1546 .M75 C.1
Elementos de historia de Costa
Stanford University Libraries
3 6105 037 017 055

F
1546
.M75
v.1

DATE DUE

MAY 6- 1979

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305